

escaneado

SCT

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. CHIHUAHUA
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
RESIDENCIA DE OBRA "PARRAL"
CONTRATO No. 2015-08-CE-A-032-W-00-2015

ACTA DE FINIQUITO

INTERVIENEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, SIENDO LAS 12:40 HRS DEL DIA DE SU INICIO.-

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. "CHIHUAHUA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO.

ING. EFRAIN OLIVARES LIRA

SUBDIRECTOR DE OBRAS.

ING. RAFAEL CHAVEZ TRILLO

EL RESIDENTE GRAL. DE CARRETERAS
FEDERALES

ING. JOSE FELIPE GONZALEZ HERNANDEZ

EL RESIDENTE DE OBRA DE CARRETERAS
FEDERALES

ING. NIDIA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO

ENCARGADO UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. HECTOR MANUEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ

POR LA CONTRATISTA
GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONVENIO NÚMERO 2015-08-CE-A-032-W-01-2015 REFERENTE A LA MODIFICACION EN MONTO Y PLAZO CON CARGO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO 2015-08-CE-A-032-W-00-2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA REPRESENTADO POR EL C. ING. EFRAIN OLIVARES LIRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- CON FECHA DEL 2 DE ENERO DEL 2015, LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO AUTORIZÓ MEDIANTE OFICIO NÚMERO 5.SC.OLI.15.-001, LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LO-009000980-N184-2014 REFERENTE A "MODERNIZACIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DEL CUERPO ACTUAL A UNA SECCIÓN DE 12.0 M DE ANCHO DE CORONA, EN LA CARRETERA: PALOMAS - PARRAL, DEL KM. 155+500 AL KM. 162+000, EJECUTANDO TRABAJOS DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACIÓN, TRABAJOS DIVERSOS Y SEÑALAMIENTO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA".-----

II.- CON FECHA 17 DE MARZO DEL 2015 "LA DEPENDENCIA" CELEBRÓ EL ACTO RELATIVO A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-009000980-N184-2014, REFERENTE A: MODERNIZACIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DEL CUERPO ACTUAL A UNA SECCIÓN DE 12.0 M DE ANCHO DE CORONA, EN LA CARRETERA: PALOMAS - PARRAL, DEL KM. 155+500 AL KM. 162+000, EJECUTANDO TRABAJOS DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACIÓN, TRABAJOS DIVERSOS Y SEÑALAMIENTO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

III.- UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DETERMINÓ EN JUNTA PÚBLICA EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2015 ADJUDICAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN FAVOR DE LA EMPRESA GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., POR HABER SIDO QUIEN PRESENTÓ LA PROPUESTA QUE GARANTIZÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA EJECUTAR LA OBRA.-----

IV.- CON FECHA 16 DE ABRIL DEL 2015 SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO 2015-08-CE-A-032-W-00-2015 POR UN MONTO DE \$48'225,381.45 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.) MÁS \$7'716,061.03 DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LO QUE HACE UN TOTAL DE \$55'941,442.48 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) PACTÁNDOSE UN PLAZO DE 199 DÍAS NATURALES Y TENIENDO COMO PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL DÍA 16 DE ABRIL DEL 2015 Y SE CONCLUIRÁN A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2015.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
CONVENIO NÚMERO 2015-08-CE-A-032-W-01-2015

DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN.

V.- LA EMPRESA GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL C. ING. **EDUARDO GAMEROS TERRAZAS** ENTREGO LA PÓLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE NÚMERO **88245380 00000 0000** EMITIDA POR CHUBB DE MEXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA S.A. DE C.V. DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2015.

VI.- PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS, "LA DEPENDENCIA" OTORGA UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE **\$14'467,614.43** (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 43/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **\$2'314,818.31** LO QUE HACE UN TOTAL DE **\$16'782,432.74** (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.).

DECLARACIONES

1.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

1.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 26 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

1.2.- SU REPRESENTANTE EL ING **EFRAIN OLIVARES LIRA** CON EL CARÁCTER YA INDICADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10 FRACCIÓN VI, 43 Y 44 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2005 Y QUE ENTRO EN VIGOR EL DÍA 25 DEL MISMO MES Y AÑO.

1.3.- SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, ES EL UBICADO EN **KM 3 CARRETERA CHIHUAHUA-AVALOS, S/N, COL. VILLA JUAREZ, CHIHUAHUA CHIH., C.P. 31064.**



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA
SUBDIRECCION DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
CONVENIO NÚMERO 2015-08-CE-A-032-W-01-2015

1.4.- A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD MODIFICAR EL MONTO Y PLAZO, EN RAZÓN A LAS ACLARACIONES FUNDADAS Y EXPLICITAS DE INTERÉS GENERAL QUE JUSTIFICAN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES SE REPRODUCEN Y AMPLÍAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CONTRATISTA" DECLARA QUE.

2.1.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

2.2.- ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8346, DE FECHA 26 DE MARZO DE 1987, OTORGADA ANTE LA FÉ DEL LIC. MARIO F. GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., BAJO EL NÚMERO 657 A FOLIOS 124 DEL LIBRO NÚMERO 427 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1987.

2.3.- SU REPRESENTANTE, EL C. ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS, CON EL CARÁCTER YA INDICADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2869, DE FECHA 9 DE MARZO DE 1999, OTORGADA ANTE LA FÉ DEL LIC. FELIPE COLOMO CASTRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚM. 43, FOLIO 81 DEL VOLUMEN 83 DEL LIBRO 1º DE COMERCIO, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 1999, MANIFESTANDO A TRAVÉS DE DICHO REPRESENTANTE QUE TALES FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS A LA FECHA.

2.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: GLC 870326 EJ3.

2.5.- SU REPRESENTANTE, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NÚMERO 079820409584.

2.6.- CUENTA CON LOS RECURSOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

2.7.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE QUINTA NÚM. 6301, COL. PLOMEROS, C.P. 31350, CHIHUAHUA CHIH., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA
SUBDIRECCION DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
CONVENIO NÚMERO 2015-08-CE-A-032-W-01-2015

2.8.- GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN LA REALIZACIÓN A LAS ACCIONES O ACTIVIDADES QUE LE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, NO UTILIZARÁ NI MANTENDRÁ EN LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN INFORMALIDAD LABORAL, NI LLEVARA A CABO PRÁCTICAS SEMEJANTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO REFERENTE A LA MODIFICACION EN MONTO Y PLAZO ESTABLECIDOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2015 EMITIDO POR EL RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES Y EL RESIDENTE DE OBRA, MISMO QUE SE ANEXA (ANEXO 1) Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO, CON LO CUAL SE ESTABLECEN CONCEPTOS DE OBRA ADICIONAL MODIFICANDO EL MONTO CONTRACTUAL POR LA CANTIDAD DE \$2'042,587.88 (DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A., LO QUE REPRESENTA UN 3.65% (TRES PUNTO SESENTA Y CINCO POR CIENTO) CON RESPECTO AL CONTRATO ORIGINAL Y EL PLAZO ADICIONAL DE 15 DÍAS NATURALES CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2015 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2015, LO CUAL REPRESENTA UN 7.54% (SIETE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO) RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ORIGINAL.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD, CON EL CONVENIO REFERENTE A LA MODIFICACIÓN EN MONTO Y PLAZO Y SE OBLIGA A CONTINUAR CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y AL PRESUPUESTO APROBADO POR LA DEPENDENCIA" QUE FIRMADOS AMBOS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA.- POR QUEDAR PLENAMENTE SATISFECHOS SUS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO ORIGINAL QUE SE MODIFICA Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE CONVENIO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**CENTRO SCT CHIHUAHUA
SUBDIRECCION DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
CONVENIO NÚMERO 2015-08-CE-A-032-W-01-2015**

EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE PUDIERA DERIVAR O DERIVE DE LAS CAUSAS, MOTIVO O OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SALVO LOS QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN.-----

CUARTA.-

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, CONTINUÁN VIGENTES TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL NÚMERO 2015-08-CE-A-032-W-00-2015 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2015.-----

QUINTA.-

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., POR LO QUE RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.-----

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CHIH., A 20 DE OCTUBRE DEL 2015.-----

POR "LA DEPENDENCIA"
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
SCT CHIHUAHUA

ING. EFRAIN OLIVARES LIRA

POR "EL CONTRATISTA"
GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES
S.A. DE CV.

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

CONTRATO No. 2015-08-CE-A-032-W-00-2015

PARTIDA: 628 003 3 5 01 00 003 K0432 62501 3 1 210 06096280001
08

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR EL C. ING. EFRAÍN OLIVARES LIRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA Y POR LA OTRA, GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el C. ING. EFRAÍN OLIVARES LIRA, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio-Circular número 5.-01, emitido por la Oficial Mayor en fecha 14 de enero del 2003.

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000980-N184-2014 con fecha 14 de abril del 2015, instaurada por "LA DEPENDENCIA" en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. 5.SC.OLI.15.-001 de fecha 2 de enero del 2015.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Km. 3 carretera Chihuahua- Avalos, S/N, Col. Villa Juárez, Chihuahua, Chih., C.P. 31064.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con la Escritura Pública número 8346, de fecha 26 de marzo de 1987, otorgada ante la Fé del Lic. Mario F. García, Notario Público.



CONTRATO No. 2015-08-CE-A-032-W-00-2015

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

número 4, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Chihuahua, Chih., bajo el número 657 a folios 124 del libro número 427 de fecha 18 de junio de 1967.

- II.3.- Su representante, el C. ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con Escritura Pública número 2869, de fecha 9 de marzo de 1999, otorgada ante la Fe del Lic. Felipe Colomo Castro, Notario Público número 28 y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el núm. 43, folio 81 del volumen 83 del libro 1° de comercio, de fecha 19 de abril de 1999, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.
- II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: GLC 870326 EJ3.
- II.5.- Su representante, se identifica con credencial para Votar No. 079820409584, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- II.7.- Tiene establecido su domicilio en Calle Quinta núm., 6301, Col. Plómicos, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.
- II.9.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA" que:

III.1 La convocatoria a la licitación que origina el presente contrato LO-009000980-N184-2014 de fecha 23 de diciembre del 2014, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria a la licitación que le da origen.



CONTRATO No. 2015-08-CE-A-032-W-00-2015

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"La Dependencia" encomienda a "El Contratista" la realización de una obra consistente en Modernización mediante la ampliación del cuerpo actual a una sección de 12.0 m de ancho de corona, en la Carretera: Palomas – Parral, del km. 155+500 al km. 162+000, ejecutando trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, trabajos diversos y señalamiento, en el Estado de Chihuahua y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.6 del apartado de declaraciones de "El Contratista", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato es de \$48'225,381.45 (Cuarenta y ocho millones doscientos veinticinco mil trescientos ochenta y un pesos 45/100 M.N.), más \$7'716,061.03 de impuesto al valor agregado lo que hace un total de \$55'941,442.48 (Cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 48/100 M.N.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"El Contratista", se obliga a realizar la obra materia del presente contrato en un plazo que no exceda de **199 días naturales**. El inicio de la obra se efectuará el día **16 de abril del 2015** y se concluirán a más tardar el día **31 de octubre del 2015**, de conformidad con el programa de ejecución pactado. Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONTRATO No. 2015-08-CE-A-032-W-00-2015

DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

"El Contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a todo fuero que pudiese corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Chihuahua, Chih. el día 15 de abril del 2015.

POR "LA DEPENDENCIA"
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
SCT CHIHUAHUA

ING. EFRAÍN OLIVARES LIRA

SUBDIRECTOR DE OBRAS

ING. RAFAEL CHÁVEZ TRILLO

REVISÓ:
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURIDICOS

LIC. FRANCISCO JAVIER LOPEZ
NEGRETÉ

POR "LA CONTRATISTA"
GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES
S.A DE CV.

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

RESIDENCIA GENERAL DE CERRETERAS
FEDERALES

ING. GUSTAVO ZAPATA VEGA

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTRATOS Y ESTIMACIONES

M.I. LUIS CARLOS LOPEZ ESTRADA



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CAMINOS



ACTA E-R- CONT. CONTRATO 144-OP-0058/15-DC/OBRA

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA O ACCION PUBLICA

1.- INFORMACION GENERAL

NUMERO DE LA OBRA Y/O ACCION: 5600228

NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VALERIO - SAN JOSE DEL SITIO - VALLE DEL ROSARIO, TRAMO: KM. 12+000 AL KM. 17+000 CON ORIGEN EN SAN JOSE DEL SITIO MUNICIPIO DE SATEVO

MUNICIPIO: SATEVO

LOCALIDAD DONDE SE REALIZO: SAN JOSE DEL SITIO, VALERIO

INSTANCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

2.- ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE REALIZO LA OBRA O ACCION

INDICAR EL NOMBRE DEL PROGRAMA O PROGRAMAS DE INVERSION DONDE SE APROBARON O AUTORIZARON LOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA:

CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS

3.- ANTECEDENTES PROGRAMATICO-PRESUPUESTALES

3.1.- INVERSIONES AUTORIZADAS, APROBADAS Y MODIFICADAS POR EJERCICIO PRESUPUESTAL CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADA EN PESOS.

AÑO	OFICIO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	OTROS
2015	2015-CAMINOS Y CARR.15-A-0004	48,950,000.00	48,950,000.00				
2015	2015-CAMINOS Y CARR.15-C-0007	-1,728,668.61	-1,728,668.61				
	TOTAL	47,221,331.39	47,221,331.39				

3.2.- TIPO DE OBRA O ACCION APROBADA:

☒ NUEVA () REHABILITACION () AMPLIACION () MOBILIARIO

3.3.- DESCRIPCION BREVE Y CLARA DE LA MISMA:

CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VALERIO - SAN JOSE DEL SITIO - VALL DEL ROSARIO, TRAMO: DEL KM. 12+000 AL KM. 17+000

SE CONSTRUYERON UN TOTAL DE 5.0 KMS. CON UN ANCHO DE COROBNA DE 7.50 MTS. PARA ALOJAR UN CARRIL DE CIRCULACIÓN POR CADA SENTIDO DE 3.66 MTS. DE ANCHO CADA UNO. LA ESTRUCTURA ESTÁ FORMADA POR UN CUERPO DE TERRACERIAS DE ESPESOR VARIABLE DE ACUERDO AL PROYECTO, SUBRASANTE DE 30 CMS. DE ESPESOR, CAPA SUB-BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CAPA DE BASE HIDRÁULICA DE 15 CMS. DE ESPESOR, CARPETA A BASE DE DOBLE RIEGO DE SELLO CON MATERIAL PETREO No. 2 Y UN SEGUNDO RIEGO DE SELLO A BASE MATERIAL 3A.

RELACION DE OBRAS DE DRENAJE

No.	UBICACIÓN	TIPO	No.	UBICACIÓN	TIPO
1	KM. 12+354	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	11	KM. 15+235	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.
2	KM. 12+432	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	12	KM. 15+347	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.
3	KM. 12+568	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	13	KM. 15+620	LOSA DE 3.0 X 2.0 MTS.
4	KM. 12+716	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	14	KM. 15+719	LOSA DE 2.0 X 2.5 MTS.

RELACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE

NO.	UBICACIÓN	TIPO	No.	UBICACIÓN	TIPO
5	KM. 12+900	LOSA DE 2.5 X 2.5 MTS.	15	KM. 15+860	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.
6	KM. 13+443	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	16	KM. 16+053	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.
7	KM. 13+688	LOSA DE 2.0 X 2.5 MTS.	17	KM. 16+280	LOSA DE 4.0 X 2.5 MTS.
8	KM. 14+086	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	18	KM. 16+464	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.
9	KM. 14+673	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	19	KM. 16+980	LOSA DE 3.0 X 2.0 MTS.
10	KM. 14+978	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.			

SEÑALAMIENTO: SE COLOCÓ OBRA COMPLEMENTARIA, PINTURA Y SEÑALAMIENTO PARA UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DE LA OBRA

RELACIÓN DE ESTIMACIONES PAGADAS

NO. EST.	PERIODO	MONTO	No. EST.	PERIODO	MONTO
01	18 AGO 15 / 31 AGO 15	1,973,085.08	8	16 NOV 15 / 23 NOV 15	2,159,993.88
02	1 SEP 15 / 15 SEP 15	2,434,015.89	9	25 NOV 15 / 25 NOV 15	78,543.30
03	16 SEP 15 / 30 SEP 15	479,479.27	10	24 NOV 15 / 30 NOV 15	1,595,514.78
04	01 OCT 15 / 15 OCT 15	644,734.94	11	1 DIC 15 / 5 DIC 15	3,005,900.95
05	16 OCT 15 / 31 OCT 15	648,024.75	12	6 DIC 15 / 10 DIC 15	8,037,058.94
06	1 NOV 15 / 10 NOV 15	3,568,803.60	13	11 DIC 15 / 15 DIC 15	3,738,172.59
07	11 NOV 15 / 15 NOV 15	1,548,631.45	14	16 SEP 15 / 20 DIC 15	5,057,157.84
			15	ESC. OCT. NOV. Y DIC 15	167,752.29
			TOTAL		35,136,866.55

METAS FISICAS ALCANZADAS

META FISICA ALCANZADA: CANTIDAD 5.0 UNIDAD DE MEDIDA KILOMETRO

TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA EL FINIQUITO

EL CONTRATISTA DECLARA QUE ESTÁ DE ACUERDO CON EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VALERIO - SAN JOSE DEL SITIO - VALLE DEL ROSARIO, TRAMO: KM. 12+000 AL KM. 17+000 CON ORIGEN EN SAN JOSE DEL SITIO MUNICIPIO DE SATEVO, CON UNA LONG. DE 5.0 KMS. Y QUE RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON LA OBRA QUEDANDO PENDIENTE EL PAGO DE ESCALATORIAS POR \$167,752.29 CORRESPONDIENTE AL PAGO DE ESCALATORIAS DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015.

FORMALIZACIÓN DEL FINIQUITO

LUGAR CHIHUAHUA, CHIH.

FECHA 16 DE FEBRERO DE 2016

	EMPRESA CONSTRUCTORA
NOMBRE	ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
EMPRESA	GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
FIRMA	

	DEPENDENCIA ESTATAL
	ING. RAUL IGNACIO DIAZ VILLARREAL
	RESIDENTE
	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

4.3.- INVERSION COMPROBADA POR AÑO FISCAL, CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADA EN PESOS.

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	OTROS
2015	34,969,114.30	34,969,114.30				
TOTAL	34,969,114.30	34,969,114.30				

Nota: al momento de la elaboración de la presente acta que pendiente el pago de escalatorias en proceso de revisión.

Nota: la diferencia entre la inversión recibida por la instancia ejecutora y la inversión comprobada por año fiscal, corresponde al tramo: del Km. 24+460 al km-. 27+460 (Contrato 144-OP-0059/15-OP/OBRA) del cual se elaboró el acta de entrega - recepción correspondiente.

4.3.- INDICAR LA PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ O PATRONATO DE LA OBRA O ACCION, TANTO SI FUE EN EFECTIVO, EN ESPECIE O EN AMBAS FORMAS Y EN CUANTO SE VALORA.

() EFECTIVO

() ESPECIE

4.4.- SITUACION FISICA DE LA OBRA O ACCION Y CONDICIONES DE SERVICIO:

¿ SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA ? (X) SI () NO

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, INDICAR LA META FISICA ALCANZADA POR EJERCICIO PRESUPUESTAL Y SI SE TERMINÓ EN EL TIEMPO PREVISTO, ASI COMO LA SITUACIÓN ACTUAL DE SERVICIO DE ACUERDO AL PROPOSITO QUE MOTIVÓ SU EJECUCIÓN; ADEMAS, DEBERÁ ANEXARSE COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA. UNA RELACIÓN DE LAS CANTIDADES DE MATERIAL ADQUIRIDO NO UTILIZADO (SOBRANTE) EN LA OBRA O ACCIÓN REALIZADA.

5.- METAS FISICAS ALCANZADAS

META FISICA ALCANZADA: CANTIDAD 5.00 UNIDAD DE MEDIDA KILOMETRO

¿ SE TERMINO EN EL TIEMPO PREVISTO ? (X) SI () NO

CAUSAS QUE ANTICIPARON O RETRASARON SU TERMINACION:

SITUACION ACTUAL DE SERVICIO:

(X) OPERA ADECUADAMENTE () OPERA CON DEFICIENCIA

() NO OPERA

OPERA CON DEFICIENCIA O NO OPERA, INDICAR PORQUE?

4.5.- BENEFICIARIOS

DIRECTOS	CANTIDAD	3,662	MUNICIPIOS	SATEVO	LOCALIDADES	VALERIO, SAN JOSE DEL SITIO
INDIRECTOS	CANTIDAD		MUNICIPIOS		LOCALIDADES	

SE REGISTRA SOBRANTE DE MATERIAL (SOLO EN EL CASO DE QUE LA OBRA SE HAYA REALIZADO POR ADMINISTRACION DIRECTA) () SI () NO.

SE ANEXA RELACION DEL MISMO () SI () NO. POR QUE?

POSIBLE USO DEL MATERIAL SOBRANTE (PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE INVERSION PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA ESTATAL QUE SE ANEXARÁ A ESTA ACTA)

4.6.- INDICAR LA DEPENDENCIA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, COMITÉ COMUNITARIO O CUALQUIER OTRA INSTANCIA QUE SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA O ACCIÓN, CON CONOCIMIENTO DEL MISMO COMITÉ COMUNITARIO, CUANDO NO SEA ÉSTE EN QUIEN RECAIGA ESTA RESPONSABILIDAD SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (GOBIERNO FEDERAL)

DOCUMENTACIÓN QUE SE RECIBE RELACIONADA CON LA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES CONSTRUIDOS, EQUIPOS INSTALADOS O MOBILIARIO:

PLANOS ACTUALIZADOS: (X) SI () NO.

MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: () SI () NO.

CERTIFICADOS O POLIZAS DE GARANTÍA: (X) SI () NO.

DESCRIBIR LA DENOMINACIÓN DE LOS MISMOS Y EN SU CASO A QUE CORRESPONDEN (A LA EDIFICACIÓN, EQUIPO INSTALADO O MOBILIARIO)

4.8.- INDICAR CUALQUIER INCONFORMIDAD MANIFESTADA POR LA DEPENDENCIAS, COMITÉ COMUNITARIO O OTRA INSTANCIA PARTICIPANTE EN ESTE ACTO, EN CASO DE QUE LA HUBIERA:

2. PROCEDE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE ESTA OBRA O ACCIÓN ? (X) SI () NO.

6.- TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA LA RECEPCIÓN

DESPUES DE HABER EFECTUADO LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA O ACCIÓN POR LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE ESTA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA, ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN APLICADA (EJERCIDA), EN CONDICIONES DE SERVICIO, POR LO QUE PUEDE SER RECIBIDA POR LA INSTANCIA RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

SE ACLARA QUE ESTA ACTA NO EXIME A LA INSTANCIA EJECUTORA, COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE LA OBRA O PROVEEDOR DE LOS BIENES O SERVICIOS, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, QUE RESULTEN POSTERIORMENTE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA FEDERACIÓN O ESTADO.

7.- FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

LUGAR CHIHUAHUA, CHIH.

FECHA 05-ene-18

MEDIANTE ESTE ACTO, LA INSTANCIA EJECUTORA DE LA OBRA O ACCIÓN, EFECTÚA SU ENTREGA A LA DEPENDENCIA O INSTANCIA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA PERIODICIDAD QUE LO REQUIERA PARA SU ADECUADA OPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO.

	ENTREGA	RECIBE
NOMBRE	ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS	ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ
CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIO
EMPRESA	GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
FIRMA		

NOTA: ESTA ACTA, UNA VEZ FIRMADA POR QUIEN HACE LA ENTREGA A QUIEN RECIBE, DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE COMUNITARIO DE LA OBRA O ACCIÓN QUE EXISTE EN PODER DE LA INSTANCIA EJECUTORA.



ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES (CONT. 144-OP-0058/15-DC/OBRA)

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO **144-OP-0058/15-DC/OBRA** CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA NÚMERO **LO-908009999-N26-2015** RELATIVA A **CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VALERIO - SAN JOSE DEL SITIO - VALLE DEL ROSARIO, TRAMO: KM. 12+000 AL KM. 17+000 CON ORIGEN EN SAN JOSE DEL SITIO MUNICIPIO DE SATEVO, CHIH.**

LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Ciudad de **Chihuahua** siendo las **12:00** Horas del día 28 de abril del año 2016 se reunieron en la **sala de juntas de la Dirección de Caminos** las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y CARÁCTER EN QUE INTERVIENEN.

Intervienen en este acto los siguientes servidores públicos y representantes del contratista:

Ing. Eduardo Esperón González.- Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas

Ing. Martín I. Guzmán Nieves.- Director de Caminos

Ing. Eduardo Gameros Terrazas.- Presidente del Consejo de Administración (Gameros y Luevano Construcciones S.A. de C.V.)

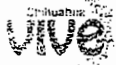
DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VALERIO - SAN JOSE DEL SITIO - VALL DEL ROSARIO, TRAMO: DEL KM. 12+000 AL KM. 17+000

SE CONSTRUYERON UN TOTAL DE 5.0 KMS. CON UN ANCHO DE CORONA DE 7.50 MTS. PARA ALOJAR UN CARRIL DE CIRCULACIÓN POR CADA SENTIDO DE 3.66 MTS. DE ANCHO CADA UNO. LA ESTRUCTURA ESTÁ FORMADA POR UN CUERPO DE TERRACERÍAS DE ESPESOR VARIABLE DE ACUERDO AL PROYECTO, SUBRASANTE DE 30 CMS. DE ESPESOR, CAPA SUB-BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CAPA DE BASE HIDRÁULICA DE 15 CMS. DE ESPESOR, CARPETA A BASE DE DOBLE RIEGO DE SELLO CON MATERIAL PETREO No. 2 Y UN SEGUNDO RIEGO DE SELLO A BASE MATERIAL 3A.

RELACION DE OBRAS DE DRENAJE

No.	UBICACIÓN	TIPO	No.	UBICACIÓN	TIPO
1	KM. 12+354	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	11	KM. 15+235	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.
2	KM. 12+432	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	12	KM. 15+347	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.
3	KM. 12+568	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	13	KM. 15+620	LOSA DE 3.0 X 2.0 MTS.
4	KM. 12+716	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	14	KM. 15+719	LOSA DE 2.0 X 2.5 MTS.
5	KM. 12+900	LOSA DE 2.5 X 2.5 MTS.	15	KM. 15+860	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.
6	KM. 13+443	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	16	KM. 16+053	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.
7	KM. 13+688	LOSA DE 2.0 X 2.5 MTS.	17	KM. 16+280	LOSA DE 4.0 X 2.5 MTS.
8	KM. 14+086	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	18	KM. 16+464	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.
9	KM. 14+673	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	19	KM. 16+980	LOSA DE 3.0 X 2.0 MTS.
10	KM. 14+978	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.			
SEÑALAMIENTOS SE COLOCÓ OBRA COMPLEMENTARIA, PINTURA Y SEÑALAMIENTO PARA UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DE LA OBRA					



ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES (CONT. 144-OP-0058/15-DC/OBRA)

• Cláusula TERCERA del contrato.- Plazo de ejecución

Plazo de ejecución de los trabajos objeto del contrato:

El contratista ejecutó la obra en el periodo del día 18 de agosto al día 20 de diciembre del año 2015 y plazo de 125 días naturales.

• Cláusula CUARTA del contrato.- Disponibilidad del Inmueble.

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en el que se llevó a cabo los trabajos, según consta en nota de bitácora número 02 de fecha 01 de Agosto de 2015

• Cláusula QUINTA del contrato.- Anticipos.

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el monto del anticipo con fecha del día 10 de Agosto de 2015 por un monto de \$ 10,558,362.42 con IVA, mismo que fue debidamente amortizado en su totalidad.

• Cláusula SEXTA del contrato.- Forma de pago.

Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de estimaciones mensuales mismas que fueron liquidadas dentro de los 20 días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.

• Cláusula OCTAVA del contrato.- Garantías.

El contratista constituyo en forma y términos las siguientes garantías:

Fianza para el anticipo número 88257739 con vigencia del periodo que dure el contrato expedida por la Aseguradora CHUBB de México compañía aseguradora S.A de C.V.; Fianza de cumplimiento: número 88257741 con vigencia del periodo que dure el contrato expedida por la Aseguradora CHUBB de México compañía aseguradora S.A de C.V.; Garantía para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos: número 88294224 con vigencia del periodo de doce meses expedida por la Aseguradora CHUBB de México compañía aseguradora S.A de C.V.

• Cláusula DECIMA del contrato.- Representante del contratista.

El contratista designo a su representante permanente al Ing. Adrian Solís Garibay mediante oficio número GLI 111/2015 de fecha 27 de Julio de 2015

• Cláusula DECIMASEGUNDA del contrato.- Responsabilidad del contratista.

El contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado, estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizandose los trabajos conforme a especificaciones generales y particulares.



ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES (CONT. 144-OP-0058/15-DC/OBRA)

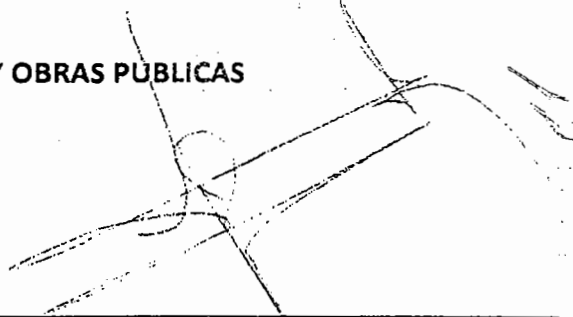
MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

Tanto la Dependencia como el contratista manifiestan que no existen adeudos y, por lo tanto, de que se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato No.144-OP-0058/15-DC/OBRA Relativo a CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VALERIO - SAN JOSE DEL SITIO - VALLE DEL ROSARIO, TRAMO: KM. 12+000 AL KM. 17+000 CON ORIGEN EN SAN JOSE DEL SITIO MUNICIPIO DE SATEVO, CHIH. sin derecho a ulterior reclamación.

FINAL: Firman las personas que intervinieron en la presente Acta

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS



ING. MARTIN I. GUZMAN NIEVES
DIRECTOR DE CAMINOS
S.C.O.P.

POR EL CONTRATISTA

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CAMINOS



FINIQUITO CONTRATO 144-OP-0058/15-DC/OBRA

FINIQUITO DE LOS TRABAJOS

INFORMACION GENERAL

NÚMERO DE LA OBRA Y/O ACCIÓN: 5600228
NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VALERIO - SAN JOSE DEL SITIO - VALLE DEL ROSARIO, TRAMO: KM. 12+000 AL KM. 17+000 CON ORIGEN EN SAN JOSE DEL SITIO MUNICIPIO DE SATEVO
MUNICIPIO: SATEVO
LOCALIDAD DONDE SE REALIZO: SAN JOSE DEL SITIO, VALERIO
INSTANCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE REALIZO LA OBRA O ACCION

CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS

FORMA DE EJECUCION Y FECHAS DE INICIO-TERMINO APROBADAS

() POR CONTRATO () POR ADMINISTRACION DIRECTA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTARTO SUSCRITO: NUM. 144-OP-0058/15-DC/OBRA FECHA: 23/07/2015
IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA INCLUIDO: \$ 35,194,541.43
IMPORTE DEL CONVENIO O CONVENIOS ADICIONALES SUSCRITOS: -303,970.47
IMPORTE TOTAL: \$34,890,570.96
TIEMPO DE EJECUCION CONTRATADO: 161 DIAS. INICIO: 24/07/2015 TERMINO: 31/12/2015
TIEMPO REAL DE EJECUCION (INCLUYENDO PRORROGAS AUTORIZADAS O CONVENIDAS) 125 DIAS.
INICIO: 18/08/2015 TERMINO: 20/12/2015
NOMBRE DEL RESIDENTE O SUPERVISOR DE LA OBRA DESIGNADO POR PARTE DE LA INSTANCIA
EJECUTORA: ING. RAUL IGNACIO DIAZ VILLARREAL

(X) RESIDENTE () SUPERVISOR

DESCRICPCION BREVE Y CLARA DE LA MISMA:

CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VALERIO - SAN JOSE DEL SITIO - VALL DEL ROSARIO, TRAMO: DEL KM. 12+000 AL KM. 17+000
SE CONSTRUYERON UN TOTAL DE 5.0 KMS. CON UN ANCHO DE COROBNA DE 7.50 MTS. PARA ALOJAR UN CARRIL DE CIRCULACIÓN
POR CADA SENTIDO DE 3.66 MTS. DE ANCHO CADA UNO. LA ESTRUCTURA ESTÁ FORMADA POR UN CUERPO DE TERRACERÍAS DE
ESPESOR VARIABLE DE ACUERDO AL PROYECTO, SUBRASANTE DE 30 CMS. DE ESPESOR, CAPA SUB-BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR
CAPA DE BASE HIDRÁULICA DE 15 CMS. DE ESPESOR, CARPETA A BASE DE DOBLE RIEGO DE SELLO CON MATERIAL PETREO No. 2 Y
UN SEGUNDO RIEGO DE SELLO A BASE MATERIAL 3A.

RELACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE

No.	UBICACIÓN	TIPO	No.	UBICACIÓN	TIPO
1	KM. 12+354	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	11	KM. 15+235	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.
2	KM. 12+432	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	12	KM. 15+347	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.
3	KM. 12+568	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	13	KM. 15+620	LOSA DE 3.0 X 2.0 MTS.
4	KM. 12+716	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	14	KM. 15+719	LOSA DE 2.0 X 2.5 MTS.

RELACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE

Nº.	UBICACIÓN	TIPO	Nº.	UBICACIÓN	TIPO
5	KM. 12+900	LOSA DE 2.5 X 2.5 MTS.	15	KM. 15+860	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.
6	KM. 13+443	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	16	KM. 16+053	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.
7	KM. 13+688	LOSA DE 2.0 X 2.5 MTS.	17	KM. 16+280	LOSA DE 4.0 X 2.5 MTS.
8	KM. 14+086	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	18	KM. 16+464	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.
9	KM. 14+673	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.	19	KM. 16+980	LOSA DE 3.0 X 2.0 MTS.
10	KM. 14+978	ALC. DE TUBO CIRCULAR DE 152 CM. DIAM.			

SEÑALAMIENTO: SE COLOCÓ OBRA COMPLEMENTARIA, PINTURA Y SEÑALAMIENTO PARA UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DE LA OBRA

RELACIÓN DE ESTIMACIONES PAGADAS

Nº. EST.	PERIODO	MONTO	Nº. EST.	PERIODO	MONTO
1	16 AGO 15 / 31 AGO 15	1,973,085.08	8	16 NOV 15 / 23 NOV 15	2,159,993.88
2	1 SEP 15 / 15 SEP 15	2,434,015.89	9	25 NOV 15 / 25 NOV 15	78,543.30
3	16 SEP 15 / 30 SEP 15	479,479.27	10	24 NOV 15 / 30 NOV 15	1,595,514.78
4	01 OCT 15 / 15 OCT 15	644,734.94	11	1 DIC 15 / 5 DIC 15	3,005,900.95
5	16 OCT 15 / 31 OCT 15	648,024.75	12	6 DIC 15 / 10 DIC 15	8,037,055.94
6	1 NOV 15 / 10 NOV 15	3,568,803.60	13	11 DIC 15 / 15 DIC 15	3,738,172.58
7	11 NOV 15 / 15 NOV 15	1,548,631.45	14	16 SEP 15 / 20 DIC 15	5,057,157.84
			15	ESC. OCT. NOV. Y DIC 15	167,752.29
			TOTAL		35,136,866.55

METAS FISICAS ALCANZADAS

META FISICA ALCANZADA: CANTIDAD 5.0 UNIDAD DE MEDIDA KILOMETRO

TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA EL FINIQUITO

EL CONTRATISTA DECLARA QUE ESTÁ DE ACUERDO CON EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VALERIO - SAN JOSE DEL SITIO - VALLE DEL ROSARIO, TRAMO: KM. 12+000 AL KM. 17+000 CON ORIGEN EN SAN JOSE DEL SITIO MUNICIPIO DE SATEVO, CON UNA LONG. DE 5.0 KMS. Y QUE RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON LA OBRA QUEDANDO PENDIENTE EL PAGO DE ESCALATORIAS POR \$167,752.29 CORRESPONDIENTE AL PAGO DE ESCALATORIAS DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015.

FORMALIZACIÓN DEL FINIQUITO

LUGAR CHIHUAHUA, CHIH. FECHA 16 DE FEBRERO DE 2016

	EMPRESA CONSTRUCTORA	DEPENDENCIA ESTATAL
NOMBRE	ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS	ING. RAUL IGNACIO DIAZ VILLARREAL
CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	RESIDENTE
EMPRESA	GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
FIRMA		

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0058/15-DC/OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, SECRETARIO DE HACIENDA, E ING. EDUARDO ESPERÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declaran ambas partes:

- a) Que con fecha 23 de julio del 2015 celebraron el Contrato de Obra Pública No. 144-OP-0058/15-DC/OBRA, el cual tiene como objeto los trabajos consistentes en la Construcción del Camino Valerio – San José del Sitio – Valle del Rosario del Km. 12+000 al Km. 17+000, por un monto de **\$ 30'340,121.92 (TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 92/100 M. N.)** sin incluir el I. V. A., estableciéndose un plazo de ejecución de 161 días naturales contados a partir del día 24 de julio de 2015 al día 31 de diciembre de 2015, y pactándose un anticipo por el 30% del monto del contrato para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- b) Que con fecha 27 de agosto de 2015, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas emitió un acuerdo por virtud del cual se difirió la fecha de inicio de la obra, con motivo del atraso en la entrega del anticipo, estableciéndose como nueva fecha de inicio

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TERCERA: Para la ejecución del presente convenio **"EL CONTRATISTA"** se sujetará al nuevo programa de obra aprobado.

CUARTA: Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente convenio.

Se celebra el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** con fundamento en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99 y 100 de su Reglamento, firmandose el 16 de diciembre de 2015.

"EL CONTRATISTA"

**GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

"EL GOBIERNO"

**C. ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL
SECRETARIO DE HACIENDA**

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

EL LICENCIADO EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK, NOTARIO PUBLICO
NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE
CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----

Que la presente copia, concuerda fielmente con su original del que se tomó, según cotejo
que se llevó a cabo, para constancia se sella y se rubrica, va en tres hoja (s) se expide para
uso de la parte interesada y se autoriza y firma en. -----

CHIHUAHUA, CHIH, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL DIECISEIS. DOY FE. -----



EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTICUATRO.

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0058/15-DC/OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0058/15-DC/OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, SECRETARIO DE HACIENDA, E ING. EDUARDO ESPERÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

de Chihuahua I. Declara "EL GOBIERNO":

unicaciones

tras

JURIDICO

- a) Que la obra motivo de este Contrato se encuentra prevista en el Programa de Inversiones respectivo, que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de dicha obra, provenientes del Programa de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras-SCT 2015, según oficio de aprobación presupuestal No. 2015-CAMINOSYCARR.15-A-0004 de fecha 23 de junio de 2015.
- b) Que la adjudicación de la obra en cuestión se efectuó mediante Licitación Pública, según Concurso No. LO-908009999-N26-2015 y en base al Fallo emitido con fecha 22 de julio de 2015.
- c) Que el Secretario de Hacienda interviene en este acto con las facultades que le confiere las Fracciones XXXI del Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- d) Que el C. Ing. Jaime Ramón Herrera Corral, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 09 de octubre de 2012, por el

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0058/15-DC/OBRA

C. Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

- e) Que el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas celebra el presente Contrato en ejercicio de las atribuciones que le otorgan las Fracciones I y III del Artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- f) Que el C. Ing. Eduardo Esperón González, acredita su personalidad como Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, con el nombramiento expedido a su favor el día 09 de mayo de 2013, por el C. Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- g) Que tiene establecido su domicilio en la Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura de la Ciudad de Chihuahua, Chih., mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato.

II. Declara "EL CONTRATISTA":

- a) Que acredita su personalidad jurídica mediante Escritura Pública No. 8,346 de fecha de marzo de 1987, otorgada ante la fe del Lic. Mario F. García, Notario Público No. 4, en el ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, la cual fue inscrita en la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el No. 657, folios 124, del libro No. 427, con fecha 18 de junio de 1987.

Así mismo, acredita las facultades con las que se conduce su representante legal mediante la Escritura Pública No. 2,869 de fecha 24 de febrero de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Felipe Colomo Castro, Notario Público No. 28, en el ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua; habiendo sido inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el No. 43, a folios 81, del volumen 83 del Libro Primero de Comercio, en fecha 19 de abril de 1999.

Ser mexicano y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chih. Tel +52 (614) 432-04-00 www.chihuahua.gob.mx/scop

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0058/15-DC/OBRA

pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

- b) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra, objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.
- c) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, y que su Registro Patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social es el No. A80-35896-10-0 y que se encuentra inscrito con el domicilio ubicado en la Calle Quinta No. 6301, Colonia Plomeros de esta ciudad.
- d) Que tiene establecido su domicilio en la Calle Quinta No. 6301, Colonia Plomeros de esta ciudad, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- e) Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- f) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" encomienda a "EL CONTRATISTA" los trabajos consistentes en la Construcción del Camino Valerio – San José del Sitio – Valle del Rosario del Km. 12+000 al Km. 17+000.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0058/15-DC/OBRA

Propuesta, en la convocatoria del concurso de licitación pública de la cual derivó el presente contrato, en el Programa de Obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en los anexos técnicos, en las especificaciones generales y particulares de construcción, en las normas de calidad, en el clausulado de este Contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de construcción, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El monto total del presente Contrato es por la cantidad de \$ 30'340,121.92 (TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 92/100 M. N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto de este Contrato en un plazo de 161 días naturales, debiendo iniciarlos el día 24 de julio del 2015 y terminarlos el 31 de diciembre del 2015.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. "EL GOBIERNO" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA: ANTICIPO. Para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se les otorgará un anticipo el monto total del importe del presente contrato, es decir, por la cantidad de \$ 10'558,362.44 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 44/100 M. N.) I. V. A. incluido, lo que representa el 30% del monto del presente contrato, quedando obligado "EL CONTRATISTA" a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

EL C. LIC. ESGAR DANIEL CUILTY GRABULOSA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 20, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA HACE CONSTAR Y -----

-----CERTIFICA:-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE VAN EN TRECE FOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR AMBOS LADOS, DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS, Y QUE CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0058/15-DC/OBRA, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VALERIO - SAN JOSÉ DEL SITIO - VALLE DEL ROSARIO DEL KM. 12+000 AL KM. 17+000, QUE CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES, LAS CUALES OBRAN EN ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, MISMAS QUE TUVE A LA VISTA Y DE LAS CUALES SE COMPULSA.-----

----- DOY FE.-----

SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015. CONSTE.-----

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS

C. LIC. ESGAR DANIEL CUILTY GRABULOSA

Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas

DEPARTAMENTO JURÍDICO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CAMINOS**



ACTA E-R- CONT. CONTRATO 144-OP-0094/15-DC/OBRA

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA O ACCION PUBLICA

1.- INFORMACION GENERAL

NUMERO DE LA OBRA Y/O ACCION: **0700584**

NOMBRE: **CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA E.C.E. (GUACHOCHI - BALLEZA) - METATITOS - TECORICHI - EL TIGRE - EL VERGEL, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 34+000, SUBTRAMO DEL KM. 6+300 AL KM. 9+800 EN EL MUNICIPIO DE BALLEZA**

MUNICIPIO: **BALLEZA**

LOCALIDAD DONDE SE REALIZO: **BALLEZA, METATITOS, TECORICHI, EL TIGRE, EL VERGEL**

INSTANCIA EJECUTORA: **SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

2.- ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE REALIZO LA OBRA O ACCION

INDICAR EL NOMBRE DEL PROGRAMA O PROGRAMAS DE INVERSION DONDE SE APROBARON O AUTORIZARON LOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA:

CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS

3.- ANTECEDENTES PROGRAMATICO-PRESUPUESTALES

INVERSIONES AUTORIZADAS, APROBADAS Y MODIFICADAS POR EJERCICIO PRESUPUESTAL CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADA EN PESOS.

AÑO	OFICIO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	OTROS
2015	2015-CAMINOS Y CARR.15-A-0013	48,950,000.00	48,950,000.00				
2015	2015-CAMINOS Y CARR.15-C-0003	-179,390.09	-179,390.09				
	TOTAL	48,770,609.91	48,770,609.91				

3.2.- TIPO DE OBRA O ACCION APROBADA:

(X) NUEVA () REHABILITACION () AMPLIACION () MOBILIARIO

3.3.- DESCRIPCION BREVE Y CLARA DE LA MISMA:

CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA E.C.E. (GUACHOCHI - BALLEZA) - METATITOS - TECORICHI - EL TIGRE - EL VERGEL, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 34+000, SUBTRAMO DEL KM. 6+300 AL KM. 9+800 EN EL MUNICIPIO DE BALLEZA

SE CONSTRUYERON 3.5 KMS. DE CARRETERA CON UN ANCHO DE CALZADA DE 8.00 MTS., CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA: TERRACERÍAS QUE CONSTÓ DE CORTES Y TERRAPLENES COMPENSANDO ESTOS DONDE INDICÓ EL PROYECTO, LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO CONSTÓ DE SUBRASANTE DE 30 CMS. DE ESPESOR, BASE CONSTRUIDA EN DOS CAPAS DE 15 C.S. DE ESPSOR CADA UNA Y UNA CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE DE 7.0 CMS. DE ESPESOR, SE CONSTRUYERON OBRAS DE DRENAJE SEGÚN PROYECTO ASI COMO SUBDRENAJE Y OBRA COMPLEMENTARIA DONDE LO INDICÓ EL PROYECTO, ASI MISMO, SE COLOCÓ SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL QUE CONSTÓ DE RAYA DE 12 CMS. DE ANCHO, SEÑALES METÁLICAS REFLEJANTES E INDICADORES DE SEÑALAMIENTO.

RELACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE

NO.	UBICACIÓN	TIPO
1	KM. 6+452	TUBO ACOSTILLADO GALVANIZADO DE 1.20 MTS. DE DIAMETRO ATORNILLABLE CAL 14
2	KM. 6+728.5	TUBO ACOSTILLADO GALVANIZADO DE 1.22 MTS. DE DIAMETRO ATORNILLABLE CAL 14
3	KM. 6+747	TUBO ACOSTILLADO GALVANIZADO DE 1.20 MTS. DE DIAMETRO ATORNILLABLE CAL 14
4	KM. 6+956.4	TUBO ACOSTILLADO GALVANIZADO DE 1.22 MTS. DE DIAMETRO ATORNILLABLE CAL 14
5	KM. 8+320	TUBO ACOSTILLADO GALVANIZADO DE 1.22 MTS. DE DIAMETRO ATORNILLABLE CAL 14
6	KM. 9+720	LOSA DE CONCRETO DE 3.0 X 2.5 MTS (PASO DE GANADO)

META FISICA APROBADA INDICADA EN SU UNIDAD MINIMA DE EXPRESION MEDIBLE (Metro, metro.2, obra, kilómetro, mobiliario, aula, servicio sanitario, poste, cabeza, hectárea, persona, etc.)

CANTIDAD 3.5 UNIDAD DE MEDIDA KILOMETRO

3.5.- FORMA DE EJECUCION Y FECHAS DE INICIO-TERMINO APROBADAS

(☒) POR CONTRATO () POR ADMINISTRACION DIRECTA

INICIO 2015 TERMINO 2015

SI LA OBRA O ACCION SE REALIZO POR CONTRATO, INDICAR MODALIDAD DE LICITACIÓN:

(☒) PUBLICA () INVITACION ACUANDO MENOS TRES () ADJUDICACION DIRECTA

FECHA DE ADJUDICACION: 15/10/2015

NOMBRE DEL CONTRATISTA, EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDOR O EMPRESA COMERCIAL A QUIEN SE LE ADJUDICO EL CONTRATO: GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO SUSCRITO: NUM. 144-OP-0094/15-DC/OBRA FECHA 15/10/2015

IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA INCLUIDO: \$ 48,807,254.46

IMPORTE DEL CONVENIO O CONVENIOS ADICIONALES SUSCRITOS: -\$36,644.59

IMPORTE TOTAL: \$48,770,609.87

TIEMPO DE EJECUCION CONTRATADO: 74 DIAS. INICIO: 19/10/2015 TERMINO: 31/12/2015

TIEMPO REAL DE EJECUCION (INCLUYENDO PRORROGAS AUTORIZADAS O CONVENIDAS) 54 DIAS

INICIO: 28/10/2015 TERMINO: 20/12/2015

NOMBRE DEL RESIDENTE O SUPERVISOR DE LA OBRA DESIGNADO POR PARTE DE LA INSTANCIA EJECUTORA: ING. RICARDO LUJAN PEÑA

(☒) RESIDENTE () SUPERVISOR

4.- INVERSIONES RECIBIDAS, APLICADAS (EJERCIDAS) Y COMPROBADAS POR AÑO FISCAL ALCANZADAS

4.1.- INVERSION RECIBIDA POR LA INSTANCIA EJECUTORA POR AÑO FISCAL, CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADA EN PESOS.

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	OTROS
2015	48,770,609.91	48,770,609.91				
TOTAL	48,770,609.91	48,770,609.91				

4.2.- INVERSION APLICADA (EJERCIDA) POR AÑO FISCAL, CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADA EN PESOS.

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	OTRO
2015	48,770,609.91	48,770,609.91				
TOTAL	48,770,609.91	48,770,609.91				

4.3.- INVERSION COMPROBADA POR AÑO FISCAL, CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADA EN PESOS.

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	OTRO
2015	48,770,609.91	48,770,609.91				
TOTAL	48,770,609.91	48,770,609.91				

Nota: al momento de la elaboración de la presente acta que pendiente el pago de escalatorias en proceso de revisión.

4.3.- INDICAR LA PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ O PATRONATO DE LA OBRA O ACCION, TANTO SI FUE EN EFECTIVO, EN ESPECIE O EN AMBAS FORMAS Y EN CUANTO SE VALORA.

() EFECTIVO
() ESPECIE

4.4.- SITUACION FISICA DE LA OBRA O ACCION Y CONDICIONES DE SERVICIO:

¿ SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA ? (X) SI. () NO.

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, INDICAR LA META FISICA ALCANZADA POR EJERCICIO PRESUPUESTAL Y SI SE TERMINÓ EN EL TIEMPO PREVISTO, ASI COMO LA SITUACIÓN ACTUAL DE SERVICIO DE ACUERDO AL PROPOSITO QUE MOTIVÓ SU EJECUCIÓN; ADEMAS, DEBERÁ ANEXARSE COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA UNA RELACIÓN DE LAS CANTIDADES DE MATERIAL ADQUIRIDO NO UTILIZADO (SOBRANTE) EN LA OBRA O ACCIÓN REALIZADA.

5.- METAS FISICAS ALCANZADAS

META FISICA ALCANZADA: CANTIDAD 3.5 UNIDAD DE MEDIDA KILOMETRO

¿ SE TERMINO EN EL TIEMPO PREVISTO ? (X) SI () NO

CAUSAS QUE ANTICIPARON O RETRASARON SU TERMINACION:

SITUACION ACTUAL DE SERVICIO:

(X) OPERA ADECUADAMENTE () OPERA CON DEFICIENCIA () NO OPERA

SI OPERA CON DEFICIENCIA O NO OPERA, INDICAR PORQUE?

4.5.- BENEFICIARIOS

DIRECTOS	CANTIDAD	17,672	MUNICIPIOS	BALLEZA	LOCALIDADES	BALLEZA, METATITOS, TECORICHI, EL TIGRE, E VERGEL
INDIRECTOS	CANTIDAD		MUNICIPIOS		LOCALIDADES	

SE REGISTRA SOBRANTE DE MATERIAL (SOLO EN EL CASO DE QUE LA OBRA SE HAYA REALIZADO POR ADMINISTRACION DIRECTA) () SI () NO.

SE ANEXA RELACION DEL MISMO () SI () NO. POR QUE?

POSIBLE USO DEL MATERIAL SOBRANTE (PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE INVERSION PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA ESTATAL QUE SE ANEXARÁ A ESTA ACTA)

4.6.- INDICAR LA DEPENDENCIA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, COMITÉ COMUNITARIO O CUALQUIER OTRA INSTANCIA QUE SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA O ACCIÓN, CON CONOCIMIENTO DEL MISMO COMITÉ COMUNITARIO, CUANDO NO SEA ÉSTE EN QUIEN RECAIGA ESTA RESPONSABILIDAD SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (GOBIERNO FEDERAL)

DOCUMENTACIÓN QUE SE RECIBE RELACIONADA CON LA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES CONSTRUIDOS, EQUIPOS INSTALADOS O MOBILIARIO:

PLANOS ACTUALIZADOS: (X) SI () NO.

MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: () SI () NO.

CERTIFICADOS O POLIZAS DE GARANTÍA: (X) SI () NO.

DESCRIBIR LA DENOMINACIÓN DE LOS MISMOS Y EN SU CASO A QUE CORRESPONDEN (A LA EDIFICACIÓN, EQUIPO INSTALADO O MOBILIARIO)

4.5.- INDICAR CUALQUIER INCONFORMIDAD MANIFESTADA POR LA DEPENDENCIAS, COMITÉ COMUNITARIO
 O OTRA INSTANCIA PARTICIPANTE EN ESTE ACTO, EN CASO DE QUE LA HUBIERA:

PROCEDE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE ESTA OBRA O ACCIÓN ? (X) SI () NO.

6.- TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA LA RECEPCIÓN

DESPUES DE HABER EFECTUADO LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA
 O ACCIÓN POR LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE ESTA SE ENCUENTRA
 TOTALMENTE TERMINADA, ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN
 APLICADA (EJERCIDA), EN CONDICIONES DE SERVICIO, POR LO QUE PUEDE SER RECIBIDA POR
 LA INSTANCIA RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

SE ACLARA QUE ESTA ACTA NO EXIME A LA INSTANCIA EJECUTORA, COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
 DE LA OBRA O PROVEEDOR DE LOS BIENES O SERVICIOS, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS
 QUE RESULTEN POSTERIORMENTE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ORDENAMIENTOS
 LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS
 DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA FEDERACIÓN O ESTADO.

7.- FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

LUGAR CHIHUAHUA, CHIH. FECHA 06-ene-16

MEDIANTE ESTE ACTO, LA INSTANCIA EJECUTORA DE LA OBRA O ACCIÓN, EFECTÚA SU ENTREGA
 A LA DEPENDENCIA O INSTANCIA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y
 MANTENIMIENTO EN LA PERIODICIDAD QUE LO REQUIERA PARA SU ADECUADA OPERACIÓN Y
 PROVECHAMIENTO.

	ENTREGA	RECIBE
NOMBRE	ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS	ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ
CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIO
EMPRESA	GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
FIRMA		

NOTA: ESTA ACTA, UNA VEZ FIRMADA POR QUIEN HACE LA ENTREGA A QUIEN RECIBE, DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE
 UNITARIO DE LA OBRA O ACCIÓN QUE EXISTE EN PODER DE LA INSTANCIA EJECUTORA.

VIVE

Chihuahua

ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES (CONT. 144-OP-0094/15-DC/OBRA)

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO 144-OP-0094/15-DC/OBRA CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA NÚMERO LO-908009999-N38-2015 RELATIVA A CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA E.C.E. (GUACHOCHI - BALLEZA) - METATITOS - TECORICHI - EL TIGRE - EL VERGEL, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 34+000, SUBTRAMO DEL KM. 6+300 AL KM. 9+800 EN EL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIH.

LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Ciudad de Chihuahua siendo las 13:00 Horas del día 17 de marzo del año 2016 se reunieron en la saia de juntas de la Dirección de Caminos las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

II. NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y CARÁCTER EN QUE INTERVIENEN.

Intervienen en este acto los siguientes servidores públicos y representantes del contratista:

Ing. Eduardo Esperón González.- Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas

Ing. Martín I. Guzmán Nieves.- Director de Caminos

Ing. Eduardo Gameros Terrazas.- Presidente del Consejo de Administración (Gameros y Luevano

Construcciones S.A. de C.V.)

III. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA E.C.E. (GUACHOCHI - BALLEZA) - METATITOS - TECORICHI - EL TIGRE - EL VERGEL, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 34+000, SUBTRAMO DEL KM. 6+300 AL KM. 9+800 EN EL MUNICIPIO DE BALLEZA

SE CONSTRUYERON 3.5 KMS. DE CARRETERA CON UN ANCHO DE CALZADA DE 8.00 MTS., CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA: TERRACERÍAS QUE CONSTÓ DE CORTES Y TERRAPLENES COMPENSANDO ESTOS DONDE INDICÓ EL PROYECTO, LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO CONSTÓ DE SUBRASANTE DE 30 CMS. DE ESPESOR, BASE CONSTRUIDA EN DOS CAPAS DE 15 C.S. DE ESPSOR CADA UNA Y UNA CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE DE 8.0 CMS. DE ESPESOR, SE CONSTRUYERON OBRAS DE DRENAJE SEGÚN PROYECTO ASI COMO SUBDRENAJE Y OBRA COMPLEMENTARIA DONDE LO INDICÓ EL PROYECTO, ASIMISMO, SE COLOCÓ SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL QUE CONSTÓ DE RAYA DE 12 CMS. DE ANCHO, SEÑALES METÁLICAS REFLEJANTES E INDICADORES DE SEÑALAMIENTO.

RELACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE

No.	UBICACIÓN	TIPO
1	KM. 6+452	TUBO ACOSTILLADO GALVANIZADO DE 1.20 MTS. DE DIAMETRO ATORNILLABLE CAL 14
2	KM. 6+728.5	TUBO ACOSTILLADO GALVANIZADO DE 1.22 MTS. DE DIAMETRO ATORNILLABLE CAL 14
3	KM. 6+747	TUBO ACOSTILLADO GALVANIZADO DE 1.20 MTS. DE DIAMETRO ATORNILLABLE CAL 14
4	KM. 6+956.4	TUBO ACOSTILLADO GALVANIZADO DE 1.22 MTS. DE DIAMETRO ATORNILLABLE CAL 14
5	KM. 8+320	TUBO ACOSTILLADO GALVANIZADO DE 1.22 MTS. DE DIAMETRO ATORNILLABLE CAL 14
6	KM. 9+720	LOSA DE CONCRETO DE 3.0 X 2.5 MTS (PASO DE GANADO)



ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES (CONT. 144-OP-0094/15-DC/OBRA)

«Cláusula TERCERA del contrato.- Plazo de ejecución

Plazo de ejecución de los trabajos objeto del contrato:

El contratista ejecutó la obra en el periodo del día 28 de octubre al día 20 de diciembre del año 2015 y plazo de 54 días naturales.

«Cláusula CUARTA del contrato .- Disponibilidad del Inmueble.

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en el que se llevo a cabo los trabajos, según consta en nota de bitácora número 02 de fecha 24 de Octubre de 2015

«Cláusula QUINTA del contrato .- Anticipos.

La dependencia dispuso al contratista el monto del anticipo con fecha del día 29 de octubre del año 2015 por un monto de \$ 14,642,175.64 con IVA, mismo que fue debidamente amortizado en su totalidad.

«Cláusula SEXTA del contrato .- Forma de pago.

Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de estimaciones mensuales mismas que fueron liquidadas dentro de los 20 días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.

«Cláusula OCTAVA del contrato .- Garantías.

El contratista constituyo en forma y términos las siguientes garantías:

Fianza para el anticipo número 88267334 con vigencia del periodo que dure el contrato expedida por la Aseguradora CHUBB de Mexico compañía afianzadora S.A de C.V.; Fianza de cumplimiento: número 88267328 con vigencia periodo que dure el contrato expedida por la Aseguradora CHUBB de Mexico compañía afianzadora S.A de C.V.; Gara para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos: número 88294223 con vigencia del periodo de doce meses expedida por la Aseguradora CHUBB de Mexico compañía afianzadora S.A de C.V.

«Cláusula DECIMA del contrato .- Representante del contratista.

El contratista designo a su representante permanente al Ing. Francisco Arturo Olivares Rodríguez mediante el número GLSA-136/2015, de fecha 23 de Octubre de 2015

«Cláusula DECIMASEGUNDA del contrato .- Responsabilidad del contratista.

El contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y el empleado, estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizandose los trabajos conforme a especificaciones generales y particulares.



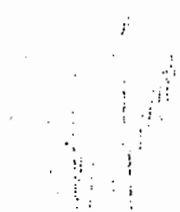
ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES (CONT. 144-OP-0094/15-DC/OBRA)

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

Tanto la Dependencia como el contratista manifiestan que no existen adeudos y, por lo tanto, de que se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato No.144-OP-0094/15-DC/OBRA Relativo a CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA E.C.E. (GUACHOCHI - BALLEZA) - METATITOS - TECORICHI - EL TIGRE - EL VERGEL, TRAMO: DEL KM. 0+000 A KM. 34+000, SUBTRAMO DEL KM. 6+300 AL KM. 9+800 EN EL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIH, sin derecho a ulterior reclamación.

FINAL: Firman las personas que intervinieron en la presente Acta

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS



ING. EDUARDO ÉSPERON GONZALEZ
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS



ING. MARTIN I. GUZMAN NIEVES
DIRECTOR DE CAMINOS
S.C.O.P.

POR EL CONTRATISTA

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0094/15-DC/OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, SECRETARIO DE HACIENDA, E ING. EDUARDO ESPERÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declaran ambas partes:

- a) Que con fecha 15 de octubre del 2015 celebraron el Contrato de Obra Pública No. 144-OP-0094/15-DC/OBRA, el cual tiene como objeto los trabajos consistentes en la construcción de terracerías, estructuras y obras de drenaje, pavimentación y señalamiento en la Construcción de la Carretera E. C. (Guachochi – Balleza) – Metatitos – Tecorichi – El Tigre – El Vergel, Tramo: del Km. 0+000 al Km. 34+000, Subtramo: del Km. 6+300 al Km. 9+800, en el Municipio de Balleza, Chih., por un monto de \$ **42'075,217.36 (CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 36/100 M. N.)** sin incluir el I. V. A., estableciéndose un plazo de ejecución de 74 días naturales contados a partir del día 19 de octubre de 2015 al día 31 de diciembre de 2015, y pactándose un anticipo por el 30% del monto del contrato para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS / LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

16/100 M.N.) cantidad que no incluye impuesto al valor agregado, el cual representa el 0.075% del monto original, por lo que el monto total de la obra se reducirá a la cantidad de **\$42'043,629.20 (CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N.)** sin incluir el impuesto al valor agregado.

TERCERA: Para la ejecución del presente convenio "EL CONTRATISTA" se sujetará al nuevo programa de obra aprobado.

CUARTA: Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente convenio.

Se celebra el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** con fundamento en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99 y 100 de su Reglamento, firmándose el 16 de diciembre de 2015.

"EL CONTRATISTA"

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

"EL GOBIERNO"

C. ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL
SECRETARIO DE HACIENDA

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

EL LICENCIADO EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK, NOTARIO PUBLICO
NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE
CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----

Que la presente copia, concuerda fielmente con su original del que se tomó,
según cotejo que se llevó a cabo, para constancia se sella y se rubrica, va tres hoja (s) se
expide para uso de la parte interesada y se autoriza y firma en.-----

CHIHUAHUA, CHIH, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-----



EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTICUATRO.

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0094/15-DC/OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0094/15-DC/OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, SECRETARIO DE HACIENDA, E ING. EDUARDO ESPERÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "EL GOBIERNO":

- a) Que la obra motivo de este Contrato se encuentra prevista en el Programa de Inversiones respectivo, que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de dicha obra, provenientes del Programa de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras-SCT 2015, según oficio de aprobación presupuestal No. 2015-CAMINOSYCARR.15-A-0013 de fecha 08 de septiembre de 2015.
- b) Que la adjudicación de la obra en cuestión se efectuó mediante Licitación Pública, según Concurso No. LO-908009999-N38-2015 y en base al Fallo emitido con fecha 14 de octubre de 2015.
- c) Que el Secretario de Hacienda interviene en este acto con las facultades que le confiere las Fracciones XXXI del Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- d) Que el C. Ing. Jaime Ramón Herrera Corral, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 09 de octubre de 2012, por el

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chih. Tel +52 (614) 432-04-00 . www.chihuahua.gob.mx/scop

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0084/15-DC/OBRA

C. Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

- e) Que el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas celebra el presente Contrato en ejercicio de las atribuciones que le otorgan las Fracciones I y III del Artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- f) Que el C. Ing. Eduardo Esperón González, acredita su personalidad como Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, con el nombramiento expedido a su favor el día 09 de mayo de 2013, por el C. Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- g) Que tiene establecido su domicilio en la Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura de la Ciudad de Chihuahua, Chih., mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato.

II. Declara "EL CONTRATISTA":

- a) Que acredita su personalidad jurídica mediante Escritura Pública No. 8,346 de fecha de marzo de 1987, otorgada ante la fe del Lic. Mario F. García, Notario Público No. 4, en el ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, la cual fue inscrita en la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el No. 657, folios 124, del libro No. 427, con fecha 18 de junio de 1987.

Así mismo, acredita las facultades con las que se conduce su representante legal mediante la Escritura Pública No. 2,869 de fecha 24 de febrero de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Felipe Colomo Castro, Notario Público No. 28, en el ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua; habiendo sido inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el No. 43, a folios 81, del volumen 83 del Libro Primero de Comercio, en fecha 19 de abril de 1999.

Ser mexicano y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chih. Tel +52 (614) 432-04-00 . www.chihuahua.gob.mx/scop

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0094/15-DC/OBRA

pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

- b) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.
- c) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, y que su Registro Patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social es el No. A80-35896-10-0 y que se encuentra inscrito con el domicilio ubicado en la Calle Quinta No. 6301, Colonia Plomeros de esta ciudad.
- d) Que tiene establecido su domicilio en la Calle Quinta No. 6301, Colonia Plomeros de esta ciudad, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- e) Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- f) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" encomienda a "EL CONTRATISTA" los trabajos consistentes en la construcción de terracerías, estructuras y obras de drenaje, pavimentación y señalamiento en la Construcción de la Carretera E. C. (Guachochi - Balleza) - Metatitos - Tecuichi - El Tigre - El Vergel, Tramo: del Km. 0+000 al Km. 34+000,

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chih. Tel +52 (614) 432-04-00 . www.chihuahua.gob.mx/scop

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0094/15-DC/OBRA

Subtramo: del Km. 6+300 al Km. 9+800, en el Municipio de Balleza, Chih.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su Propuesta, en la convocatoria del concurso de licitación pública de la cual derivó el presente contrato, en el Programa de Obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en los anexos técnicos, en las especificaciones generales y particulares de construcción, en las normas de calidad, en el clausulado de este Contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de construcción, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El monto total del presente Contrato es por la cantidad de \$ 42'075,217.36 (CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 36/100 M. N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto de este Contrato en un plazo de 74 días naturales, debiendo iniciarlos el día 19 de octubre del 2015 y terminarlos el 31 de diciembre del 2015.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. "EL GOBIERNO" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA: ANTICIPO. Para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se les otorgará un anticipo el monto total del importe del presente contrato, es decir, por la cantidad de \$ 14'642,175.64 (CATORCE

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chih. Tel +52 (614) 432-04-00 . www.chihuahua.gob.mx/scop

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0094/15-DC/OBRA

VIGÉSIMA: La convocatoria a la licitación, el presente Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

El presente Contrato se firma en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 15 de octubre del 2015.

"EL CONTRATISTA"

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
C. ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

"EL GOBIERNO"

C. ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL
SECRETARIO DE HACIENDA

C. ING. EDUARDO ESPERÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0094/15-DC/OBRA RELATIVO A LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA E. C. (GUACHOCHI - BALLEZA) - METATITOS - TECORICHI - EL TIGRE - EL VERGEL, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 34+000, SUBTRAMO: DEL KM. 6+300 AL KM. 9+800, EN EL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIH.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

"2015. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Calle Beethoven No. 4009, Fracc. La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chih. Tel +52 (614) 432-04-00 . www.chihuahua.gob.mx/scop

EL C. LIC. ESGAR DANIEL CUILTY GRABULOSA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 20, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA HACE CONSTAR Y -----

----- CERTIFICA: -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE VAN EN TRECE FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR AMBOS LADOS, DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS, Y QUE CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0094/15-DC/OBRA, RELATIVO A LA CONTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACIÓN, Y SEÑALAMIENTO EN LA CONTRUCCIÓN DE LA CARRETERA E.C. (GUACHOCHI - BALLEZA) - METATITOS - TECORICHI - EL TIGRE - EL VERGEL, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 34+000 SUBTRAMO: DEL KM 6+300 AL KM 9+800 EN EL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIH., MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA Y QUE CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES, MISMAS QUE TUVE A LA VISTA Y DE LAS CUALES SE COMPULSAN.-----

----- DOY FE.-----

SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS 7 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2016. CONSTE.-----

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS



Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

C. LIC. ESGAR DANIEL CUILTY GRABULOSA
DEPARTAMENTO JURÍDICO



SECRETARIA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CHIHUAHUA
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
RESIDENCIA DE OBRA GUACHOCHI
CONTRATO N° 2-H-CF-A-520-W-0-2

ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

ACTA QUE SE FORMULA EN LOS TERMINOS DEL ULTIMO PARRAFO DEL ART. 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 172 DE SU REGLAMENTO PARA SER CONSTAR LA EXTINCION DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES DE LA CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, TRABAJOS DIVERSOS, PAVIMENTACIÓN Y SEÑALAMIENTO, DEL CAMINO: GUACHOCHI-BABORIGAME DEL KM.10+000 AL KM. 11+500 EN EL MUNICIPIO DE GUACHOCHI EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° 2-H-CF-A-520-W-0-2 DE FECHA 09 MARZO DEL 2012, CELEBRADO ENTRE: EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ATRAVEZ DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA Y A EMPRESA: GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. -----

SIENDO LAS 09:00 HRS. DEL DIA 15 DE ENERO DEL 2013 EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS, DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES UBICADAS EN LA CALLE KM. 3 CARRETERA A AVALOS S/N 3er. PISO COL. VILLA JUÁREZ, CHIHUAHUA, CHIH. CODIGO POSTAL 31064.

POR PARTE DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL C. ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GRAL., EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOPEZ NEGRETE, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS, EL C. M.I. OSCAR ARMANDO GARCIA MALO FONG, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE OBRAS, EL ING. LEOPOLDO RENE ALVARADO PEREGRINO, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS, Y EL C. ING. JOSE DOLORES MATA GAMEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DE "GUACHOCHI" Y POR PARTE DEL "CONTRATISTA" LA EMPRESA GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COMPARECEN EL C. ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, DE CONFORMIDAD CON EL PODER NOTARIAL DE FECHA 09 DE MARZO DEL 1999, RATIFICADO ANTE LA FE DEL LIC FELIPE COLOMO CASTRO, NOTARIO PUBLICO N°28 EN CD. CHIHUAHUA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO N° 43, FOLIO 81 DEL VOLUMEN 83 DEL LIBRO 1° DE COMERCIO DE FECHA 19 DE ABRIL 1999, MANIFESTANDO DICHO REPRESENTANTE QUE TALES RESULTADOS NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS A LA FECHA, ASI COMO EL C. ING. FRANCISCO ARTURO OLIVARES RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CHIHUAHUA
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
RESIDENCIA DE OBRA GUACHOCHI
CONTRATO N° 2-H-CF-A-520-W-0-2

ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

LA FINALIDAD DE ESTA DILIGENCIA ES LLEVAR A CABO LA EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° 2-H-CF-A-520-W-0-2 DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2012, SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO.

EN ESTE ACTO SE DAN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, TRABAJOS DIVERSOS, PAVIMENTACIÓN Y SEÑALAMIENTO DEL CAMINO: GUACHOCHI-BABORIGAME DEL KM.10+000 AL KM. 11+500 EN EL MUNICIPIO DE GUACHOCHI EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO 2-H-CF-A-520-W-0-2 DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2012, POR UN IMPORTE DE \$ 36,351,433.80 (CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESO 90/100 M.N.).

- **MONTO TOTAL CONTRATADO: \$ 36,351,433.80** (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.).
- **MONTO TOTAL CONVENIO: 7,579,497.58** (SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.). INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **MONTO TOTAL EJECUTADO \$ 43,923,561.90** (CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESO 38/100 M.N.).
- **MONTO TOTAL DE FINIQUITO: \$ 0.00** (CERO PESOS 00/100 M.N.).

PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL DE: 15 MARZO AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012 CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 260 DIAS NATURALES.

PERIODO DEL CONVENIO DE DIFERIMIENTO: NO APLICA

PERIODO REAL: DEL 19 MARZO DEL 2011 AL 28 DE DICIEMBRE DEL 2012, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 281 DIAS NATURALES.

✓

MA

→

057

2

2



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CHIHUAHUA
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
RESIDENCIA DE OBRA GUACHOCHI
CONTRATO N° 2-H-CF-A-520-W-0-2

ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

N° Est/m	Del	Al	Monto de Estimación	Retenido	Dev. De Retenido	IVA	Factor de Amort.	Amort.	Sanción	Deduc. (0.5%)	Alcance líquido
1	01-Abr-12	30-Abr-12	2,044,145.94	257,406.91	0.00	222,362.54	0.30	396,973.14	-	10,221.00	1,601,907.43
3	01-May-12	31-May-12	3,667,227.80	322,568.43	257,406.91	468,166.10	0.30	751,015.84	-	19,336.00	3,519,882.74
4	01-Jun-12	30-Jun-12	1,193,537.93	525,878.09	322,568.43	121,350.91	0.30	231,785.07	-	5,968.00	873,826.11
5	01-Jul-12	31-Jul-12	4,587,863.57	296,484.91	525,878.09	550,543.63	0.30	1,376,359.07	-	22,939.00	3,968,502.31
5-A	01-Jul-12	31-Jul-12	861,759.47	253,396.94	296,484.91	103,411.14	0.30	258,522.84	-	4,309.00	745,421.74
6	01-Ago-12	31-Ago-12	2,430,014.60	263,792.41	253,396.94	270,498.36	0.30	729,004.38	-	12,150.00	1,948,963.11
7	01-Sep-12	30-Sep-12	5,298,567.04	-	263,792.41	515,238.64	FALTANTE AMORTIZAR	2,342,117.95	-	26,493.00	3,709,982.14
			20,283,116.35								
REVALIDACIÓN 2-H-CF-A-520-W-A-2											
1	01-Jul-12	31-Jul-12	3,190,531.42	-	-	510,485.03	-	-	-	15,953.00	3,685,063.45
2	01-Ago-12	31-Ago-12	2,893,696.65	-	-	478,991.46	-	-	-	14,968.00	3,457,710.11
3	01-Sep-12	30-Sep-12	2,361,435.16	-	-	377,829.63	-	-	-	11,807.00	2,727,457.79
4	01-Oct-12	31-Oct-12	2,502,319.63	-	-	400,371.14	-	-	-	12,512.00	2,890,178.77
			11,047,982.86								
CONVENIO 2-H-CF-A-520-W-1-2											
1	01-Sep-12	30-Sep-12	3,572,631.00	-	-	571,620.96	-	-	-	17,863.00	4,126,388.96
2	01-Oct-12	31-Oct-12	2,961,409.36	-	-	473,825.50	-	-	-	14,807.00	3,420,427.46
			6,534,040.36								
TOTALES			97,865,139.57	1,919,527.69	1,919,527.69	5,084,697.04		6,085,783.09	0.00	189,326.00	36,674,717.52
Monto Total Estimado con IVA sin deducciones			43,923,561.90								

CON FECHA 07 DE ENERO DEL AÑO 2013, SE LEVANTO ACTA DE FINIQUITO MEDIANTE EL CUAL MANIFESTANDO EL CONTRATISTA SU CONFORMIDAD.

EL CONTRATISTA PARA RESPONDER LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO 2-H-CF-A-520-W-0-2 DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2012, Y EN LA LEGISLACION VIGENTE, DE ESTE ACTO EXHIBE CONSTANCIA DE ENTREGA MENDIANTE ACUSE DE RECIBIDO, DE LA GARANTIA PREVISTA CON EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS Y RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE POLIZA DE FIANZA NUMERO 88165272 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2012, POR UN MONTO DE \$ 3,786,513.96 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 96/100 M.N.). SIN INCLUIR EL IVA. EXPEDIDA POR CHUBB DE MÉXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA S.A. DE C.V., DE LA CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2012, CUYO ORIGINAL ES RESGUARDADO POR LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y POR LO TANTO DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVARON DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA OBJETO DE ESTA ACTA, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CHIHUAHUA
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
RESIDENCIA DE OBRA GUACHOCHI
CONTRATO N° 2-H-CF-A-520-W-0-2

ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

ESTA ACTA UNA VEZ FORMALIZADA LA ACTUACION Y EJECUCION RESOLUTORIA, FORMA PARTE DEL CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN.

NO HABIENDO MAS QUE HACER CONSTAR, SE RATIFICA QUE LA DEPENDENCIA Y EL CONTRATISTA DE MUTUA CONFORMIDAD, DAN POR EXTINGUIDOS LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES, ES FIRMADA SIN COACCION ALGUNA AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS HOJAS POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DIA DE SU INICIO.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
S.C.T. CHIHUAHUA

ING. EDUARDO ESPERON
GONZALEZ

EL RESIDENTE GRAL. DE CARRET.
ALIMENTADORAS
DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA.

ING. LEOPOLDO RENE ALVARADO
PEREGRINO

EL SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL
CENTRO SCT CHIHUAHUA.

M.I. OSCAR A. GARCIA MALO FONG.

EL RESIDENTE DE OBRA
DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA

ING. JOSE DOLORES MATA GAMEZ

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURIDICOS DEL CENTRO SCT
CHIHUAHUA

LIC. FRANCISCO JAVIER LOPEZ
NEGRETÉ

POR LA CONTRATISTA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS

EL SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCION

ING. FRANCISCO ARTURO OLIVARES
RODRÍGUEZ



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. CHIHUAHUA
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS
RESIDENCIA DE OBRA "GUACHOCHI"
CONTRATO N° 2-H-CF-A-520-W-0-2

ACTA DE FINIQUITO

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA Y 168, 169, 170 DE SU REGLAMENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO PACTADO EN LA CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO 2-H-CF-A-520-W-0-2, DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2012, QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCION DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, TRABAJOS PAVIMENTACION Y SEÑALAMIENTO DEL CAMINO: GUACHOCHI-BABORIGAME DEL KM. 10+000 AL KM. 11+500, EN EL MUNICIPIO DE GUACHOCHI EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA", CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA Y LA EMPRESA : GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., REUNIDOS A LAS 9:00 HRS. DEL DIA 07 DE ENERO DEL 2013, EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS, ADSCRITA AL CENTRO SCT "CHIHUAHUA", DONDE INTERVIENEN POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL CENTRO S.C.T. "CHIHUAHUA" EL ING. EDUARDO ESPERÓN GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL, M.I. OSCAR A. GARCIA MALO FONG., SUBDIRECTOR DE OBRAS, EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOPEZ NEGRETE JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, LOS CC. INGS. LEOPOLDO RENE ALVARADO PEREGRINO, RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y JOSE DOLORES MATA GAMEZ, RESIDENTE DE OBRA; Y EN LO SUCESIVO POR LA CONTRATISTA GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S. A DE C.V. EL ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO EL C. ING. FRANCISCO ARTURO OLIVARES RODRÍGUEZ COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DE LOS DATOS QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012, "EL CONTRATISTA" FORMALIZO CON "LA DEPENDENCIA" EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: CONSTRUCCION DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, OBRAS COMPLEMENTARIAS, PAVIMENTACION Y SEÑALAMIENTO DEL CAMINO: GUACHOCHI-BABORIGAME DEL KM. 10+000 AL KM. 11+500, EN EL MUNICIPIO DE GUACHOCHI EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

MONTO CONTRACTUAL \$ 36,351.433.80 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 80/100). INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. CHIHUAHUA
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS
RESIDENCIA DE OBRA "GUACHOCHI"
CONTRATO N° 2-H-CF-A-520-W-0-2

MONTO CONVENIO: \$ 7,638,999.89 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.). INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MONTO TOTAL CONTRATADO \$ 43,990,433.69 (CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.).

EL CUAL TIENE UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 15 DE MARZO DEL 2012 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 260 DÍAS NATURALES.

PERIODO REAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: DEL 22 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE DICIEMBRE DEL 2012 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 282 DÍAS NATURALES.

A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS ESTIMACIONES TRAMITADAS Y PAGADAS QUE HA PRESENTADO "EL CONTRATISTA".

N°	Del	Al	Monto de Estimación	Retenido	Dev. De Retenido	IVA	Factor de Amort.	Amort.	Sanción	Desku. (0.5%)	Avance Líquido
1											
2	01-abr-12	30-abr-12	2,044,145.94	257,406.91	0.00	222,362.54	0.30	396,973.14	-	10,221.00	1,601,507.43
3	01-may-12	31-may-12	3,857,227.88	322,568.43	257,406.91	448,168.10	0.30	751,015.64	-	19,336.00	3,519,882.74
4	01-jun-12	30-jun-12	1,193,537.93	525,878.08	322,568.43	121,350.91	0.30	131,785.07	-	5,968.00	873,826.11
5	01-jul-12	31-jul-12	4,587,843.57	286,484.91	525,878.09	550,543.63	0.30	1,376,359.07	-	22,939.00	3,968,502.31
5-A	01-jul-12	31-jul-12	861,759.47	253,336.94	296,484.91	103,411.14	0.30	258,527.84	-	4,309.00	745,421.74
6	01-ago-12	31-ago-12	2,430,014.60	263,792.41	253,336.94	270,498.36	0.30	729,004.38	-	12,150.00	1,948,963.11
7	01-sep-12	30-sep-12	5,258,567.04	-	263,792.41	515,238.64	0.30	2,342,117.95	-	26,493.00	3,708,987.14
			70,283,116.35								
REVALUACIÓN 2-H-CF-A-520-W-0-2											
1	01-abr-12	31-abr-12	3,190,531.42	-	-	510,485.03	-	-	-	15,953.00	3,685,063.45
2	01-may-12	31-may-12	2,993,696.65	-	-	478,591.46	-	-	-	14,968.00	3,457,720.31
3	01-jun-12	30-jun-12	2,361,435.18	-	-	377,825.63	-	-	-	11,807.00	2,727,457.79
4	01-jul-12	31-jul-12	2,502,319.63	-	-	400,371.14	-	-	-	12,512.00	2,890,176.77
			11,047,982.88								
CONVENIO 2-H-CF-A-520-W-0-2											
1	01-sep-12	30-sep-12	3,572,631.00	-	-	571,610.96	-	-	-	17,863.00	4,125,388.86
2	01-oct-12	31-oct-12	2,951,409.36	-	-	473,625.50	-	-	-	14,807.00	3,420,427.86
			6,524,040.36								
TOTALES			37,665,139.57	1,919,627.68	1,919,627.68	5,084,697.04		5,035,783.09	0.00	189,376.00	38,474,727.52
Monto Total Estimado con IVA sin deducciones											
			43,990,433.69								



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. CHIHUAHUA
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS
RESIDENCIA DE OBRA "GUACHOCHI"
CONTRATO N° 2-H-CF-A-520-W-0-2

SE ANEXA RELACIÓN DE VOLUMENES DE OBRA TANTO PROGRAMADOS COMO EJECUTADOS POR CONCEPTO DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES TRAMITADAS ASÍ COMO LOS GASTOS APROBADOS DEBIENDO DESCRIBIR CADA UNO DE LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CADA UNA DE LAS PARTES, SEÑALANDO LOS CONCEPTOS GENERALES QUE LES DIERON ORIGEN Y SU SALDO RESULTANTE COMO SE ESTIPULA EN EL ARTICULO 170 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SE HACE PRECISIÓN DE QUE EL MONTO CONTRATADO FUE DE \$ 36,351,433.80 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.). INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO DEL CONVENIO FUE DE \$ 7,638,999.89 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.) Y EL MONTO EJERCIDO FUE: 43,923,561.90 (CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PES 90/100 M.N.) Y UN SALDO POR CANCELAR DE: \$ 7,351.48 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 48/100 M. N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LO QUE "EL CONTRATISTA" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, POR LO QUE LAS PARTES PROCEDERÁN A LA ELABORACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO 2-H-CF-A-520-W-0-2 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2012 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 171 ULTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE PUDIESEN RESULTAR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EN ESTE ACTO, EXHIBE **CONSTANCIA DE ENTREGA** DE LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA No. 88765272 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012, POR UN MONTO DE \$ 3,786,513.96 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 96/100 M.). NO INCLUYE I. V. A., CHUBB DE MÉXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA S.A. DE C.V.,



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. CHIHUAHUA
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS
RESIDENCIA DE OBRA "GUACHOCHI"
CONTRATO N° 2-H-CF-A-520-W-0-2

LA CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA
EXPEDICIÓN DE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS, CUYO ORIGINAL ESTA
RESGUARDADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO SCT
EDO. DE CHIHUAHUA.

CIERRE DE ACTA DE FINIQUITO

ACTO CONTINUO, UNA VEZ LEÍDA LA PRESENTE Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO
QUE TRATAR ES FIRMADA SIN COACCIÓN ALGUNA AL CALCE Y AL MARGEN DE
TODAS SUS HOJAS POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, PARA LOS EFECTOS
LEGALES CONDUCTENTES, SIENDO LAS 13:00 HRS DEL DIA DE SU INICIO.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. "CHIHUAHUA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO.

ING. EDUARDO ESPERON GONZÁLEZ

SUBDIRECTOR DE OBRAS.

M.I. OSCAR A. GARCIA MALO FONG.

EL RESIDENTE. GRAL. DE CARRETERAS.
ALIMENTADORAS

C. ING. L. RENÉ ALVARADO PEREGRINO

EL RESIDENTE. DE OBRA DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS

ING. JOSE DOLORES MATA GAMEZ

JEFE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. FRANCISCO JAVIER LOPEZ NEGRETE



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. CHIHUAHUA
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS
RESIDENCIA DE OBRA "GUACHOCHI"
CONTRATO N° 2-H-CF-A-520-W-0-2

POR LA CONTRATISTA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ING. FRANCISCO ARTURO OLIVARES
RODRÍGUEZ



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**CENTRO SCT CHIHUAHUA.
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS.
DEPTO. DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES.
C. SCT.6.8.407.750/12.**

Chihuahua, Chih., 28 de Junio del 2012

REVALIDACIÓN NÚM. 2-H-CF-A-520-W-A-2

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Calle Quinta núm. 6301, Col. Plomeros, C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

**ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Me refiero al contrato de obra número **2-H-CF-A-520-W-0-2** de fecha 9 de marzo de 2012., relativo a **Construcción y Modernización del Camino Guachochi – Baborigame**, tramo del Km. 10+000 al Km. 11+500 con una meta de 1.5 Kms., ejecutando trabajos de **Construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Trabajos Diversos, Pavimentación y Señalamiento**, en el Estado de Chihuahua, el monto del presente contrato es **\$36'351,433.80 (Treinta y seis millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos 80/100 M.N.)** incluido el impuesto al valor agregado y la asignación inicial es de **\$20'285,943.62 (Veinte millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres 62/100 M.N.)**, más **\$ 3'245,750.98** de impuesto al valor agregado lo que hace un total de **\$23'531,694.60 (Veintitrés millones quinientos treinta y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos 60/100 M.N.)**, con un programa de ejecución de **15 de marzo del 2012 al 31 de Julio del 2012.**

Sobre el particular, comunico a usted que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio de liberación de inversión número **5.SC.OMI.12.-047** de fecha **26 de Junio del 2012**, autorizó recursos en el presente ejercicio presupuestario por la cantidad de **\$12'819,739.20 (Doce millones ochocientos diez y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.)** ya incluido el impuesto al valor agregado, por lo que deberá continuar a partir del día **1 de Julio del 2012 al 29 de Noviembre del 2012**, con las obligaciones contraídas en el contrato de referencia, con un plazo de **152 días naturales**.

Para lo cual de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 48** de la **LOPSRM**, así como **90 y 91** de su **Reglamento**, deberá entregar si fuese el caso en las oficinas de esta Dirección General, dentro de los 15 días naturales siguientes a la recepción de esta notificación, la garantía respectiva de anticipo **según corresponda**, así como los programas calendarizados y cuantificados de: ejecución de los trabajos, mano de obra, materiales, utilización del personal, y de maquinaria y equipo (según el tipo de trabajos).

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

065



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. CHIHUAHUA.
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS.
DEPTO. DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES.
C.SCT.6.8.407.750/12 (Continuación).

ATENTAMENTE.
EL DIRECTOR GENERAL

~
ING. EDUARDO ESPERÓN GONZALEZ

CALENDARIO DE PAGOS

ENERO	\$0	JULIO	\$3,138,692.78
FEBRERO	\$0	AGOSTO	\$2,968,925.27
MARZO	\$0	SEPTIEMBRE	\$3,100,362.06
ABRIL	\$0	OCTUBRE	\$3'361,339.18
MAYO	\$0	NOVIEMBRE	\$1'147,483.54
JUNIO	\$0	DICIEMBRE	\$0

CANTIDADES QUE NO INCLUYEN I.V.A.

REGISTRÓ FEDERAL DE CAUSANTES GCL 870326 EJ3

C.c.p. Ing. Clemente Poon Hung, Director General de Carreteras.- México, D. F.
M.I. Oscar Armando García Malo Fong, Subdirector de Obras. Edificio.
Lic. Gustavo Fernández Calvillo, Subdirector de Administración, Edificio.
Ing. L. Rene Alvarado Peregrino, Residente General de Carreteras Alimentadoras.- Edificio.
Ing. Victoria Beatriz Hernández Bueno. Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones. Edificio.
C.P. Flora Rosalba Cisneros Arenas, Encargada del Departamento de Recursos Financieros.- Edificio.



CENTRO SCT CHIHUAHUA

CONTRATO No. 2-H-CF-A-520-W-0-2

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

PARTIDA: 628 031 3 5 01 01 010 K1027 62501 3 1 210 0909628006 08

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR EL ING. EDUARDO ESPERÓN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA Y POR LA OTRA, GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el C. ING. EDUARDO ESPERÓN GONZALEZ, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio-Circular número 5.-01, emitido por la Oficial Mayor en fecha 14 de enero del 2003.

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000980-N14-2012 de fecha 19 de enero de 2012, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. 5.SC.OLI.12.-008 de fecha 17 de enero de 2012.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Km 3 carretera a Avalos, S/N, Col. Villa Juárez, Chihuahua, Chih., C.P. 31064.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONTRATO No. 2-H-CF-A-520-W-0-2

- II.2.- **Acredita su legal existencia con la escritura Pública número 8346, de fecha 26 de marzo de 1987, otorgada ante la dé del Lic. Mario F. García, Notario Público No. 4, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Chihuahua, Chih., bajo el número 657 a folios 124 del libro número 427 de fecha 18 de junio de 1987.**
- II.3.- **Su representante, el ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con la escritura pública número 2869, de fecha 9 de marzo de 1999, otorgada ante la Fé del Lic. Felipe Colomo Castro, Notario Público No. 28 y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio núm. 43, folio 81 del volumen 83 del libro 1° de comercio, de fecha 19 de abril de 1999, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.**
- II.4- **Su Registro Federal de Contribuyentes es: GCL 870326 EJ3.**
- II.5.- **Su representante, se identifica con credencial para Votar No. 079820409584, expedida por el Instituto Federal Electoral..**
- II.6.- **Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.**
- II.7.- **Tiene establecido su domicilio en Calle Quinta núm. 6301, Col. Plomeros, C.P. 31350, Chihuahua, Chih. , mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.**
- II.8.- **Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.**
- II.9.- **Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.**

III. DECLARAN "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA" que:

III.1 **La convocatoria a la licitación que origina el presente contrato LO-009000980-N14-2012 de fecha 15 de Diciembre del 2011, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.**



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONTRATO No. 2-H-CF-A-520-W-0-2

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria a la licitación que le da origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"La Dependencia" encomienda a "El Contratista" la realización de una obra consistente en **Construcción y Modernización del Camino Guachochi - Baborigame, tramo del Km. 10+000 al Km. 11+500 con una meta de 1.5 Kms., ejecutando trabajos de Construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Trabajos Diversos, Pavimentación y Señalamiento, en el Estado de Chihuahua** y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de declaraciones de "El Contratista", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato es de **\$31'337,442.93** (Treinta y un millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 93/100 M.N.), más **\$5'013,990.87** de impuesto al valor agregado lo que hace un total de **\$36'351,433.80** (Treinta y seis millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos 80/100 M.N.) y la asignación inicial es de **\$20'285,943.62** (Veinte millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres 62/100 M.N.), más **\$ 3'245,750.98** de impuesto al valor agregado lo que hace un total de **\$23'531,694.60** (Veintitrés millones quinientos treinta y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos 60/100 M.N.).



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONTRATO No. 2-H-CF-A-520-W-0-2

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL Contratista", se obliga a realizar la obra materia del presente contrato en un plazo que no exceda de **260 días naturales**. El inicio de la obra se efectuará el día **15 de marzo de 2012** y se concluirán a más tardar el día **29 de noviembre de 2012**, de conformidad con el programa de ejecución pactado. La primera asignación tendrá un programa de ejecución con fecha de inicio del **15 de marzo de 2012 al 30 de junio de 2012**.

"Este plazo se diferirá en el caso señalado por la **fracción I del artículo 50** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato".

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"La Dependencia" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA.- ANTICIPOS

Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de **\$6'085,783.09 (Seis millones ochenta y cinco mil setecientos ochenta y tres pesos 09/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado **\$973,725.29** lo que hace un total de **\$7'059,508.38 (Siete millones cincuenta y nueve mil quinientos ocho pesos 38/100 M.N.)**, lo que representa un **30 %** del importe total de la primera asignación. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "El Contratista" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento. (De acuerdo al artículo 50 de la LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS) Fracción I.

SEXTA.- FORMA DE PAGO

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones **mensuales**, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por EL CONTRATISTA al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por LA DEPENDENCIA por trabajos ejecutados, en **Km 3 carretera a Avalos, S/N, Col. Villa Juárez, Chihuahua, Chih.,**



CONTRATO No. 2-H-CF-A-520-W-0-2

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Chihuahua, Chih. el día 9 de marzo de 2012.

POR "LA DEPENDENCIA"
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
SCT CHIHUAHUA

ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ

SUBDIRECTOR DE OBRAS

M. I. OSCAR ARMANDO GARCIA MALO
FONG

REVISÓ:
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURIDICOS

LIC. FRANCISCO JAVIER LOPEZ
NEGRETÉ

POR "LA CONTRATISTA"
GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS

ING. L. RENE ALVARADO PEREGRINO

JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y
ESTIMACIONES

ING. VICTORIA BEATRIZ HERNANDEZ
BUENO



CONTRATO NUM. 1-H-CF-A-571-W-0-1

ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS

ACTA DE RECEPCION FISICA

PARA FORMALIZAR LA RECEPCION FORMAL Y CONSTATACION DE LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM, CORRESPONDIENTE A:

CONTRATO NUMERO: 1-H-CF-A-571-W-0-1

OBRA: NONOAVA - NOROGACHI, TRAMO DEL KM. 16+000 AL KM. 20+000

I.- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA.

Nonoava, Chih., 16 de enero de 2012, 12:00 hrs

II.- NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE DE OBRA Y DEL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA DEPENDENCIA (en su caso) Y DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION DE PARTE DEL CONTRATISTA.

ING. ENRIQUE CERON LOPEZ, RESIDENTE DE OBRA

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS, SUPERINTENDENTE DE OBRA

III.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, OBRAS COMPLEMENTARIAS, PAVIMENTACION Y SEÑALAMIENTO.

TERRACERIAS	100% AVANCE
OBRAS DE DRENAJE	100% AVANCE
TRABAJOS DIVERSOS	100% AVANCE
PAVIMENTO	100% AVANCE
SEÑALAMIENTO	100% AVANCE

IV.- IMPORTE CONTRACTUAL, INCLUYENDO EL DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

El importe contractual del contrato num. 1-H-CF-A-571-W-0-1

es de:

\$ 34'627,796.42 CIVA (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS 42/100 M.N.)



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

Y
TRANSPORTES

CONTRATO NUM. 1-H-CF-A-571-W-0-1

ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS
TRABAJS

NO. 24 DTO. N

El importe de los convenios que han modificado el monto del contrato son los siguientes:

Convenio num. NO APLICA por un monto de:
\$ (Importe en número y letra).

V. PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACION CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON, INCLUYENDO LOS CONVENIOS.

El periodo de ejecución de los trabajos es el siguiente:
Conforme al periodo de concurso:

Fecha de inicio: 1-ABRIL-2011

Fecha de terminación: 1-DICIEMBRE-2011

Plazo de ejecución: 245 DIAS

Conforme al periodo real de ejecución:

Fecha de inicio: 1-ABRIL-2011

Fecha de terminación: 1-DICIEMBRE-2011

Plazo de ejecución: 245 DIAS

VI. RELACION DE LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS A LA FECHA, ASI COMO LAS PENDIENTES DE AUTORIZACION.

Número CONTRATO	número de ESTIMACION	IMPORTE (IVA Incluido)	IMPORTE ACUMULADO (IVA Incluido)
1-H-CF-A-571-W-0-1	1 (UNO)	3,268,946.44	3,268,946.44
	2 (DOS)	3,899,915.24	7,168,861.69
	3 (TRES)	5,114,359.68	12,283,221.37
	4 (CUATRO)	7,235,324.85	19,518,546.22
	5 (CINCO)	5,413,257.21	24,931,803.43
	6 (SEIS)	3,438,162.88	28,369,966.31
	7 (SIETE)	4,773,682.31	33,143,648.62
	8 (OCHO)	1,080,129.16	34,223,777.78
REVALIDACION (Si las hubiere)			
1-H-CF-A-571-W-A-1	1 (UNO)	404,009.37	34,627,787.15



CONTRATO NUM. 1-H-CF-A-571-W-0-1

ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS

CONVENIOS (Si las hubiere)			
Estimaciones pendientes de autorización (Si las hubiere)			
TOTAL			34,627,787.15

VII. DECLARACION DE LAS PARTES DE QUE SE ENTREGAN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DE LA CONSTRUCCION FINAL, ASI COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTIA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.

LAS PARTES DECLARAN QUE SE ENTREGAN LOS PLANOS FINALES DE CONSTRUCCION, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO, CERTIFICADOS DE GARANTIA DE CALIDAD.

VIII. CONSTANCIA DE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS, FUE ENTREGADO A LA RESIDENCIA DE OBRA POR PARTE DE LA CONTRATISTA O A LA SUPERVISION POR PARTE DEL CONTRATISTA.

SE ENTREGA REPORTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO DEL CONTROL DE CALIDAD

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EL RESIDENTE DE OBRA
ING. ENRIQUE CERON LOPEZ

POR EL CONTRATISTA
GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA.
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS.
DEPTO. DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES.
C. SCT.6.8.407.837/11.

Chihuahua, Chih., 15 de noviembre de 2011

REVALIDACIÓN NÚM. 1-H-CF-A-571-W-A-1

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Calle Quinta núm. 6301, Col. Plomeros, C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Me refiero al contrato de obra número 1-H-CF-A-571-W-0-1 de fecha 22 de marzo de 2011, relativo a Construcción de terracerías, obras de drenaje, trabajos diversos, pavimentación, y señalamiento del km 16+000 al km 20+000, del camino San Francisco de Borja Nonoava-Norogachi-Rocheachi, tramo Nonoava-Rocheachi, subtramo Nonoava km 47+000, en el Estado de Chihuahua, el monto del presente contrato es de \$29'851,548.64 (Veintinueve millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos 64/100 M.N.), más \$4'776,247.78 de impuesto al valor agregado lo que hace un total de \$34'627,796.42 (Treinta y cuatro millones seiscientos veintisiete mil setecientos noventa y seis pesos 42/100 M.N.) y con un plazo de ejecución para el presente contrato de 245 días naturales con una primera asignación de \$29'503,258.64 (Veintinueve millones quinientos tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos 64/100 M.N.), más \$4'720,521.38 de impuesto al valor agregado lo que hace un total de \$34'223,780.02 (Treinta y cuatro millones doscientos veintitrés mil setecientos ochenta pesos 02/100 M.N.) con un periodo de ejecución del 1 de abril al 15 de noviembre de 2011 con un plazo de ejecución de 229 días naturales.

Sobre el particular, comunico a usted que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio de liberación de inversión número 5.SC.OMI.11.-052 de fecha 27 de junio de 2011, autorizó recursos en el presente ejercicio presupuestario por la cantidad de \$404,016.40 (Cuatrocientos cuatro mil dieciseis pesos 40/100 M.N.) ya incluido el impuesto al valor agregado, por lo que deberá continuar a partir del día 16 de noviembre de 2011, con las obligaciones contraídas en el contrato de referencia, con un plazo de 16 días naturales.

Para lo cual de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 de la LOPSRM, así como



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. CHIHUAHUA.
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS.
DEPTO. DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES.
C.SCT.637.201. 837/11 (Continuación).

dentro de los 15 días naturales siguientes a la recepción de esta notificación, la garantía respectiva de anticipo según corresponda; así como los programas calendarizados y

cuantificados de: ejecución de los trabajos, mano de obra, materiales, utilización del personal, y de maquinaria y equipo (según el tipo de trabajos).

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL DIRECTOR GENERAL

ING. EDUARDO ESPERÓN GONZALEZ

CALENDARIO DE PAGOS

ENERO	\$0	JULIO	\$0
FEBRERO	\$0	AGOSTO	\$0
MARZO	\$0	SEPTIEMBRE	\$0
ABRIL	\$0	OCTUBRE	\$0
MAYO	\$0	NOVIEMBRE	\$78,065.00
JUNIO	\$0	DICIEMBRE	\$270,225.00

CANTIDADES QUE NO INCLUYEN I.V.A.

REGISTRÓ FEDERAL DE CAUSANTES GLC 870326 EJ3

C.c.p. Ing. Clemente Poon Hung, Director General de Carreteras.- México, D. F.
M.I. Oscar Armando García Malo Fong, Subdirector de Obras. Edificio.
Lic. Gustavo Fernández Calvillo, Subdirector de Administración, Edificio.
Ing. L. Rene Alvarado Peregrino, Residente General de Carreteras Alimentadoras.- Edificio.
Ing. Victoria Beatriz Hernández Bueno, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones. Edificio.
C.P. Flora Rosalba Cisneros Arenas, Encargada del Departamento de Recursos Financieros.- Edificio.



CENTRO SCT CHIHUAHUA

CONTRATO No. 1-H-CF-A-571-W-0-1

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

PARTIDA: 628 031 3 1 01 01 010 K0126 62501 3 1 210

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR EL C. ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA Y POR LA OTRA, GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio Circular número 5-01, emitido por la Oficial Mayor en fecha 14 de enero del 2003.

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional No. 00009021-187-10 de fecha 28 de Febrero del 2011, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. 5.SC.OMI.11.-025 de fecha 3 de marzo de 2011.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Km 3 carretera a Avalos, S/N, Col. Villa Juárez, Chihuahua, Chih., C.P. 31064.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

077



CONTRATO No. 1-H-CF-A-571-W-0-1

- II.2.- Acredita su legal existencia con la escritura Pública número 8346, de fecha 26 de marzo de 1987, otorgada ante la Fé del Lic. Mario F. García, Notario Público No. 4, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- II.3.- Su representante, el C. ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con la escritura pública número 2869, de fecha 9 de marzo de 1999, otorgada ante la Fé del Lic. Felipe Colomo Castro, Notario Público No. 28 y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio núm. 43, folio 81 del volumen 83 del libro 1° de comercio, de fecha 19 de abril de 1999, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.
- II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: GLC 870326 EJ3.
- II.5.- Su representante, se identifica con credencial para Votar No. 079820409584, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- II.7.- Tiene establecido su domicilio en Calle Quinta núm. 6301, Col. Plomeros, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.
- II.9.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA" que:

- III.1 La convocatoria a la licitación de fecha 23 de Diciembre del 2010 núm. 00009021-187-10 que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.



11.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria a la licitación que le da origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"La Dependencia" encomienda a "El Contratista" la realización de una obra consistente en Construcción de terracerías, obras de drenaje, trabajos diversos, pavimentación, y señalamiento del km 16+000 al km 20+000, del camino San Francisco de Borja Nonoava-Norogachi-Rocheachi, tramo Nonoava-Rocheachi, subtramo Nonoava km 47+000, en el Estado de Chihuahua y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de declaraciones de "El Contratista", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato es de \$29'851,548.64 (Veintinueve millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos 64/100 M.N.), más \$4'776,247.78 de impuesto al valor agregado lo que hace un total de \$34'627,796.42 (Treinta y cuatro millones seiscientos veintisiete mil setecientos noventa y seis pesos 42/100 M.N.) y la asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$29'503,258.64 (Veintinueve millones quinientos tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos 64/100 M.N.), más \$4'720,521.38 de impuesto al valor agregado lo que hace un total de \$34'223,780.02 (Treinta y cuatro millones doscientos veintitrés mil setecientos ochenta pesos 02/100 M.N.), en el entendido de que para los siguientes ejercicios quedarán sujetas las asignaciones



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONTRATO No. 1-H-CF-A-571-W-0-1

correspondientes para los fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"El Contratista", se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de 245 días naturales. El inicio de los trabajos se efectuará el día 1 de abril de 2011 al 1 de diciembre de 2011, de conformidad con el programa de ejecución pactado. La primera asignación tendrá un programa de ejecución con fecha de inicio del 1 de abril de 2011 al 15 de noviembre de 2011 con un plazo de 229 días naturales. "Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato".

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"La Dependencia" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA.- ANTICIPOS

Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de \$8'850,977.59 (Ocho millones ochocientos cincuenta mil novecientos setenta y siete pesos 59/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado \$1'416,156.41 lo que hace un total de \$10'267,134.00 Diez millones doscientos sesenta y siete mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N., lo que representa un 30 % del importe total de la primera asignación. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "El Contratista" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento: (De acuerdo al artículo 50 de la LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS) Fracción I.

SEXTA.- FORMA DE PAGO

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones mensuales, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONTRATO No. 1-H-CF-A-571-W-0-1

POR "LA DEPENDENCIA"
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
SCT CHIHUAHUA

ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ

SUBDIRECTOR DE OBRAS

M. I. OSCAR ARMANDO GARCIA MALO
FONG

REVISÓ:
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURIDICOS

LIC. FRANCISCO JAVIER LOPEZ
NEGRETE

EL LICENCIADO EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK, NOTARIO
PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL
MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y
CERTIFICA:

Que la presente copia concuerda fielmente con su original del que se tomó,
según cotejo que se llevó a cabo. Para constancia se sella y ratifica y va en
05 foja(s) útil(es) se expide para uso de parte interesada y se autoriza y
firma en:

Chihuahua, Chih., a 15 de enero de 2016. - Day Fe.

POR "LA CONTRATISTA"
GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES
S.A. DE C.V.

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERERAS
ALIMENTADORAS

ING. L. RENE ALVARADO PEREGRINO

JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y
ESTIMACIONES

ING. VICTORIA BEATRIZ HERNANDEZ
BUENO





Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2010-2013

El presente proyecto de inversiones de carácter público, no es patrimonio del gobierno, por partido político alguno, y los recursos provenientes de los mismos, serán destinados a beneficio de todos. Esta ley tiene el propósito de garantizar que los recursos se usen con fines públicos, sin discriminación alguna, y que no se utilicen para fines privados. Quien haga uso indebido de los recursos públicos, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 183/2011 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ, ELOY GARCÍA TARÍN, C.P. ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ, ING. CARLOS VÁZQUEZ CANO Y C. JUAN MANUEL FUENTECILLA NORIEGA, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y EN CONJUNTO A LAS PARTES SE LES DENOMINARÁ COMO "AMBAS PARTES" QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que por disposición de los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, patrimonio propio y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2.- Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse en el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI, 71 fracción III y 75 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y artículo 70 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

I.3.- Que el objeto del presente contrato queda comprendido dentro de la materia de obra pública de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y que la adjudicación del presente contrato, se realiza previo procedimiento de licitación pública identificado con el No.

C. Camino a la Presa Chuviscar #1108
Colonia Campesina Nueva C.P. 31410
Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Fax (614) 418 6551
Larga Distancia (614) 200-4800
www.municipiochihuahua.gob.mx

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
TAL. 2010/0018



LO-808019998-N16-2011, según acta de fallo de fecha 14 de octubre del 2011 y de conformidad con lo establecido por los artículos 27 fracción I y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.4.- Que "EL CONTRATISTA" cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato, consistentes en la obra denominada: "PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA GUILLERMO PRIETO LUJÁN TRAMO: AVENIDA INDUSTRIAS A CARRETERA PANAMERICANA", además de reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas por "EL MUNICIPIO", para obligarse a la ejecución de la obra motivo de este contrato.

I.5.- Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión Municipal para el 2011, y que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de la misma, según oficios de autorización No. 2011-PDM-OP-100 de fecha 04 de octubre de 2011 emitido por el Director de Planeación y Evaluación y 2011-PTROPOLITANO11-A-0001 de fecha 28 de septiembre del 2011 emitido por el Director General de Programas de Inversión Pública.

I.6.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Independencia No. 209 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- Que es una persona moral debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como lo acredita con la exhibición del testimonio notarial de la escritura pública número 8,346, de fecha 26 de marzo de 1987, protocolizada ante la fe del Notario Público número 4, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Lic. Mario F. García, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 657, a folios 124, del volumen 427 del libro Primero de Comercio del Registro Público de la propiedad del Distrito Morelos.

II.2.- Que es de nacionalidad mexicana y que de llegar a cambiar de nacionalidad renuncia a su derecho de invocar la protección de ningún gobierno extranjero, por cuanto a los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento.

C. Camino a la Presa Chuvistar #1108
Colonia Campesina Nueva C.P. 31410
Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Fax (614) 418 6551
Larga Distancia (614) 209-4809
www.municipiochihuahua.gob.mx

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALES



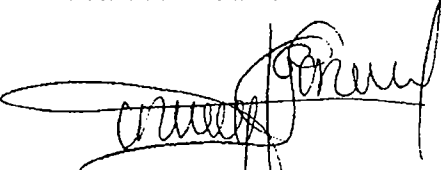
CUARTA: GARANTÍAS: "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original no. 183/2011, de conformidad con el artículo 98 fracción II y el último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUINTA: Con excepción de lo expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA AL 10 DE DICIEMBRE DE 2012.

POR "EL MUNICIPIO"


LIC. MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ELOY GARCÍA TARÍN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C.P. ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

C. Camino a la Presa Chuvistar #1108
Colonia Campesina Nueva C.P. 31410
Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Fax (614)418 6551
Larga Distancia (614) 200-4800
www.municipiochihuahua.gob.mx


DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALES

CONVENIO

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60-BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: CONVENIO RELATIVA AL CONTRATO: 183/2011 PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA GUILLERMO PRIETO LUJÁN TRAMO: AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS A CARRETERA PANAMERICANA.

QUE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, CORRESPONDE A SU ORIGINAL, CONSTANDO DE 7 FOJAS ÚTILES, QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA A MI CARGO, MISMA QUE SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES



Dirección de Obras Públicas

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 183/2011 P.D.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA PÚBLICA

LUGAR Y FECHA: EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, SE PROCEDIÓ AL PRESENTE ACTO.

OBJETO: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A PAVIMENTACION DE LA AVENIDA GUILLERMO PRIETO LUJAN, TRAMO: AVENIDA INDUSTRIAS A CARRETERA PANAMERICANA, LOS QUE FUERON EJECUTADOS POR GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., Y QUE SE RECIBEN POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

INTERVIENEN: POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, EL C. ING. CARLOS VAZQUEZ CANO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR, QUIEN RECIBE; POR EL CONTRATISTA EL ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA QUIEN ENTREGA.

TECNICOS RESPONSABLES: POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, EL ING. HECTOR IRIGOYEN RASCON EN SU CALIDAD DE RESIDENTE DE OBRA, POR LA EMPRESA LA ING. JUAN ANTONIO LOPEZ ENRIQUEZ EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE TECNICO.

DATOS BASICOS: CONTRATO NÚMERO: 183/2011 P.D. DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2011

MONTO CONTRATADO: CONTRATO ORIGINAL: \$32'272,214.90 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 90/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

MONTO CONVENIO MODIFICATORIO: \$8'778,529.29 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 29/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TOTAL \$41'050,744.19 (CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

C. Camino a la Presa Chuviescar 31108
Colonia Campesina Nueva C.P. 31410
Chihuahua, Chih.
Comutador 072 Fax (614) 418 6551
Larga Distancia (614) 200-4800
www.municipiochihuahua.gob.mx

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALES
Hoja No. 1



AYUNTAMIENTO
2010-2013
CHIHUAHUA

Sumar es hacer Comunidad

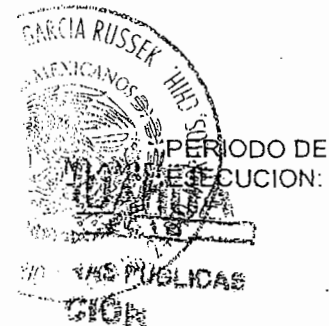
Dirección de Obras Públicas



OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

MUNICIPAL: 2011-PDM-OP-100, 2011-PDM-OP-100BIS, 2011-PDM-OP-C/35, 2012-PDM-33FM-OP-024, 2012-PDM-33FM-OP-072.

ESTATAL: 2011-METROPOLITANO11-A-0001, 2012-PIEM12-A-0371, 2012-PIEM12-AM-0051, 2013-PIEM13-A-0014.



PERIODO DE EJECUCION:

CONTRATO ORIGINAL: 28 DE OCTUBRE DE 2011 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

DIFERIMIENTO DE PLAZO:

22 DE NOVIEMBRE DE 2011 AL 06 DE OCTUBRE DE 2012

CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO:

12 DE DICIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013

ACUERDO DE SUSPENSION:

22 DE NOVIEMBRE DE 2011 AL 06 DE OCTUBRE DE 2012

ACUERDO LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION:

08 DE DICIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE DE 2012

ACUERDO DE SUSPENSION:

08 DE DICIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2012

ACUERDO LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION:

02 DE ABRIL DE 2013 AL 14 DE JULIO DE 2013

FECHA REAL DE TERMINACIÓN: 14 DE JULIO DE 2013

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS:	AFIANZADORA	NO. FIANZA	FECHA	IMPORTE
LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	88123608 00000 0000	11 DE OCTUBRE DEL 2011	\$7'487,153.85
EL EXACTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	88123611 00000 0000	11 DE OCTUBRE DEL 2011	\$3'743,576.92

C. Camacho a la Presa Chuviescar #1106
Colonia Campesina Nueva C.P. 31410
Chihuahua, Chih.
Contactador 672 Fax (614) 418 6551
Larga Distancia (614) 200-4800
www.mun.cipichihuahua.gob.mx

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPAL
Hoja No. 2



AYUNTAMIENTO
2010 - 2013
CHIHUAHUA

Sumar es hacer Comunidad

Dirección de Obras Públicas

RELACION DE PAGOS DE EST./FACT : CONTRATO ORIGINAL

ESTIMACION	IMPORTE
Estimación 1	\$86,448.88
Estimación 2	\$930,049.31
Estimación 3	\$2,599,017.70
Estimación 4	\$3,028,207.80
Estimación 5	\$1,442,507.96
Estimación 6	\$1,651,871.66
Estimación 7	\$433,282.62
Estimación 8	\$4,394,311.51
Estimación 9	\$618,598.33
Estimación 10	\$2,737,529.52
Estimación 11	\$1,054,374.53
Estimación 12	\$927,856.90
Estimación 13	\$104,029.92
Estimación 14	\$82,785.15
Estimación 15	\$1,020,607.66
Estimación 16	\$1,435,759.41
Estimación 17	\$3,327,647.08
Estimación 18	\$2,026,775.14
Estimación 19	\$1,244,734.05
Estimación 20	\$555,182.76
Estimación 21	\$2,570,633.49
Estimación 22 (CONVENIO)	\$547,366.91
Estimación 23 (CONVENIO)	\$3,371,368.18
Estimación 24 (CONVENIO)	\$1,741,122.59
Estimación 25 (CONVENIO)	
ULT	\$838,070.03
Estimación 1 Bis	\$2,548.23
Estimación 2 Bis	\$36,565.43
Estimación 3 Bis	\$76,557.92
Estimación 4 Bis	\$146,667.15
Estimación 5 Bis	\$160,903.45
Estimación 6 Bis	\$196,047.68
Estimación 7 Bis	\$162,343.87

C. Carrino a la Presa Chuviesca #1106
Colonia Campesina Nueva C.P. 31410
Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Fax (614) 418 6551
Larga Distancia (614) 200-4800
www.municipiochihuahua.gob.mx

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALES
Hoja No. 3



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

CONTRATO No. 9-H-CF-A-527-W-0-9

PARTIDA: 628 031 3 1 01 00 010 K0126 6100 3 1 210

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR C. ING. LUIS HERRERA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA Y POR LA OTRA, GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el C. ING. LUIS HERRERA GONZALEZ, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio-Circular número 5.-01, emitido por la Oficial Mayor en fecha 14 de enero del 2003.

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional núm. 00009021-066-08 de fecha 24 de marzo del 2009, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 28 y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. 5.SC.LI.09.-007 de fecha 2 de enero del 2009.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Km. 3 Carr a Avalos Col. Villa Juárez, C.P 31064

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONTRATO No. 9-H-CF-A-527-W-0-9

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con la **Escritura Pública número 8346**, de fecha **26 de marzo de 1987**, otorgada ante la **Fé del Lic. Mario F. García**, Notario Público No. **4**, en la **Ciudad de Chihuahua, Chih.**, y que se encuentra debidamente inscrita en el **Registro Público de Comercio en la Ciudad de Chihuahua, Chih.**, número **657** a folios **124** del libro número **427** de fecha **18 de junio de 1987**.

II.3.- Su representante, **C. ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS**, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con la **Escritura Pública número 2869**, de fecha **9 de marzo de 1999**, otorgada ante la **Fé del Lic. Felipe Colomo Castro**, Notario Público No. **28** en la **Ciudad de Chihuahua, Chih.**, y que se encuentra debidamente inscrita en el **Registro Público de Comercio, En la Ciudad de Chihuahua, Chih.**, número **43**, folio **81** del volumen **83** del libro primero de comercio, de fecha **19 de abril de 1999**, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: **GCL 870326 EJ3..**

II.5.- Su representante, se identifica con **Credencial para Votar No. 079820409584**, expedida por el **Instituto Federal Electoral..**

II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.7.- Tiene establecido su domicilio en **Calle Quinta núm. 6301, Col. Plomeros, C.P. 31350, Chihuahua, Chih.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y su Reglamento; las **Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales**; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia de este contrato.

II.9.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA" que:



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONTRATO No. 9-H-CF-A-527-W-0-9

III.1 Las bases de licitación que originan el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican las bases de la Licitación Pública Nacional núm. 00009021-066-08 de fecha 24 de marzo del 2009, que le dan origen

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"La Dependencia" encomienda a "El Contratista" la realización de una obra consistente en **Construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Trabajos Diversos, Pavimentación y Señalamiento de la Carretera San Francisco de Borja - Nonoava - Rocheachi, tramo Nonoava - Rocheachi, del km 6+000 al km 13+000, en el Estado de Chihuahua** y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de declaraciones de "El Contratista", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato es de **\$52,986,092.98 (cincuenta y dos millones novecientos ochenta y seis mil noventa y dos pesos 98/100 M. N.)**, más \$7,947,913.95 de



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONTRATO No. 9-H-CF-A-527-W-0-9

Impuesto al valor agregado lo que hace un total de **\$60,934,006.93** (sesenta millones novecientos treinta y cuatro mil seis pesos 93/100 M. N.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"El Contratista", se obliga a realizar la obra materia del presente contrato en un plazo que no exceda de **275 días**. El inicio de la obra se efectuará el día **1° de abril del 2009** y se concluirán a más tardar el día **31 de diciembre del 2009**, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato".

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"La Dependencia" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

Por su parte, el contratista tramitará, con toda oportunidad, los permisos para explotación de baneos de materiales pétreos.

QUINTA.- ANTICIPOS

Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo del **30%** del importe total del presente contrato, el cual se entregara en dos exhibiciones al inicio de los trabajos se otorgara el **20%** del monto por la cantidad de **\$10,597,218.60** (diez millones quinientos noventa y siete mil doscientos dieciocho pesos 60/100 M. N.) más el impuesto al valor agregado **\$1,589,582.79** lo que hace un total de **\$12,186,801.39** (doce millones ciento ochenta y seis mil ochocientos un pesos 39/100 M. N.), y el **10%** restante por la cantidad de **\$5,298,609.30** (cinco millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos nueve pesos 30/100 M. N.) más el impuesto al valor agregado **\$794,791.40** lo que hace un total de **\$6,093,400.70** (seis millones noventa y tres mil cuatrocientos pesos 70/100 M. N.) cuando se tenga el **20%** en avance de obra. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en las bases de licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "El Contratista" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONTRATO No. 9-H-CF-A-527-W-0-9

DÉCIMA NOVENA .- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día 25 de marzo del 2009.

POR "LA DEPENDENCIA"
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
SCT CHIHUAHUA

ING. LUIS HERRERA GONZALEZ

POR "LA CONTRATISTA"
GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES.
S.A. DE C.V.

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
OBRAS

ING. OSCAR ARMANDO GARCIA MALO
FONG

REVISÓ:
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURIDICOS

LIC. FRANCISCO JAVIER LOPEZ
NEGRETE

RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS

ING. LEOPOLDO RENE ALVARADO
PEREGRINO

JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y
ESTIMACIONES

ING. VICTORIA BEATRIZ HERNANDEZ
BUENO



CENTRO SCT CHIHUAHUA

CONTRATO No. 8-H-CE-A-576-W-0-8

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

PARTIDA: 2008 09 628 3 1 01 00 003 K740 6100 3 1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR C. ING. LUIS HERRERA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA Y POR LA OTRA, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN DE :GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. Y CONSTRUCTORA SANTA ROSALIA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el C ING. LUIS HERRERA GONZALEZ, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio-Circular número 5.-01, emitido por la Oficial Mayor en fecha 14 de enero del 2003.

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional Número 00009021-038-08 en fecha 27 de Junio de 2008, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 28 y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. 5.SC.OMI.08.-050 de fecha 19 de junio del 2008.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Km. 3 Carr a Avalos Col. Villa Juárez, C.P 31064

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con: GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.: la Escritura Pública número 8346, de fecha 20 de marzo de 1987, otorgada ante la Fé del Lic. Mario F. García, Notario Público No. 4, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio



CONTRATO No. 8-H-CE-A-576-W-0-8

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



en la Ciudad de Chihuahua, Chih., número 657 a folios 124 del libro número 427 de fecha 18 de junio de 1987, CONSTRUCTORA SANTA ROSALIA, S.A. DE C.V.: la Escritura Pública número 3598, volumen 32, de fecha 12 de septiembre de 1986, otorgada ante la Fé del Lic. Saul Gonzalez Herrera, Notario Público No. 16, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Ciudad de Chihuahua, Chih., número 358 a folios 64 del volumen 416 del libro primero de comercio.

II.3.- Su representante, C. ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con Convenio de Asociación en participación celebrado entre las partes, de fecha 23 de junio del 2008, en Cd. Chihuahua Chih. mismo que se anexa a este contrato, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: GLC 870326 EJ3 y CSR 860912 S25.

II.5.- Su representante, se identifica con Credencial para Votar No. 079820409584, expedida por el Instituto Federal Electoral..

II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.7.- Tiene establecido su domicilio en Calle Quinta núm. 6301, Col. Plomeros, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.

II.9.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA" que:

III.1 Las bases de licitación que originan el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican las bases de la Licitación Pública Nacional núm. 00009021-038-08 en fecha 27 de junio del 2008, que le dan origen

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONTRATO No. 8-H-CE-A-576-W-0-8

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"La Dependencia" encomienda a "El Contratista" la realización de una obra consistente en **Trabajos de modernización B** consistentes en la ampliación del cuerpo actual de 7.0 m. a 12.0 m. de sección, de la carretera Sueco - Janos, tramo Galeana - Nuevo Casas Grandes, subtramo del km. 156+000 al km 168+000, en el Estado de Chihuahua y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración 11.8 del apartado de declaraciones de "El Contratista", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato es de \$ 57,011,869.38 (cincuenta y siete millones once mil ochocientos sesenta y nueve pesos 38/100 M. N.), más \$ 8,551,780.41 de impuesto al valor agregado lo que hace un total de \$ 65,563,649.79 (sesenta y cinco millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 79/100 M. N.) y la asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$ 52,173,913.04 (cincuenta y dos millones ciento setenta y tres mil novecientos trece pesos 04/100 M. N.), más \$ 7,826,086.96 de impuesto al valor agregado lo que hace un total de \$ 60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M. N.), en el entendido de que para los siguientes ejercicios quedarán sujetas las asignaciones correspondientes para los fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN



CONTRATO No. 8-H-CE-A-576-W-0-8

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

"El Contratista", se obliga a realizar la obra materia del presente contrato en un plazo que no exceda de **180 días**. El inicio de la obra se efectuará el día **4 de julio del 2008** y se concluirán a más tardar el día **31 de diciembre del 2008**, de conformidad con el programa de ejecución pactado. La primera asignación tendrá un programa de ejecución con fecha de inicio del **4 de julio del 2008** al **18 de diciembre del 2008**.

Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato".

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"La Dependencia" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

Por su parte, el contratista tramitará, con toda oportunidad, los permisos para explotación de bancos de materiales pétreos.

QUINTA.- ANTICIPOS

Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de \$15,652,173.91, (quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento setenta y tres pesos 91/100 M. N.) más el impuesto al valor agregado \$2,347,826.09 lo que hace un total de \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M. N.) y que representa un 30% de la asignación presupuestal aprobada al presente contrato para el primer ejercicio presupuestario, quedando obligado "El Contratista" a utilizar dicho anticipo para los conceptos señalados.

De estarse en el caso de que el anticipo se efectúe en varias exhibiciones, deberá indicarse así en este párrafo.

El anticipo se entregará a "El Contratista", previa entrega que efectúe éste a "La Dependencia" de la garantía a que se alude en la cláusula séptima inciso A. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si "El Contratista" no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.



CONTRATO No. 8-H-CE-A-576-W-0-8

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día 30 de junio del 2008.

POR "LA DEPENDENCIA"
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT
CHIHUAHUA

ING. LUIS HERRERA GONZALEZ

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
OBRAS

ING. OSCAR ARMANDO GARCIA MALO
FONG

REVISÓ:
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURIDICOS

LIC. FRANCISCO JAVIER LOPEZ NEGRETE

POR "LA CONTRATISTA"
ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN DE
GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.
A. DE C. V. Y CONSTRUCTORA SANTA
ROSALIA, S.A. DE C.V.

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
REPRESENTANTE LEGAL

RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS
FEDERALES

ING. TEODORO ARTURO LIZARRAGA

JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y
ESTIMACIONES

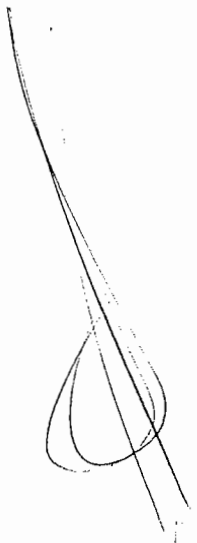
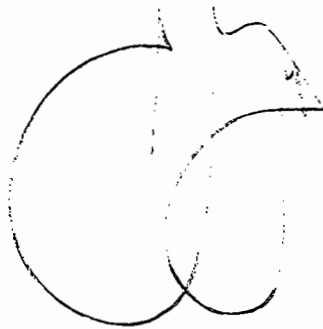
ING. VICTORIA BEATRIZ HERNANDEZ BUENO

06

14

Febrero

2017





GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

CURRICULUM VITAE

DATOS GENERALES:

NOMBRE:	EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
FECHA DE NACIMIENTO	9 DE MARZO DE 1958
DOMICILIO	RINCON DE LOS GRANADOS # 6348
COLONIA	FRACC. RINCON DE LAS LOMAS
TELEFONO	(614) 541-5146
CD.	CHIHUAHUA
CEDULA PROFESIONAL	717561
CEDULA ESTATAL	997701

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

AÑO	TRABAJOS REALIZADOS
1991 A LA FECHA	SUPERVISION Y DIRECCIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBRAS DE GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2015	SUPERINTENDENTE EN LA AMPLIACION A UNA SECCION DE 12.0 MTS DE LA CARRETERA PALOMAS – PARRAL DEL KM 155+500 AL KM 162+000 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
2015	SUPERINTENDENTE EN CONSERVACION DEL CAMINO EL FRESNO - LA CUADRILLA DEL KM 0+150 AL KM 3+489 , EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
2015	SUPERINTENDENTE EN LA PROLONGACION DE LA AV. HOMERO , TRAMO: CASI C. SAN MIGUEL EL GRANDE PASANDO C. CAMPO DEL SANDILLAL. PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
2015	SUPERINTENDENTE EN LA CONSTRUCCION DEL CAMINO VALERIO-SAN JOSE DEL SITIO-VALLE DEL ROSARIO DEL KM 12+000 AL KM 17+000 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
2015	SUPERINTENDENTE EN LA CONSTRUCCION DEL CAMINO VALERIO-SAN JOSE DEL SITIO-VALLE DEL ROSARIO DEL KM 24+460 AL KM 27+460 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
2014	SUPERINTENDENTE EN LA MODERNIZACION DEL CAMINO SAN JOSE DEL SITIO - VALERIO, EJECUTANDO TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, TRABAJOS DIVERSOS, PAVIMENTACION Y SEÑALAMIENTO, TRAMO DEL KM 6+100 AL KM 12+000, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
2014	SUPERINTENDENTE EN LA CONSERVACION PERIÓDICA MEDIANTE RECUPERACION DE PAVIMENTO Y CARPETA EN 4.0 KMS, DEL KM 7.0 AL KM



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

11.0, TRAMO: EL SUECO – BUENAVENTURA, CARRETERA: EL SUECO - JANOS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- 2014 SUPERINTENDENTE EN LA REHABILITACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO MEDIANTE RECUPERACION DE PAVIMENTO, RECONSTRUCCION DE BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND, CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y REPOSICION DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL, DEL KM 60+000 AL KM 70+000, CARRETERA H. DEL PARRAL - CULIACAN, TRAMO SAN RAFAEL - PUERTO SABINAL, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- 2014 SUPERINTENDENTE EN LA PAVIMENTACION DE 4.271 KMS DEL CAMINO: CHUVISCAR A SIERRA AZUL I ETAPA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- 2013 SUPERINTENDENTE EN LA MODERNIZACION DE LA CARRETERA JIMENEZ-CAMARGO SENTIDO DIRECTO, TRAMO: DEL KM 51+700 AL KM 55+700, PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- 2013 SUPERINTENDENTE EN LA REHABILITACION DE PAVIMENTO MEDIANTE APLICACIÓN DE CAPA DE GEOTEXTIL Y CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 1" DE TAMAÑO MAXIMO EN LA CARRETERA OJO LAGUNA – RICARDO FLORES MAGON, EN TRAMOS PARCIALES, PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- 2013 SUPERINTENDENTE EN LA CONSTRUCCION DEL CAMINO BOCOYNA-SISOGUICHI-CARICHI, TRAMO BOCOYNA –SISOGUICHI, SUBTRAMO DEL KM 16+000 AL KM 17+600 Y ENTRONQUE CON ORIGEN EN BOCOYNA, CHIHUAHUA, EJECUTANDO TRABAJOS DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, OBRAS COMPLEMENTARIAS, PAVIMENTACION Y SEÑALAMIENTO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- 2012 SUPERINTENDENTE EN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE TERRACERÍAS, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACION Y SEÑALAMIENTO EN LA OBRA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DEL CAMINO SAN FRANCISCO DE BORJA – SANTA ANA, TRAMO DEL KM 0+268 AL KM 4+768, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, CHIH., PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 2012 RESIDENTE EN LA CONSTRUCCION DEL CAMINO TEMOSACHI-COCOMORACHI DEL KM 14+500 AL 16+500 PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- 2011 SUPERINTENDENTE EN LA CONSTRUCCION DEL CAMINO TEMOSACHI-COCOMORACHI DEL KM 11+000 AL 14+500 PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- 2011-2012 PAVIMENTACION DE LA AV. GUILLERMO PRIETO LUJAN, TRAMO: AV. DE LAS INDUSTRIAS A CARRETERA PANAMERICANA PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- 2010 SUPERINTENDENTE EN LA CONSTRUCCION DEL CAMINO NONOAVA – NOROGACHI DEL KM 13+000 AL 16+000 PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

- 2010-2011 SUPERINTENDENTE EN LA ATENCION A PUNTO DE CONFLICTO EN LA CARRETERA CD. JUAREZ – JANOS DEL KM. 186+300 AL KM. 194+300 PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- 2010-2011 SUPERINTENDENTE EN LA CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA AV. DE LAS INDUSTRIAS, TRAMO VIALIDAD LOS NOGALES A AV. GUILLERMO PRIETO LUJAN EN CHIHUAHUA, CHIH. CON EL MPIO. DE CHIHUAHUA.
- 2009 SUPERINTENDENTE EN LA CONSTRUCCION DEL CAMINO JULIMES – EL CUERVO DEL KM 40+000 AL 42+000 PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- SUPERINTENDENTE EN LA CONSTRUCCION DEL CAMINO NONOAVA – NOROGACHI DEL KM 6+000 AL 13+000 PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- SUPERINTENDENTE EN ATENCION A PUNTO DE CONFLICTO EN LA CARRETERA CHIHUAHUA – OJINAGA, TRAMO COYAME - OJINAGA DEL KM 225+580 AL 227+377 PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- SUPERINTENDENTE EN LA REHABILITACION DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CARRETERA CHIHUAHUA – CUAUHTEMOC DEL KM 10+500 AL 97+000 PARA LA S.C.O.P.
- 2008 SUPERINTENDENTE EN LA AMPLIACION DEL CAMINO GALEANA – NUEVO CASAS GRANDES DEL KM. 156+00 AL 168+000 PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- 2007 SUPERINTENDENTE EN LA CONSERVACION PERIODICA MEDIANTE RENIVELACION Y RIEGO DE SELLO DEL KM. 42+000 AL 59+000 DEL TRAMO SAN RAFAEL-PUERTO SABINAL PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- SUPERINTENDENTE EN LA CONSTRUCCION DEL CAMINO PTO. SABINAL – BADIRAGUATO DEL KM. 0+000 AL 19+000 Y DEL KM. 19+000 AL 25+000 PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- 1991 PLATAFORMA DE CONCRETO EN LA CENTRAL TELEFÓNICA RURAL TEPEHUANES, DGO. PARA TELMEX COMO CONTRATISTA.
- 1990-91 CONSERVACION DEL TRAMO COYAMITO-OJINAGA PARA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES COMO CONTRATISTA
- 1990 TRABAJOS VARIOS DE REMODELACIÓN EN CENTRALES TELEFÓNICAS DE CHIHUAHUA, CHIH PARA TEL-MEX COMO CONTRATISTA.
- 1990 PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE AHUEHUETE ENTRE BUROCRACIA Y M. BARRAGÁN Y CALLE QUEVEDO ENTRE M. BARRAGÁN Y M. VALLES EN CHIHUAHUA, CHIH PARA PRESIDENCIA MUNICIPAL COMO CONTRATISTA.



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

- 1990 PAVIMENTACION CON CARPET ASFÁLTICA EN CALLE AHUEHUETE ENTRE BUROCRACIA Y M. BARRAGÁN EN CHIHUAHUA, CHIH PARA PRESIDENCIA MUNICIPAL COMO CONTRATISTA.
- 1990 BACHEO Y COMPACTACION DE ZANJAS DE AGUA POTABLE EN LA CD. DE CHIHUAHUA, PARA JMAS COMO CONTRATISTA.
- 1989 CONSTRUCCION DE CISTERNAS PARA PARTICULARES EN LA CD. DE CHIHUAHUA.
- 1989 SUPERVISION DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA MAQUILADORA SECOSA EN CHIHUAHUA, CHIH PARA EL DESPACHO PORTILLO Y YOUNG S.C.
- 1988 CONSTRUCCION DE PASO A DESNIVEL ROSETILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN DELICIAS, CHIH PARA LA EMPRESA OBRAS CIVILES DE CHIH COMO SUBCONTRATISTA.
- 1986 CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN EL TRAMO SAUCILLO CONCHOS PARA LA EMPRESA OBRAS CIVILES DE CHIH. COMO SUBCONTRATISTA.
- 1985-86 CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN LA CARRETERA CHIHUAHUA-CUAHTEMOC PARA LA EMPRESA URBANIZADORA BASASEACHI COMO CONTRATISTA.
- 1985 CONSTRUCCION Y SUPERVISIÓN DE ESCUELAS DE CAPFCE EN CHIHUAHUA, DELICIAS Y MEOQUI CON CONSTRUCTORA TRES ESTRELLAS COMO RESIDENTE.
- 1984-85 SUPERVISION DE CAMINOS DE ACCESO Y CASETA PARA TORRE DE MICROONDAS TEL-MEX CON CONSTRUCTORA TRES ESTRELLAS COMO RESIDENTE.
- 1984 CONSTRUCCION DE LA CENTRAL DE TRAFICO DEL VALLE DE MÉXICO PARA LA DOBLE VIA DEL FERROCARRIL MÉXICO-QUERETARO DE SCT CON CONSTRUCTORA TRES ESTRELLAS COMO RESIDENTE.
- 1984-83 CONSTRUCCION DE LA CENTRAL TELEFÓNICA RAMOS ARIZPE, COAH CON ESTRUCTURA Y OBRAS EXTERIORES DE CONCRETO HIDRÁULICO DE TEL-MEX CON CONSTRUCTORA TRES ESTRELLAS COMO RESIDENTE.
- 1984-83 CONSTRUCCION DE LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA EN NUEVO LAREDO, TAMP DE TEL-MEX CON CONSTRUCTORA TRES ESTRELLAS COMO RESIDENTE.
- 1983 CONSTRUCCION DE CENTRALES RURALES EN ARTEAGA, COAH. CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC. Y DR. ARROYO, NUEVO LEON PARA TEL-MEX CON CONSTRUCTORA TRES ESTRELLAS COMO RESIDENTE.



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

- 1983 CONSTRUCCION DE LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA CON ESTRUCTURA DE ACERO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON DE TEL-MEX CON CONSTRUCTORA TRES ESTRELLAS COMO RESIDENTE.
- 1983-83 CONSTRUCCION DE LA CENTRAL TELEFÓNICA MITRAS EN GARZA GARCIA, NUEVO LEON CON ESTRUCTURA Y OBRAS EXTERIORES DE CONCRETO HIDRÁULICO DE TEL-MEX CON CONSTRUCTORA TRES ESTRELLAS COMO RESIDENTE.
- 1982 SUPERVISION DE CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SOL EN CHIHUAHUA, CHIH DE INFONAVIT CON CONSTRUCTORA RIO FLORIDO COMO RESIDENTE.
- 1982-81 SUPERVISION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE FERROCARRIL ATOYAC EN EL EDO. DE VERACRUZ CON SCT COMO AUXILIAR DE RESIDENTE.

DOMINIO DE HERRAMIENTAS

MANIFIESTO CONOCER LOS PROGRAMAS DESCRITOS Y EL USO CONTINUO DE LOS MISMOS EN MIS ACTIVIDADES LABORALES:

MICROSOFT OFFICE, OPUS, AUTOCAD, CIVIL CAD.

ATENTAMENTE

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

CURRICULUM VITAE

DATOS GENERALES:

NOMBRE:	GUADALUPE ADRIAN LOPEZ CHAVIRA
FECHA NACIMIENTO:	21 DE JUNIO DE 1989
ESTADO CIVIL:	CASADO
DOMICILIO:	PRIV. ANGEL TRIAS #1817
COLONIA:	COL. MIRADOR
R.F.C.	LOCG890621RY8
TELEFONO:	(614) 416 19 55 CASA (614) 224-81-35 CEL

ESTUDIOS REALIZADOS:

PROFESIONAL:	INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS CHIHUAHUA.
LICENCIATURA:	INGENIERO CIVIL, TITULADO

EXPERIENCIA LABORAL:

JUN 2013-AGO 2013	AUXILIAR DE RESIDENTE DE OBRA, DESARROLLANDO FUNCIONES DE REVISIÓN DE PLANOS, CUANTIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN EN CAMPO EN LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES.
2013	RESIDENTE DE TERRACERIAS EN LA CONSTRUCCION DEL CAMINO BOCOYNA-SISOGUICHI-CARICHI, TRAMO BOCOYNA – SISOGUICHI, SUBTRAMO DEL KM 16+000 AL KM 17+600 Y ENTRONQUE CON ORIGEN EN BOCOYNA, CHIHUAHUA.
OCT 2014-FEB 2015	SUPERINTENDENTE EN EL CAMINO SAN JOSE DEL SITIO-VALERIO DEL KM 6+100 AL KM 12+000 PARA LA COMPAÑÍA GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2015	SUPERINTENDENTE EN LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA E.C. (GUACHOCHI-BALLEZA) –METATITOS – EL TIGRE – EL VERGEL DEL KM 6+300 AL KM 9+800 PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.
2015	SUPERINTENDENTE EN LA CONSTRUCCION DEL CAMINO VALERIO-SAN JOSE DEL SITIO-VALLE DEL ROSARIO DEL KM 12+000 AL KM 17+000 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA SECRERETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.
2015	SUPERINTENDENTE EN LA CONSTRUCCION DEL CAMINO VALERIO-SAN JOSE DEL SITIO-VALLE DEL ROSARIO DEL KM 24+460 AL KM 27+460 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA SECRERETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.
2015	SUPERINTENDENTE EN LA CONSTRUCCION DE CAMINO EL FRESNO-LA CUADRILLA, TRAMO DEL KM 0+150 AL KM 3+489,



JAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA SECRETARIA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- 2015 SUPERINTENDENTE EN EL FRESADO, RIEGO DE LIGA,
RENIVELACION, CARPETA ASFÁLTICA DE 2 CMS DE ESPESOR
COMPACTO EN: AV. NIÑOS HEROES, AV. HOMERO, AV. 1ERO.
DE MAYO, AV. RIO DE JANEIRO, C. MONTE EVEREST, AV. FCO.
VILLA, C. KENNEDY, C. PASEO BOLIVAR Y AV. OCAMPO, EN LA
CIUDAD DE CHIHUAHUA. CON EL MPIO. DE CHIHUAHUA.
- 2016 SUPERINTENDENTE EN LA REHABILITACION DE PAVIMENTO
ASFÁLTICO EN BLVD. FUENTES MARES ENTRE AV.
INDEPENDENCIA Y AV. NUEVA ESPAÑA (TRAMOS PARCIALES).
CON EL MPIO. DE CHIHUAHUA.
- 2016 SUPERINTENDENTE EN LA REHABILITACION DE PAVIMENTO
ASFÁLTICO EN PERIFERICO LOMBARDO TOLEDANO ENTRE
BLVD. JUAN PABLO II Y PARQUE INDUSTRIAL SUR (TRAMOS
AISLADOS). CON EL MPIO. DE CHIHUAHUA.

MANIFIESTO CONOCER LOS PROGRAMAS DESCRITOS Y EL USO CONTINUO DE LOS MISMOS EN
MIS ACTIVIDADES LABORALES:

MICROSOFT OFFICE, OPUS,AUTOCAD, CIVIL CAD, REVIT.

ATENTAMENTE

ING. GUADALUPE ADRIAN LOPEZ CHAVIRA



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

CURRICULUM VITAE

DATOS GENERALES:

NOMBRE:	ERIC JAVIER OCHOA AGUIRRE
FECHA NACIMIENTO:	10 DE FEBRERO DE 1975
ESTADO CIVIL:	CASADO
DOMICILIO:	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA #9747
COLONIA:	RESIDENCIAL UNIVERSIDAD
R.F.C.	OOAE750210DX9
TELEFONO:	(614) 482-03-24 CASA (614) 184-13-31 CEL

ESTUDIOS REALIZADOS:

PROFESIONAL:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
LICENCIATURA:	INGENIERO TOPOGRAFO GEODESTA, TITULADO CED. PROF. NO. 4352268

EXPERIENCIA LABORAL:

2016	JEFE DE TOPOGRAFIA CONSTRUCCION DEL CAMINO VALERIO-SAN JOSE DEL SITIO-VALLE DEL ROSARIO DEL KM 17+000 AL KM 24+460
2015	JEFE DE TOPOGRAFIA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA E.C. (GUACHOCHI-BALLEZA) -METATITOS - EL TIGRE - EL VERGEL DEL KM 6+300 AL KM 9+800
2015	JEFE DE TOPOGRAFIA CONSTRUCCION DEL CAMINO VALERIO-SAN JOSE DEL SITIO-VALLE DEL ROSARIO DEL KM 12+000 AL KM 17+000
2013	JEFE DE TOPOGRAFIA EN LA CONSTRUCCION DEL CAMINO BOCOYNA-SISOGUICHI DEL KM 16+000 AL KM 17+600 PARA LA COMPAÑIA GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2012-ENE 2013	RESIDENTE DE TERRACERIAS Y PAVIMENTACION EN LAS OBRAS DE COPACHISA (LABINAL , BODEGAS CNN, AMPLIACION PLANTA ZODIAC II , PLANTA ZODIAC III, BATESVILLE Y RECINTO FERIA), CON ABITAT (AMPLIACION BWI HINES 0417, ASI COMO LA MODERNIZACION DEL TRAMO CARRETERO CHIH-CUAH KM 19-25), ESTACIONAMIENTOS DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, REALIZACIÓN DE PRESUPUESTOS Y



JAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

ESTIMACIONES PARA LA COMPAÑÍA PAVIMENTOS ARMENDARIZ.

2005-2011

TOPOGRAFO DE LA EMPRESA FINSA REALIZANDO LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, DESLINDES, LOTIFICACIONES Y EN SI TOPOGRAFÍA EN GENERAL DE LOS FRACCIONAMIENTOS DIAMANTE RELIZ Y PASEOS DEL CAMINO REAL.

2005-2006

DESEMPEÑÁNDOME COMO JEFE DEL PROYECTO WWW.NUARE-BOQUETE.COM UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, PANAMÁ LLEVANDO EL CONTROL A CONTRATISTAS, PROVEEDORES ASÍ COMO COORDINANDO LA URBANIZACIÓN Y VIVIENDA, MAQUINARIA, SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CASAS, TOPOGRAFÍA, TRAMITES, ALMACÉN Y PERMISOS CORRESPONDIENTES.

REHABILITACIÓN DE TRAMOS CARRETEROS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEODÉSICOS EN EL POBLADO DE VOLCÁN EN CHIRIQUÍ, PARA LA APROBACIÓN DEL MÁSTER PLAN DEL PROYECTO LAS HACIENDAS. LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS EN EL POBLADO LAS LAJAS EN LA PROVINCIA DE CORONADO PARA SU URBANIZACIÓN, PARA R&A CONSTRUCCIONES.

2002-2005

TRABAJE EN LA OFICINA DE PLANEACION URBANA Y REGIONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA EN EL ÁREA DE RESERVAS TERRITORIALES, REALIZANDO PLANOS, TRABAJOS TOPOGRÁFICOS Y GEODÉSICOS EN:

- CD. CHIHUAHUA: RESERVAS ROBINSÓN, LA HACIENDITA, LABOR DE TERRAZAS, RESERVA DEL ESTADIO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO DESLINDES EN VARIAS COLONIAS DE LA CIUDAD, UBICACIÓN Y ENTREGA DE TERRENOS EN LAS RESERVAS COMO, ULSA, INSTITUTO HAMILTON, UTCH, URN, NUEVAS INSTALACIONES DE LA FERIA, C4, PREDIOS AL IVI, DELIMITACION DEL PARQUE EL RELIZ, UBICACIÓN DEL ESTADIO DE BASE BALL, VIALIDAD SACRAMENTO, ETC.

- CD. JUÁREZ: RESERVA ZARAGOZA Y SAN ISIDRO ENTREGA DE TERRENOS A UACJ, UNIVERSIDAD CRISTIANA, MAQUILADORAS, ETC.

- POBLADO CREEL MPIO DE BOCOYNA: RESERVA AEROPUERTO, PINO GORDO, SAN ALONSO, ENTREGA DE LOTES EN VARIOS BARRIOS EN CREEL., ASÍ COMO PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LÓPEZ MATEOS

- SAN JUANITO MPIO DE BOCOYNA: RESERVA SAN JUANITO, PRESA SITIURACHI., PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLE PRINCIPAL.



SAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

- NUEVO CASAS GRANDES: RESERVA TERRITORIAL, TRAZO AMPLIACIÓN CALLE FRANCISCO I. MADERO.

- LA CRUZ: FUNDO LEGAL
- ROSALES: FUNDO LEGAL
- MORELOS: FUNDO LEGAL
- TEMOSACHI: FUNDO LEGAL

- URIQUE: FUNDO LEGAL Y PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL.

- CD. MADERA: FUNDO LEGAL

TRABAJOS VARIOS EN APOYOS A MUNICIPIOS Y COMUNIDADES RURALES, LEVANTAMIENTOS, PLANOS CATASTRALES, DESLINDES, ETC.

DOMINIO DE HERRAMIENTAS

MANIFIESTO CONOCER LOS PROGRAMAS DESCRITOS Y EL USO CONTINUO DE LOS MISMOS EN MIS ACTIVIDADES LABORALES:

MICROSOFT OFFICE, OPUS, AUTOCAD, CIVIL CAD, GEOCALC.

ATENTAMENTE


ING. ERIC JAVIER OCHOA AGUIRRE





GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

CURRICULUM VITAE

DATOS GENERALES:

Profesión: Licenciada en Contaduría
Cédula Profesional: 4149906
Domicilio: Calle Puerta de la Amistad No. 2810, Frac. Palma Real IV
Localidad: Chihuahua, Chih.
Celular: 044 614 131 16 99
Lugar de nacimiento: Chihuahua
Fecha de nacimiento: 28/Nov/1980
Edad: 36 años
Estado civil: Casada

ESTUDIOS REALIZADOS:

Periodo: 1992-1995
Institución: Escuela Secundaria Técnica No. 51
Especialidad: Secretariado
Título recibido: Certificado

Periodo: 1995-1998
Institución: Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 117
Especialidad: Contabilidad
Título recibido: Certificado (promedio: 9.4)

Periodo: 1998-2003
Institución: Instituto Tecnológico de Ciudad Cuauhtémoc
Carrera: Licenciatura en Contaduría
Título recibido: Título Profesional (titulación por promedio: 9.7)
Cédula Profesional

EXPERIENCIA LABORAL:

Periodo: Junio de 2017 a la fecha
Empresa: Gameros y Luévano Construcciones SA de CV / Constructora
Puesto: Contador
Programas utilizados: ContPaq, software SAT (DIOT), Microsoft office, Internet.

Actividades realizadas:

- Registro de operaciones.
- Elaboración de conciliaciones bancarias.
- Revisión y depuración de cuentas.
- Elaboración de declaraciones informativas mensuales (DIOT).
- Cálculo de Impuesto Sobre Nómina.

Periodo: Mayo de 2011 a mayo de 2017
Empresa: Humberto Lechuga y Asociados SC / Despacho Contable Fiscal
Puesto: Contador
Jefes inmediatos: C.P. Hilda Ruiz, Cecilia Castillo, Coordinadoras
Programas utilizados: ContPaq, Microsip, software SAT (DEM, DIM, DIOT, DECLARASAT, etc.), SUA, Word, Excel, Internet.

Actividades realizadas:

- Contabilidad/revisión de contabilidad de personas físicas y morales.



JAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

- Elaboración/revisión de conciliaciones bancarias.
- Elaboración de reportes financieros.
- Determinación de impuestos mensuales; presentación de declaraciones estadísticas; captura de pagos referenciados.
- Elaboración/revisión de compensaciones.
- Elaboración de proyecciones fiscales anuales y seguimiento a estrategias de cierre.
- Elaboración de declaraciones anuales de personas físicas y morales.
- Elaboración de declaraciones informativas anuales (retenciones, sueldos y salarios, dividendos, donativos, etc.).
- Elaboración de declaraciones informativas mensuales (DIOT).
- Elaboración de papeles de trabajo para solicitar disminución de coeficiente de utilidad.
- Seguimiento a auditorías.
- Determinación de la prima de riesgos de trabajo.
- Cálculo de cuotas de IMSS-INFONAVIT.
- Cálculo de Impuesto Sobre Nómina e Impuesto Cedular por Arrendamiento.
- Cálculo de finiquitos por renuncia voluntaria y por despido, cálculo de vacaciones, aguinaldos, reparto de PTU.
- Supervisión a compañera en la contabilidad e impuestos de varias empresas.
- Revisión de balanzas para envío de contabilidad electrónica (dígitos agrupadores del SAT).

Periodo: **Noviembre de 2010 a abril de 2011**
Grupo de empresas: **Operadora Premium SA de CV** / Prestación de servicios administrativos a Estaciones de Servicio del Grupo Siga (gasolineras).
Intereléctrica Agisa SA de CV / Prestación de servicios de nómina a Estaciones de Servicio del Grupo Siga.
Puesto: **Contador General Interino**
Jefe inmediato: I.Q.A. Rosa María González Pineda, Gerente General
Programas utilizados: Control Gas, software SAT (DEM, DIM, DIOT, LIE, etc.), Word, Excel, Outlook, Internet.

Actividades realizadas Operadora Premium SA de CV:

- Facturación y cobranza a Estaciones de Servicio.
- Programación de pago a proveedores y elaboración de cheques.
- Elaboración de notas de crédito.
- Captura de pólizas.
- Revisión de contabilidad.
- Elaboración de conciliaciones bancarias.
- Elaboración de estados financieros.
- Determinación de impuestos mensuales y pago mediante transferencia electrónica; presentación de declaraciones estadísticas.
- Elaboración de declaración anual.
- Elaboración de declaraciones informativas anuales (retenciones e integradora, información de sus integradas).
- Elaboración de declaraciones informativas mensuales (DIOT y CFD).

Actividades realizadas Intereléctrica Agisa SA de CV:

- Facturación y cobranza a Estaciones de Servicio.
- Elaboración y revisión de contabilidad.
- Elaboración de conciliaciones bancarias.
- Elaboración de estados financieros.
- Determinación de impuestos mensuales y pago mediante transferencia electrónica; presentación de declaraciones estadísticas.
- Elaboración de declaración anual.
- Elaboración de declaraciones informativas anuales (retenciones, sueldos y salarios).
- Elaboración de declaraciones informativas mensuales (DIOT y LIE).
- Pago de nóminas mediante transferencia electrónica.
- Pago de cuotas de IMSS e INFONAVIT mediante transferencia electrónica.
- Cálculo de Impuesto Sobre Nómina y pago mediante transferencia



JAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

electrónica.

- Pago a proveedores mediante transferencias electrónicas y cheques.
- Trámites diversos ante el SAT.

Periodo: Agosto de 2005 a octubre de 2010

Grupo de empresas: Arcad de Chihuahua SA de CV / Compra venta de calzado, ropa y accesorios vaqueros.

Pancho Botas SA de CV / Compra venta de calzado, ropa y accesorios

vaqueros.

Lic. Lilitiana Rosario Aranzola Campos / Compra venta de ropa, calzado y accesorios para novias, quinceañeras, niños. Régimen de Pequeños Contribuyentes.

Ing. Javier Aragón Caballero / Arrendamiento de locales

Puesto: Contador General

Jefe inmediato: Ing. Javier Aragón Caballero, Gerente General

Programas utilizados: Contpaq, Microsip nómina, Nomipaq, SUA, IDSE, software SAT (DEM, DECLARASAT, DIM, DIMM, DIOT, LIE, etc.), Word, Excel, Internet.

Actividades realizadas Arcad de Chihuahua SA de CV:

- Elaboración y revisión de contabilidad.
- Elaboración de estados financieros.
- Elaboración de conciliaciones bancarias.
- Determinación de impuestos mensuales y pago mediante transferencia electrónica; presentación de declaraciones estadísticas.
- Presentación de avisos de compensación.
- Elaboración de declaraciones anuales.
- Elaboración de declaraciones informativas anuales (sueldos y salarios, IVA, retenciones, clientes y proveedores).
- Elaboración de declaraciones informativas mensuales (DIOT y LIE).
- Elaboración de nóminas y pago mediante transferencia electrónica.

- Elaboración de contratos de empleados, cálculo de vacaciones, finiquitos, aguinaldos, PTU. Además elaboración de organigrama, reglamentos, descripciones de puestos, calendarios y actas de recorrido CSH, programas de capacitación, constancias, cartas diversas para los empleados, etc.
- Realización de movimientos ante el IMSS.
- Cálculo de cuotas de IMSS e INFONAVIT y pago mediante transferencia electrónica.
- Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo.
- Cálculo de Impuesto Sobre Nómina.
- Pago a proveedores mediante transferencias electrónicas y cheques en línea.
- Trámites diversos ante el SAT, el IMSS, la STPS y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Actividades realizadas Pancho Botas SA de CV:

- Elaboración y revisión de contabilidad.
- Elaboración de estados financieros.
- Elaboración de conciliaciones bancarias.
- Determinación de impuestos mensuales y pago mediante transferencia electrónica; presentación de declaraciones estadísticas.
- Presentación de avisos de compensación.
- Elaboración de declaraciones anuales.
- Elaboración de declaraciones informativas anuales (sueldos y salarios, IVA, retenciones, clientes y proveedores).
- Elaboración de declaraciones informativas mensuales (DIOT y LIE).
- Elaboración de nóminas.
- Elaboración de contratos de empleados, cálculo de vacaciones, aguinaldos, PTU.
- Realización de movimientos ante el IMSS.
- Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo.
- Cálculo de Impuesto Sobre Nómina.
- Trámites diversos ante el SAT, el IMSS y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.



JAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

Actividades realizadas Lic. Liliana Rosario Aranzola Campos:

- Elaboración y revisión de contabilidad.
- Elaboración de estados financieros.
- Elaboración de conciliaciones bancarias.
- Determinación de impuestos mensuales y pago mediante transferencia electrónica; presentación de declaraciones estadísticas.
- Pago de cuota bimestral de ISR e IVA del Régimen de Pequeños Contribuyentes.
- Elaboración de declaraciones informativas anuales (sueldos y salarios).
- Elaboración de nóminas y pago mediante transferencia electrónica.
- Elaboración de contratos de empleados, cálculo de vacaciones, finiquitos, aguinaldos, PTU.
- Realización de movimientos ante el IMSS y cálculo de cuotas de IMSS e INFONAVIT.
- Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo.
- Cálculo de Impuesto Sobre Nómina.
- Trámites diversos ante el SAT, el IMSS, la Secretaría de Finanzas y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Actividades realizadas Ing. Javier Aragón Caballero:

- Determinación de impuestos mensuales; presentación de declaraciones estadísticas.
- Presentación de avisos de compensación y de solicitudes de devolución.
- Elaboración de declaraciones anuales (Ingresos por arrendamiento, honorarios asimilados a salarios, intereses y dividendos).
- Elaboración de declaraciones informativas mensuales (DIOT Y LIE).
- Cálculo de Impuesto Cedular por Arrendamiento.
- Trámites diversos ante el SAT.

Periodo:

Diciembre de 2003 a agosto de 2005

Grupo de empresas:
comercial.

Aseo Urbano Estrada SA de CV / Recolección de basura habitacional y

Materiales Willy Estrada SA de CV / Demoliciones y construcciones.

Proyectos y Construcciones Willy Estrada SA de CV / Diseños arquitectónicos, construcciones y remodelaciones.

Puesto:

Auxiliar de contador

Jefe inmediato:

C.P. Nidia Gallardo Salazar, Contador Interno

Programas utilizados:

Contraq, Cheppaq, Nomipaq, SUA, Dispmag, DIMM, Word, Excel

Actividades realizadas Aseo Urbano Estrada SA de CV:

- Revisión y supervisión de contabilidad.
- Elaboración de conciliaciones bancarias.
- Determinación de impuestos mensuales.
- Elaboración de declaraciones informativas (sueldos y salarios, clientes y proveedores).
- Elaboración de nóminas.
- Realización de movimientos ante el IMSS y cálculo de cuotas de IMSS e INFONAVIT.
- Cálculo de Impuesto Sobre Nómina.
- Elaboración de cheques.
- Encargada de Control de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2000

Actividades realizadas Materiales Willy Estrada SA de CV:

- Revisión y supervisión de contabilidad.
- Elaboración de conciliaciones bancarias.
- Determinación de impuestos mensuales.
- Elaboración de declaraciones informativas (sueldos y salarios, clientes y proveedores).
- Elaboración de nóminas.
- Realización de movimientos ante el IMSS y cálculo de cuotas de IMSS e INFONAVIT.
- Cálculo de Impuesto Sobre Nómina.
- Elaboración de cheques.



JAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

Actividades realizadas Proyectos y Construcciones Willy SA de CV:

- Revisión y supervisión de contabilidad.
- Elaboración de conciliaciones bancarias.
- Determinación de impuestos mensuales.
- Cálculo de cuotas de IMSS e INFONAVIT.
- Cálculo de Impuesto Sobre Nómina.

Periodo: Febrero a septiembre de 2003
Empresa: Despacho Freyssinier Morín SC Oficina Cd. Cuauhtémoc
Puesto: Despacho contable
Contador
Jefe inmediato: C.P. Filiberto Bustillos Gallegos, Gerente General
Programas utilizados: Microsip, SUA, Dispmag, Word, Excel, Internet
Actividades realizadas:

- Contabilidad de personas físicas y morales.
- Elaboración de conciliaciones bancarias.
- Determinación de impuestos de personas físicas (régimen de actividades empresariales y profesionales, régimen intermedio, régimen de pequeños contribuyentes, arrendamiento); y de personas morales (régimen general).
- Elaboración de nóminas.
- Realización de movimientos ante el IMSS.
- Presentación de declaraciones estadísticas.
- Inscripción de empresas en el Registro Estatal de Contribuyentes.

ASISTENCIA A CURSOS

Año: 2017
Curso: Factura Electrónica versión 3.3

Año: 2011 a 2017
Curso: Temas fiscales varios, capacitación interna Humberto Lechuga y Asociados SC.

Año: 2013
Curso: Reforma Fiscal 2014
Duración: 5 horas

Año: 2010
Curso: Facturación electrónica
Duración: 4 horas

Año: 2010
Curso: Declaración Anual Personas Morales 2009
Duración: 5 horas

Año: 2008
Curso: Declaración Anual Personas Morales 2007
Duración: 5 horas

Año: 2007
Curso: Análisis Integral de la Reforma Fiscal para 2008
Duración: 5 horas

Año: 2007
Curso: Declaración Anual Personas Morales 2006
Duración: 5 horas

Año: 2006
Curso: Declaración Anual Personas Morales 2005
Duración: 5 horas

Año: 2006
Curso: Declaración Anual Personas Físicas 2005



3AMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

Duración: 5 horas

Año: 2004

Curso: Calidad en el Servicio

Duración: 8 horas

Año: 2003

Curso: Requisitos de validez y medios de defensa ante las notificaciones fiscales

Duración: 4 horas

DOMINIO DE HERRAMIENTAS

MANIFIESTO CONOCER LOS PROGRAMAS DESCRITOS Y EL USO DE LO MISMOS
EN MIS ACTIVIDADES LABORALES

CONTPAQ, SOFTWARE SAT (DIOT), MICROSOFT OFFICE, INTERNET

ATENTAMENTE

L.C. DIANA OLIVIA JÁQUEZ PÉREZ



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

CURRICULUM VITAE

DATOS GENERALES:

NOMBRE	MARISELA RUIZ SARMIENTO
FECHA NACIMIENTO:	10 DE MARZO 1988
ESTADO CIVIL:	SOLTERA
DOMICILIO:	C. SIERRA TARAHUMARA No. 226
COLONIA:	REVOLUCION
R.F.C.	RUSM-880310-
TELEFONO:	4173024 CASA (614) 1825695 CEL

ESTUDIOS REALIZADOS:

PRIMARIA:	ESC. PRIM. JUAN AREVALO GARDOQUI
SECUNDARIA:	ESC. SEC. FED. #11. MARTIN LUIS GUZMAN
PREPARATORIA:	CONALEP II
PROFESIONAL:	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II
LICENCIATURA:	ADMINISTRACION DE EMPRESAS ESP. RECURSOS HUMANOS. TITULADA

EXPERIENCIA LABORAL:

DE AGOSTO 2008 A ENERO 2010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO REALIZANDO LAS ACTIVIDADES DE PAGO A PROVEEDORES, ELABORACION DE CONTRARECIBOS, RECEPCION DE LLAMADAS, ENVIO DE PAQUETES A DIVERSOS CLIENTES DE LA REPUBLICA, FACTURACION, CONTROL DE EMPLEADOS, CALCULOS Y PAGOS DE IMSS. ALTAS Y BAJAS.
JULIO 2010 A MAYO 2013	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN LA EMPRESA ADITIVOS Y RECUBRIMIENTOS TECNICOS SA DE CV, DESEMPEÑANDO ACTIVIDADES COMO ELABORACION DE NOMINA, PAGO DE IMSS, AFILIACIONES DE PERSONAL, MODIFICACIONES DE SALARIOS, BAJAS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS PARA LOS EMPLEADOS.



PLOMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

MAYO 2013 A FEBRERO 2014

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PAQUETERIA Y MENSAJERIA SPAT MAIL SA DE CV, REALIZANDO ACTIVIDADES COMO NOMINA SEMANAL MEDIANTE EL SISTEMA NOMIPAQ, ALTAS, BAJAS, MODIFICACIONES DE SALARIO, ELABORACION DE CONTRATOS, ARCHIVO DE EXPEDIENTES.

MARZO 2014 – JUNIO 2014

APOYO A DIFERENTES AREAS DE UNA PEQUEÑA CONSTRUCTORA, ELABORACION DE NOMINAS, COTIZACION Y COMPRA DE REFACCIONES, ALTAS Y BAJAS DE IMSS, MODIFICACIONES DE SALARIOS, SATIC, ROLES DE IDA Y VUELTA DE PERSONAL A LA MINA, ORGANIZACIÓN DE LOS VIAJES, PAGO A PROVEEDORES, CONTROL DE CUENTA BANCARIA, FACTURACION.

JUNIO 2014 – A LA FECHA

ENCARGADA DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS, ELABORANDO NOMINA, MOVIMIENTOS DE EMPLEADOS EN EL IMSS Y SATIC, CONTRATOS.

DOMINIO DE HERRAMIENTAS

MANIFIESTO CONOCER LOS PROGRAMAS DESCRITOS Y EL USO CONTINUO DE LOS MISMOS EN MIS ACTIVIDADES LABORALES:

MICROSOFT OFFICE, CONTPAQ NOMINA, CONTPAQ BANCOS.

ATENTAMENTE

LIC. MARISELA RUIZ SARMIENTO



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

CURRICULUM VITAE

DATOS GENERALES:

NOMBRE:	ADRIANA MARGARITA MEDINA GONZÁLEZ
FECHA NACIMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DE 1986
ESTADO CIVIL:	SOLTERA
DOMICILIO:	CALLE 2ª. #4008
COLONIA:	SANTA ROSA
R.F.C.	MEGA-861124-IE8
TELEFONO:	410-7346 CASA (614) 225-6105 CEL

ESTUDIOS REALIZADOS:

PRIMARIA:	ESC. PRIM. FED. 18 DE MARZO
SECUNDARIA:	ESC. SEC. FED. #1
PREPARATORIA:	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 2
PROFESIONAL:	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II
LICENCIATURA:	ARQUITECTA, CED. PROF. No. 6536328 CED. EST. No. 13 34 200 S III

EXPERIENCIA LABORAL:

JUN 2009 - MAYO 2010	AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DE LA EMPRESA URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
MAYO 2010- NOV 2010	AUXILIAR DE RESIDENTE DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA EN TRABAJOS VARIOS PARA ESTA EMPRESA, AUXILIAR DE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE COSTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRA PARA LA COMPAÑÍA GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
2010-2011	RESIDENTE EN LA CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA AV. DE LAS INDUSTRIAS, TRAMO VIALIDAD LOS NOGALES A AV. GUILLERMO PRIETO LUJAN EN CHIHUAHUA, CHIH. CON EL MPIO. DE CHIHUAHUA.
2011-2012	RESIDENTE EN LA CONSTRUCCION DE LA AV. GUILLERMO PRIETO LUJAN TRAMO AV. DE LAS INDUSTRIAS A CARRETERA PANAMERICANA EN CHIHUAHUA, CHIH. CON EL MPIO. DE CHIHUAHUA.



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

- 2012-2013 ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS PARA LA
COMPAÑÍA GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.
- 2014 SUPERINTENDENTE EN LA RECUPERACION DE
PAVIMENTO, RECONSTRUCCION DE BASE
ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND, CARPETA DE
CONCRETO ASFÁLTICO Y REPOSICION DE
SEÑALAMIENTO DEL KM 60+000 AL KM 70+000, TRAMO:
SAN RAFAEL-PUERTO SABINAL DE LA CARRETERA H.
DEL PARRAL-CULIACAN, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.
CON LA SCT.
- 2015 SUPERINTENDENTE EN EL FRESADO, RIEGO DE LIGA,
RENIVELACION, CARPETA ASFÁLTICA DE 2 CMS DE
ESPESOR COMPACTO EN: AV. NIÑOS HEROES, AV.
HOMERO, AV. 1ERO. DE MAYO, AV. RIO DE JANEIRO, C.
MONTE EVEREST, AV. FCO. VILLA, C, KENNEDY, C.
PASEO BOLIVAR Y AV. OCAMPO, EN LA CIUDAD DE
CHIHUAHUA. CON EL MPIO. DE CHIHUAHUA
- 2016 SUPERINTENDENTE EN LA REHABILITACION DE
PAVIMENTO ASFÁLTICO EN PERIFERICO DE LA
JUVENTUD (S-N) Y LATERALES ENTRE AV. POLITECNICO
NACIONAL Y CIRCUITO UNIVERSITARIO (TRAMOS
AISLADOS). CON EL MPIO. DE CHIHUAHUA.
- 2016 SUPERINTENDENTE EN LA REHABILITACION DE
PAVIMENTO ASFÁLTICO EN PERIFERICO DE LA
JUVENTUD (N-S) Y LATERALES ENTRE CIRCUITO
UNIVERSITARIO Y HACIENDAS DEL VALLE (TRAMOS
AISLADOS). CON EL MPIO. DE CHIHUAHUA.
- 2016 A LA FECHA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS PARA LA
COMPAÑÍA GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.

DOMINIO DE HERRAMIENTAS

MANIFIESTO CONOCER LOS PROGRAMAS DESCRITOS Y EL USO CONTINUO DE LOS MISMOS EN
MIS ACTIVIDADES LABORALES:
MICROSOFT OFFICE, OPUS, BEOP, ADMINPAQ FACTURA ELECTRONICA (CDF), AUTOCAD,
CIVIL CAD.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA M. MEDINA GONZÁLEZ



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. 5a. # 6301 COL. PLOMEROS CHIHUAHUA, CHIH.
TELS. 436-1109 Y 436-2003

CURRICULUM VITAE

DATOS GENERALES:

NOMBRE:	JESUS NOÉ MEDRANO CHAVEZ
FECHA NACIMIENTO:	22 DE JUNIO DE 1988
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
DOMICILIO:	VALLADOLID #3400
COLONIA:	IGNACIO RODRIGUEZ
R.F.C.	MECJ-880622-IG4
TELEFONO:	(614) 149-6181 CEL

ESTUDIOS REALIZADOS:

PROFESIONAL:	UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE CHIHUAHUA
LICENCIATURA:	INGENIERO CIVIL, CED. 9427106

EXPERIENCIA LABORAL:

JUN 2012 – ENE 2013	AUXILIAR DE RESIDENTE DE OBRA Y TOPÓGRAFO EN CONSTRUCTORA PAVIMENTOS ARTURO ARMENDÁRIZ S.A. FUNCIONES NIVELACIÓN DE PLATAFORMAS PARA NAVES INDUSTRIALES, CALLES Y ESTACIONAMIENTOS, CALCULO DE VOLÚMENES DE MATERIALES, ELABORACIÓN DE ESTIMACIONES, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS.
---------------------	---

FEB-2013-A LA FECHA	ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN DE OBRA PARA LA COMPAÑÍA GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
---------------------	---

DOMINIO DE HERRAMIENTAS

MANIFIESTO CONOCER LOS PROGRAMAS DESCRITOS Y EL USO CONTINUO DE LOS MISMOS EN
MIS ACTIVIDADES LABORALES:

MICROSOFT OFFICE, OPUS, BEOP, ADMINPAQ FACTURA ELECTRONICA (CDF), AUTOCAD,
CIVIL CAD, RAM ADVANCE.

ATENTAMENTE

ING. JESUS NOÉ MEDRANO CHAVEZ

invitación a cuando menos tres personas no. IO-808019998-E12-2017
OBRA: PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN CENTAURO DEL NORTE.

RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos incluidos en este documento corresponden fielmente a las obras que tengo en vigor hasta la fecha de apertura de propuestas del presente concurso, cuyos contratos tengo celebrados, tanto con la Administración Pública, así como con particulares, para tal efecto, se anexan al presente las constancias firmadas por los contratantes donde se acrediten que dichas obras se encuentran o no al corriente en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al programa vigente.

OBRA	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE O DENOMINACION DE LA CONTRATANTE	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE EJERCIDO SIN IVA	IMPORTE POR EJERCER SIN IVA	FECHA PREVISTA PARA SU TERMINACIÓN
AMPLIACION DE CARRIL DE LA CARR. CHIHUAHUA - ALDAMA CUERPO IZQ. Y PUENTE EN LA CD. DE CHIHUAHUA (SALIDA A ALDAMA).*	097/2017	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	\$21,096,994.60	\$0.00	\$21,096,994.60	31/12/2017
PAVIMENTACION EN CALLE INDUSTRIAL 1 E INDUSTRIAL 4 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	049/2017	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	\$603,900.00	\$120,780.00	\$483,120.00	04/09/2017
MODERNIZACION DEL CAMINO SISOGUICHI-CARICHI EJECUTANDO TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, TRABAJOS DIVERSOS Y SEÑALAMIENTO, TRAMO DEL KM 31+600 AL KM 37+000, EN EL MUNICIPIO DE BOCOYNA, ESTADO DE CHIHUAHUA	2017-08-CF-A-052-W-00-2017	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$20,171,985.41	\$13,707,488.08	\$6,464,497.33	31/12/2017

* NO SE HA ENTREGADO ANTICIPO DE ESTA OBRA



Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Chihuahua.
Subdirección de Obras.
Departamento de Contratos y Estimaciones.
Oficio C.SCT.6.8.407.795/2017

Asunto: Constancia de Ejecución

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de agosto de 2017.

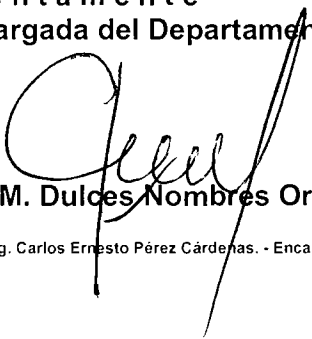
A quien corresponda:

Por medio del presente manifiesto que la empresa **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.**, recibió la adjudicación del siguiente contrato de obra pública por esta Dependencia:

No. Contrato	Descripción
2017-08-CF-A-052-W-00-2017	MODERNIZACIÓN DEL CAMINO SISOGUICHI – CARICHI, EJECUTANDO TRABAJOS DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, TRABAJOS DERIVADOS Y SEÑALAMINETO, TRAMO: DEL KM. 31 + 600 AL KM. 37 + 000, EN EL MUNICIPIO DE BOCOYNA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

No omito mencionar que la obra anteriormente citada se encuentra en ejecución y cumpliendo con el programa de obra vigente.

Atentamente
Encargada del Departamento de Contratos y Estimaciones


Lic. M. Dulces Nombres Oros Quintana

C.c.p Ing. Carlos Ernesto Pérez Cárdenas. - Encargado de la Subdirección de Obras. - Edificio.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CHIHUAHUA

PROGRAMA QUINCENAL DE AVANCE FINANCIERO

	JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
13	\$1,392,781.47	\$782,372.60	\$535,971.63	\$567,759.15	\$1,302,377.42	\$1,358,258.09	\$1,358,258.09	\$1,470,011.13	\$1,253,196.92	\$1,551,709.08	\$1,492,150.81	\$1,565,173.69	\$953,715.29	\$796,884.61
15	\$0.00	\$3,978,846.29	\$219,290.78	\$6,196,519.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	\$5,184,146.90	\$5,966,519.50	\$6,502,491.13	\$7,070,250.28	\$8,372,627.70	\$9,730,885.79	\$11,089,143.88	\$12,559,155.01	\$13,812,351.93	\$15,364,061.01	\$16,856,211.82	\$18,421,385.51	\$19,375,100.80	\$20,171,985.41
15	\$3,312,831.65	\$7,291,677.94	\$7,510,968.72	\$13,707,488.08	\$13,707,488.08	\$13,707,488.08	\$13,707,488.08	\$13,707,488.08	\$13,707,488.08	\$13,707,488.08	\$13,707,488.08	\$13,707,488.08	\$13,707,488.08	\$13,707,488.08



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CHIHUAHUA

[Handwritten signature]

VALIDACION MEDIANTE FIRMA DEL SUBDIRECTOR DE OBRAS O SELLO DE LA DEPENDENCIA

[Handwritten signature]
123



OFICIO No. SUB-580/2017

21 DE AGOSTO DE 2017

**A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente me permito informar a Usted que la Constructora GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. Ejecuta para este H. Ayuntamiento de Chihuahua la obra:

"PAVIMENTACIÓN EN CALLE INDUSTRIAL 1 E INDUSTRIAL 4 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CONTRATO No. 049/2017", la cual se encuentra dentro de programa, lo anterior para participar en la Licitación Pública Nacional, No.LO-808019998-E-12-2017.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA**

c.c.p.- Ing. Edna Lizette del Río Sígala.- Jefa del Departamento de Construcción.
c.c.p.- Archivo
SAG/ELRS/fafr

124

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA DE AVANCE FINANCIERO

RA	CONTRATO	2017			
		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
PAVIMENTACION DE LA CALLE INDUSTRIAL 1 E INDUSTRIAL 4 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	049/2017				
	IMPORTE PROGRAMADO (SIN IVA)	\$120,780.00		\$483,120.00	
	IMPORTE EJECUTADO (SIN IVA)	\$120,780.00		\$0.00	
	ACUMULADO PROGRAMADO (SIN IVA)	\$120,780.00		\$603,900.00	
	ACUMULADO EJECUTADO (SIN IVA)	\$120,780.00		\$120,780.00	

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CHIHUAHUA
VALIDACION MEDIANTE FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL 2016-2018

PARA EFECTO EXCLUSIVO DE LA PRESENTACION DE LA INVITACION A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-808019998-E12-2017

23 AGO 2017
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION
DE INFRAESTRUCTURA URBANA

125



OFICIO No. SUB-579/2017

21 DE AGOSTO DE 2017

**A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente me permito informar a Usted que la Constructora GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. Ejecuta para este H. Ayuntamiento de Chihuahua la obra:

“AMPLIACIÓN DE CARRIL DE LA CARR. CHIHUAHUA A ALDAMA CUERPO IZQUIERDO Y PUENTE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CONTRATO No. 097/2017”, la cual se encuentra dentro de programa, lo anterior para participar en la Licitación Pública Nacional, No.LO-808019998-E-12-2017.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA**

c.c.p.- Ing. Edna Lizette del Rio Sígala.- Jefa del Departamento de Construcción.
c.c.p.- Archivo
CAG/ELRS/fafr

126

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA MENSUAL DE AVANCE FINANCIERO

RA	CONTRATO	2017							
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
"AMPLIACION DE CARRIL DE LA CARR. CHIHUAHUA A ALDAMA CUERPO IZQUIERDO Y PUENTE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA"	097/2017								
	IMPORTE PROGRAMADO (SIN IVA)	\$86,627.26	\$4,871,492.71	\$4,634,090.19	\$2,391,078.82	\$3,119,306.65	\$2,548,489.02	\$2,071,123.48	\$1,374,786.47
	IMPORTE EJECUTADO (SIN IVA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ACUMULADO PROGRAMADO (SIN IVA)	\$86,627.26	\$4,958,119.97	\$9,592,210.16	\$11,983,288.98	\$15,102,595.63	\$17,651,084.65	\$19,722,208.13	\$21,096,994.60
	ACUMULADO EJECUTADO (SIN IVA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

O SE HAN EJERCIDO ESTIMACIONES PARA ESTE CONTRATO A FALTA DE PAGO DE ANTICIPO

PARA EFECTO EXCLUSIVO DE LA PRESENTACION DE LA INVITACION A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-808019998-E12-2017

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CHIHUAHUA
VALIDACION MEDIANTE FIRMA DEL JEFE DE DEPTO. O SELLO DE LA DEPENDENCIA

23 AGO 2017
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION
DE INFRAESTRUCTURA URBANA



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA

FORMA E-3d

Chihuahua, Chih., a 28 de Agosto de 2017.

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA
RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE
CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN**

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no. IO-808019998-E12-2017, relativo a: PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN CENTAURO DEL NORTE.

- a) Por mi propio derecho.
b) Como representante legal de **Gameros y Luevano Construcciones S.A de C.V.** y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la relación de contratos de obras en vigor que tengo celebrados, tanto con la Administración Pública como con Particulares y que anexo a ésta propuesta, así como todos los datos que consigno son verídicos y sin omisión.

ATENTAMENTE:

**GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
Presidente del Consejo de Admon.**

128

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA RELACIÓN DE
CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON
VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN**

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .**

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____,
relativo a la Obra _____.

a) Por mi propio derecho.

b) Como representante legal de _____

_____ y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la relación de contratos de obras en vigor que tengo celebrados, tanto con la Administración Pública como con Particulares y que anexo a ésta propuesta, así como todos los datos que consigno son verídicos y sin omisión.

A T E N T A M E N T E

Firma:

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la Empresa



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

**DIRECCION DE OBRAS
PUBLICAS**

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-E12-2017
PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: OBRA: PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN CENTAURO DEL NORTE.

CONTENIDO

FORMATOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA:

- 1.- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2).
- 2.- FORMATO DE: PROPOSICIÓN (FORMA E-3).
- 3.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a).
- 4.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).
- 5.- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).
- 6.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN (FORMA E-3d).
- 7.- FORMATO DE: CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).
- 8.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FORMA E-3f).
- 9.- FORMATO DE: MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA (E-4).
- 10.- FORMATO DE: ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5).
- 11.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a).
- 12.- FORMATO DE: DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).
- 13.- FORMATO DE: DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD, PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c).
- 14.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d).
- 15.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a).
- 16.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b).

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

- 17.- MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8).
- 18.- MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)
- 19.- FORMATO DE: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA (FORMA E-10).
- 20.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA CONVOCATORIA

- 21.- FORMATO DE: PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6).
- 22.- FORMATO DE: CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN) (FORMA E-7).
- 23.- FORMATO DE: SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).
- 24.- EN SU CASO, RELACIÓN DE PLANOS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- 25.- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- 26.- EN SU CASO, ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.
- 27.- EN SU CASO, TRABAJOS POR EJECUTAR.

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

INTRODUCCIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 41, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EMITE EL PRESENTE PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IO-808019998-E12-2017** MISMO QUE SE REGISTRARÁ POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, REFERENTE A: **PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

UBICACIÓN DE LA OBRA: C. SALVADOR DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN CENTAURO DEL NORTE.

ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.- RECURSOS FEDERALES, PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL (PDR) 2017 CON NÚMEROS DE OFICIO 2017-PDR17-A-0054 Y 2017-PDM-FED-OP-003

**DATOS DE LA CONVOCANTE.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AV. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., TEL: (614) 432-05-00, EXT. 6111
E-MAIL: yanai.angulo@mpiochih.gob.mx**

INDICACIÓN.- LA CONVOCANTE Y EL CONCURSANTE GANADOR CELEBRARÁN UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE ACUERDO AL MODELO DE CONTRATO INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA (FORMA E-8).

INDICACIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ESTE PROCEDIMIENTO NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY ANTES CITADA.

INDICACIÓN.- DEBERÁ INCORPORARSE POR LO MENOS TREINTA POR CIENTO DE MANO DE OBRA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

INDICACIÓN.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ANTES CITADA, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL CONCURSANTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY MULTICITADA.

**PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS**

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Invitación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas	11 de agosto del 2017		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html
Visita al sitio de los trabajos	22 de agosto del 2017	10:00 hrs.	Departamento de Licitaciones y Control de Obra en la DOPM Calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, col. Campesina Nueva.
Junta de Aclaraciones	22 de agosto del 2017	12:00 hrs.	Sala de juntas Dirección de Obras Públicas Calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, col. Campesina Nueva.
Presentación y Apertura de Propuestas	28 de Agosto del 2017	11:00 hrs.	Sala de juntas Dirección de Obras Públicas Calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, col. Campesina Nueva.
Fallo	* Se establecerá en el Acto de Apertura de Propuestas		
Firma del Contrato	* Se establecerá en el Acto de Fallo		

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO

LA FECHA ESTIMADA DE INICIO PARA LA OBRA SERÁ EL DÍA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2017,
SIENDO EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE 75 DÍAS NATURALES.

SIN EMBARGO EL CONTRATISTA PODRÁ COMPROMETERSE A TERMINAR LA OBRA EN UN PLAZO
MENOR AL FIJADO.

CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LA CONVOCANTE MOSTRARÁ POR UNA SOLA VEZ, EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA,
PARA LO CUAL LOS INTERESADOS, QUE ASÍ LO DESEEN DEBERÁN CONCURRIR A LAS 10:00 HRS DEL DÍA
22 DE AGOSTO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS, ASÍ MISMO LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 22
DE AGOSTO DEL 2017 EN LA SALA DE JUNTA DE LA DOPM, SIENDO OPTATIVA SU ASISTENCIA.

PARA PODER INGRESAR A LA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO SIMPLE BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, Y QUE
CONTENGA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY
DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA TAL EFECTO, BASTARÁ CON
QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LLENE CON LA INFORMACIÓN QUE LE CORRESPONDA, LOS DATOS
REQUERIDOS EN EL FORMATO E-10 QUE SE INCLUYE EN ESTE PLIEGO Y QUE LO PRESENTE EN DICHO
ACTO, CABE CITAR QUE NO OBSTANTE HABER PRESENTADO EL FORMATO EN CITA EN LA JUNTA DE
ACLARACIONES, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN,
COMO SE INDICA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA FRACCIÓN IV DE ESTE PLIEGO.

ASIMISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONCURSANTE DEBERÁ PROPORCIONAR
UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA.

SEGUNDA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN, EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

- a).- QUE EL IDIOMA EN EL QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ EL ESPAÑOL Y LA MONEDA EL PESO MEXICANO.
- b).- LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS CONCURSANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- c).- **EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA** EN LOS TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE DICHA SUBCONTRATACIÓN, ASÍ COMO RESPECTO DE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIALES UTILIZADOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EXIMIENDO EXPRESAMENTE A EL MUNICIPIO DEL PAGO DIRECTO DE LOS MISMOS, YA QUE EN SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR EL MONTO DE DICHOS SUBCONTRATOS. ADEMÁS Y DE MANERA EXPRESA EXIME A EL MUNICIPIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEA CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER ÍNDOLE RESPECTO A LOS SUBCONTRATOS QUE REALICE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES; PERO QUEDA OBLIGADO EXPRESAMENTE EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DETECTE QUE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA SUBCONTRATADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS YA DESCRITOS, NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS O UTILIZA MATERIALES DE MALA CALIDAD O LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE DICHOS TRABAJOS NO CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD O SEGURIDAD NECESARIOS, A REALIZAR TODOS LOS CAMBIOS DE EMPRESA O PERSONA FÍSICA CONTRATADA, DE PERSONAL, DE MATERIALES O NORMAS CONSTRUCTIVAS QUE SEAN PERTINENTES PARA QUE LLEVEN A CABO LOS MISMOS (FORMA E3c).
- d).- QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y DE ACUERDO A LA REGLA I.2.1.15 DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2010.
- e).- QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA FECHA, LUGAR Y HORA ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE FALLO.
- f).- QUE EL CONCURSANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- g).- QUE EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN SE ENTREGARÁ PERSONALMENTE EN EL LUGAR QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE DOCUMENTO, POR LO QUE NO PODRÁN

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

ENTREGARSE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

- h).- A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.
- i).- EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS SE INTEGRARÁ CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA REFORMA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2009, RAZÓN POR LA CUAL EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE VERIFICARÁ SU INSCRIPCIÓN EN TAL REGISTRO SEGÚN LA PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA DE 28 DE JUNIO DEL 2011 POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

J).- QUE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE DEBAN OTORGAR, LE SERÁ OTORGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN UN ANTICIPO DEL **TREINTA POR CIENTO (30%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DEBIENDO EL CONCURSANTE ANEXAR A SU PROPOSICIÓN EL IMPORTE DESGLOSADO POR LOS CONCEPTOS ANTES SEÑALADOS; ESTE ANTICIPO DEBERÁ AMORTIZARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN ÚLTIMA DEL CONTRATO O FINQUITO, SEGÚN CORRESPONDA.

TERCERA.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HRS. DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2017, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN C. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108 , COL. CAMPESINA NUEVA, CHIHUAHUA, CHIH., BAJO LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DE LOS INVITADOS PRESENTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. A LA HORA SEÑALADA PARA DAR INICIO AL ACTO, SERÁ CERRADA LA PUERTA DEL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGUNA OTRA PERSONA, NI PROPOSICIÓN; A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE DEL ACTO, PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDERÁ A RECIBIR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES.

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

- II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO;
- III. DE ENTRE LOS CONCURSANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5B), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) DE LOS PARTICIPANTES, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, Y
- IV. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO

CUARTA.- LA CONVOCANTE, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARÁ QUE ÉSTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, VERIFICANDO ENTRE OTROS ASPECTOS, LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN TÉCNICA BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
 - II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBAN CUMPLIR LOS CONCURSANTES, SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

- III. QUE LOS CONCURSANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;
- IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL CONCURSANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;
- V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL CONCURSANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.
- A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:
 - I. DE LOS PROGRAMAS:
 - a. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE;
 - b. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;
 - c. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;
 - d. CUANDO SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, Y
 - e. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL CONCURSANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS;
 - II. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:
 - a. QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL CONCURSANTE;
 - b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL CONCURSANTE, SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL CONTRATISTA, O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD FIJE UN PROCEDIMIENTO, Y

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

- c. QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;
- III. DE LOS MATERIALES:
 - a. QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL CONCURSANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS, Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE, Y
 - b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y
- IV. DE LA MANO DE OBRA:
 - a. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS;
 - b. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL CONCURSANTE, CONSIDERANDO LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, Y
 - c. QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y
- II. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL CONCURSANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL.
- A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:
 - I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:
 - a. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

- b. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS, Y
- c. VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES;
- II. VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO REVISAR:
 - a. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;
 - b. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;
 - c. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;
 - d. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
 - e. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, Y
 - f. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS;
- III. VERIFICAR QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

- a. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;
 - b. QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, Y
 - c. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;
- IV. VERIFICAR QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:
- a. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;
 - b. CONSTATAR QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL CONCURSANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y
 - c. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO;
- V. VERIFICAR QUE EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
- a. QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS;
 - b. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

- c. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO;
- d. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES, Y
- e. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL CONCURSANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;
- VI. VERIFICAR QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, NO SIENDO NECESARIO SU DESGLOSE;
- VII. VERIFICAR QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, Y
- VIII. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ ENTRE LOS CONCURSANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, LA CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SERÁ LA QUE CORRESPONDA A LA SOLVENTE CUYO PRECIO O MONTO SEA EL MAS BAJO, EN ESTE CASO NO SE APLICARÁ EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 A DE DICHO REGLAMENTO.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS CONCURSANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

QUINTA.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES, EN PRESENCIA DE QUIENES ASISTEN AL ACTO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES Y TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA RELACIÓN DE CONCURSANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS Y SUS RAZONES, EL NOMBRE DEL ADJUDICATARIO, LA FECHA, LUGAR Y HORA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. A LOS CONCURSANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS CONCURSANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

CUANDO EL FALLO NO SE DÉ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL MISMO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS CONCURSANTES. A LOS CONCURSANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS CONCURSANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDÉZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, MISMO QUE SE COLOCARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CALLE SILVESTRE TERRAZAS 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

SEXTA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- a).- QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECCIÓN A: LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE ECOLOGÍA E IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; EL PROYECTO; LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES; EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA Y SUS ACUMULADOS (FORMA E-6); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b); LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7) QUE DEBERÁN ESTAR CALCULADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA (FORMA E-5), Y CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

DETERMINADO (FORMA E-8). EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS, EL ORDEN DE PRIORIDAD ES EL SIGUIENTE: LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES RIGEN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESTAS SOBRE LOS PLANOS.

- b).- CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE, TAL Y COMO SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO SUJETARSE LA APLICACIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY EN CITA. EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ EL CONTRATISTA QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ LA CONVOCANTE QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE.

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE EL CONTRATISTA PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD APERCIBIRÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

- c).- QUE DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, DESIGNARÁ A UN SUPERINTENDENTE FACULTADO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUYO TÍTULO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ANOTANDO PARA TAL EFECTO EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITE COMO TAL. ESTE TÉCNICO DEBERÁ TENER SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ÍNDOLE DE LA QUE SE LLEVARÁ A CABO.
- d).- QUE PARA LOS EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES MENSUALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LAS QUE SERÁN CUBIERTAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, FECHA QUE DEBE HACERSE CONSTAR EN LA BITÁCORA Y EN LAS PROPIAS ESTIMACIONES.

EN LOS CASOS EN QUE LA CONVOCANTE NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SÉPTIMA.- AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE RECONOCE:

- a).- QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LA ACCESIBILIDAD AL LUGAR DE LA OBRA, INFORMÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE, EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.
- b).- QUE CUANDO SE ESTIPULA QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJA EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA Y QUE HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYEN EN RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CARGO POR LA UTILIDAD; QUE LOS DATOS QUE NO SE REFIERAN A ESPECIFICACIONES LOS HA PROPORCIONADO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANATENIMIENTO ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

TÍTULO INFORMATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROPONENTE, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS.

- c).- QUE NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.
- d).- QUE SI COMO CONSECUENCIA DEL FALLO, LE ES ADJUDICADO EL CONTRATO, PREPARARÁ DE ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANATENIMIENTO, CUANDO ÉSTA ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE, UN PROGRAMA DINÁMICO DETALLADO DE LAS DIVERSAS ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, BASADO EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ÉL EN SU PROPOSICIÓN. ASIMISMO, SI EL ADJUDICATARIO TUVIERE EN MEDIOS MAGNÉTICOS EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SERÁ CONVENIENTE QUE LOS HAGA LLEGAR A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR CUALQUIER REVISIÓN POSTERIOR QUE SE LLEVARA A CABO.
- e).- QUE PROPONE PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y QUE POR LO TANTO, NO PRESENTARÁ ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTE PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- f).- QUE PRESENTA ANÁLISIS PARA CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS RELATIVOS A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), ESTABLECIENDO SEPARADAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD; QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS DIRECTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS SALARIOS VIGENTES Y LOS PRECIOS DE MATERIALES Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE LA PROPOSICIÓN. NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN LOS ANÁLISIS JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.

LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁN EXPRESARSE EN UN TANTO POR CIENTO DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LAS ADMINISTRACIONES DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO, Y A LOS QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORQUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.

- g).- QUE AL CONTRATO SE AGREGARÁ EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), LOS PROGRAMAS DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a) Y DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b), Y EN SU CASO LOS PROGRAMAS DINÁMICOS DETALLADOS CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA CADA AÑO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FORMULAR ANUALMENTE DICHOS DOCUMENTOS, DE COMÚN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- h).- QUE LOS AJUSTES AL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), MOTIVADOS POR LO QUE SE INDICA ANTERIORMENTE, NO IMPLICARÁN CAMBIOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS POR EL MISMO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

OCTAVA.- LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7) SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- a).- SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA Y DE SER MANUSCRITA SE UTILIZARÁ TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON CARACTERES DE IMPRENTA FÁCILMENTE LEGIBLES. EN AMBOS CASOS, LA FORMA E-7 DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS, EN EL CASO DE QUE SE ELABORE POR COMPUTADORA, DEBERÁ CONSERVARSE EL MISMO FORMATO.
- b).- SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS, TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESÁNDOLOS EN MONEDA NACIONAL EN PESOS, AL CENTÉSIMO. SI HUBIERE DISCREPANCIA ENTRE LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NÚMERO Y LOS ANOTADOS CON LETRA, SERÁN ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA.
- c).- CUANDO LA FORMA E-7 SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, DEBERÁ ANOTARSE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- d).- EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS DISPOSICIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS POR EL PROPONENTE.
- e).- DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLAS.

NOVENA.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE LOS INTERESADOS TUVIERAN EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO, PODRÁN DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN CALLE AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, EN CHIHUAHUA, CHIH. LAS SOLICITUDES SÓLO SERÁN ATENDIDAS SI LOS INTERESADOS LAS

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

PRESENTAN POR ESCRITO A MAS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DÉCIMA.- LOS CONCURSANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
- II. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN;
- III. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA (FORMA E-10), MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:
 - a. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y
 - b. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO.

LAS PERSONAS FÍSICAS TAMBIÉN DEBERÁN PRESENTAR EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, ANOTANDO EN EL MISMO LOS DATOS DE LOS CUALES TENGAN INFORMACIÓN, DEJANDO EN BLANCO LOS QUE NO CORRESPONDAN, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE PLIEGO DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

- IV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS CONCURSANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, Y
- V. EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS CONCURSANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

ESTA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE A ELECCIÓN DEL CONCURSANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA.

DÉCIMOPRIMERA.- LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS MISMOS, SALVO TRATÁNDOSE DE: LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS; ASIMISMO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN SIENDO UNA NUMERACIÓN PARA LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, OTRA

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

PARA LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UNA ÚLTIMA PARA LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE FOLIO.

LA PROPOSICIÓN SERÁ ENTREGADA EN UN SOLO SOBRE, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR Y COMPLETAMENTE CERRADO.

EL SOBRE DEBE INCLUIR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIEREN SU PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA, LAS MANIFESTACIONES O DECLARACIONES QUE EL LICITANTE PRESENTE POR ESCRITO Y LA INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LOS FORMATOS CONTENIDOS Y/O ANEXOS A ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, CABE SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PUEDE VACIARSE DIRECTAMENTE A LOS FORMATOS PROPORCIONADOS O, SIN ALTERAR EL CONTENIDO Y EL ORDEN DE ÉSTOS, SE PUEDEN UTILIZAR LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS PARA EFECTUAR SU LLENADO EN COMPUTADORA IMPRIMIENDO LOS DOCUMENTOS RESULTANTES EN PAPELERÍA PROPIA DE SU COMPAÑÍA, EN ESTE ÚLTIMO CASO, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS OBTENIDOS, SE DEBEN ANEXAR, TAMBIÉN FIRMADOS, LOS FORMATOS IMPRESOS QUE SE LE OTORGARON INICIALMENTE.

I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS.

- 1).- DOCUMENTACIÓN COMPROBABLE POR LA DEPENDENCIA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS MISMOS REALIZADOS POR EL CONCURSANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SE ACREDITE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO;
- 2).- CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES;
- 3).- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER.
- 4).- PROGRAMAS DE OBRAS VIGENTES RELATIVOS A LOS CONTRATOS INDICADOS EN EL INCISO ANTERIOR SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, AVALADOS POR EL CONTRATANTE.

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

- 5).- MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN (E-3d).
- 6).- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2)
- 7).- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS QUE DEMUESTRE SER DE SU PROPIEDAD LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE PRETENDE UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE CONSIGNA EN LA FORMA E-4. EN CASO DE SER RENTADA SE DEBERÁ ESPECIFICAR TIPO, MARCA, MODELO, SERIE, NÚMERO Y CAPACIDAD, MEDIANTE CARTA COMPROMISO DE LA EMPRESA QUE RENTE DICHA MAQUINARIA.
- 8).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (E-3a).
- 9).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).
- 10).- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).
- 11).- CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).
- 12).- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 13).- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE EMPLEARÁ EN LA OBRA, (FORMA E-4)
- 14).- ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)
- 15).- DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)
- 16).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)
- 17).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)
- 18).- MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8).
- 19).- MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO
- 20).- SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).
- 21).- ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.
- 22).- TRABAJOS POR EJECUTAR.
- 23).- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

II. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

- 1.- PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

- 2.- ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS, QUE DEBERÁN SER FORMULADOS POR EL CONCURSANTE DE ACUERDO CON LA FORMA (E-5), ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR EL FORMATO DE REFERENCIA DEBIDAMENTE FIRMADO.
- 3.- ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS QUE SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO (FORMA E-5c).
- 4.- ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORQUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE (FORMA E-5c).
- 5.- DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c)
- 6.- ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)
- 7.- PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)
- 8.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7)
- 9.- DESGLOSE DE UTILIZACIÓN DE ANTICIPO.

LOS CONCURSANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUÉLLA. EL CONCURSANTE DEBERÁ FIRMAR CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNA DE ELLAS SEA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN; SIN EMBARGO, EL CONCURSANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DEBERÁ FIRMAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPOSICIÓN.

DÉCIMOSEGUNDA.- EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCANTE SEÑALA A CONTINUACIÓN LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

- a).- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN CONCURSANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS CONCURSANTES.
- b).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA, EQUIVOCACIÓN U OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O INFORMACIÓN REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SI MISMO, O POR DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

- c).- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
- d).- SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS CONCURSANTES ES FALSA.
- e).- LA UBICACIÓN DEL CONCURSANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- f).- PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y CONFORME A LAS CUALES SE DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- g).- CUANDO NO CONSIDEREN EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, LAS MODIFICACIONES, SUSTITUCIONES O ADICIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- h).- LAS DEMÁS QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, SEAN CONSIDERADAS EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE PLIEGO Y QUE SEAN CONSIDERADAS ERICTAMENTE NECESARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES O LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMOTERCERA.- SI NINGUNA PERSONA PRESENTA SU ESCRITO DE PARTICIPACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; NO SE RECIBE ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O EL PRECIO DE SUS PROPUESTAS NO FUEREN ACEPTABLES, LA CONVOCANTE DECLARARÁ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA RESPECTIVA.

DÉCIMOCUARTA.- LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES Y QUE SEAN ACEPTADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA SERÁN CONSERVADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR UN PERÍODO NO MENOR DE TRES AÑOS. LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ORIGINAL Y/O CERTIFICADA QUE VENGA DENTRO O FUERA DEL SOBRE, SE DEVOLVERÁ DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE HAYAN SIDO SUJETAS DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SERÁN LAS ÚNICAS QUE NO PODRÁN DEVOLVERSE O DESTRUIRSE Y PASARÁN A FORMAR PARTE DE LOS EXPEDIENTES DE LA CONVOCANTE, QUEDANDO SUJETAS A LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LA GUARDA, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EXPEDIENTES, Y DEMÁS APLICABLES, ASÍ COMO A LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS QUE SE APLIQUEN MECANISMOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, PODRÁN SER LAS DOS PROPUESTAS SOLVENTES QUE SIGAN EN CALIFICACIÓN O LAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE.

DÉCIMOQUINTA.- PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

A) PERSONAS FÍSICAS:

- a. ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- b. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- c. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

B) PERSONAS MORALES:

- a. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- b. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- c. PODERES NOTARIALES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- d. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

UNA VEZ LLEVADO EL COTEJO, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVÁNDOLOS EN COPIAS SIMPLÉS. LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

EL ADJUDICATARIO QUEDARÁ OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN Ó EN SU CASO, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE FIJE LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EN CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ANTES REFERIDO SE INFORMARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE ESTA DEPENDENCIA LO SANCIONE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN CENTAURO DEL NORTE.

ADJUDICAR EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO RESPECTO A LA DEL ADJUDICATARIO ORIGINAL, NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO (10%), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ASIMISMO SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY ANTES CITADA, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- a). **FIANZA PARA EL ANTICIPO:** FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO (INCLUYENDO EL I.V.A.) PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR, DICHA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANATENIMIENTO MUNICIPALES, EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, EN CHIHUAHUA, CHIH., A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO. ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE.
- b). **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO (INCLUYENDO EL I.V.A.). ESTA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANATENIMIENTO, EN SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, CHIHUAHUA, CHIH., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
- c). **PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS:** EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS PREVIAMENTE A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR OTRA QUE A SU ELECCIÓN PODRÁ SER MEDIANTE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, POR CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IO-808019998-E12-2017**

**OBRA : PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR
DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. ESTA GARANTÍA TENDRÁ VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE QUE NO EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE EL MUNICIPIO Y SERÁ EXPEDIDO A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DECIMOSEXTA.- SI LA CONVOCANTE NO FIRMARE EL CONTRATO RESPECTIVO O CAMBIA LAS CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE MOTIVARON EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL CONCURSANTE GANADOR, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, NO ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD ESCRITA DEL CONCURSANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPUESTA, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE.

DECIMOSÉPTIMA.- PODRÁ TRAMITARSE LA INCONFORMIDAD POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR NO. 2416, 2° PISO, COL. COPILCO EL BAJO, C. P. 04340, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Ó A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES <http://compranet.gob.mx>.

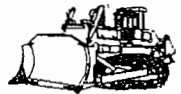
M-024

PEDIMENTO		Ref: PED MARIO HE-0		Página 1 DE 2	
PEDIMENTO: 02 07 3087 2022292 T.OPRA: IMP CVE PEDIMENTO: A1 REGIMEN: IMD		CERTIFICACIONES			
NO. 9 TIPO CAMBIO: 10.19920 PESO BRUTO: 16800.000 ADUANA S/S. 072					
MEDIOS DE TRANSPORTE		VALOR DOLARES: 5350.00			
DA/SALIDA: 7	ARRIBO: 7	SALIDA: 7	VALOR ADUANA: 54566		
		PRECIO PAGADO: 51506			
DATOS DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR					
MUNL561118EM3 NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:					
JOSE LUIS FEDERICO MUÑOZ NOCHEBUENA					
ILLO: PRIVADA ESCOBEDO COL NUEVO ZARAGOZA # 200 Int. ALTOS, CD.					
JEZ, CHIHUAHUA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) C.P. 32550					
AL SEGUROS 0.00	SEGUROS 0	PLATES 3060	EMBALAJES 0	OTROS INCREMENTOS 0	
SE ELECTRONICO		CLAVE DE LA SECCION		ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	
VALIDACION:		ADUANERA DE		SITIO: BANDO INTERNACIONAL (3)	
YRVKUIKK		DESPACHO: 072		ADUANA CD. JUAREZ, CHIH. (070)	
Pedimento # 2022292		"SAN JERONIMO-STA. TERESA"		CAJA : 02	
		JUAREZ, CHIH.		DESPECION BANCARIA: 20140014	
				PEDIMENTO: 3087:2022292	
				FECHA: 05/11/2002	
				HORA: 13:01:10	
S. NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: S/M S/N: 4				IMPORTE: \$8,967**	
FECHAS		TASAS A NIVEL PEDIMENTO			
RADA 05/11/2002	COMETS.	CVE. Y. TASA	TASA		
05/11/2002	PRV	2	140		
CUADRO DE LIQUIDACION					
REPTO	P.P.	IMPORTE	CONCEPTO	P.P.	IMPORTE
0		8266	ICI	0	540
0		161			
				EFECTIVO	
				OTROS	
				TOTAL	
DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR					
SCAL	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		DOMICILIO		SEGUNDA SELECCION AUTOMATIZADA
89674	JAMES CECIL AUCTIONEERS		MEXICO		

COMPRA VENTA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION Y ACARREOS

NIEVES CHAVIRA CHAVIRA
R.F.C. CACN-420101-NY8PERIF. LOMBARDO TOLEDANO No. 8600 COL. AEROPUERTO C.P. 31390
TEL. 420-08-48 CEL. 044-14 27-10-56 CHIHUAHUA, CHIH.

M-024



NOMBRE GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO CALLE 5a. No. 6301 COL. PLOMEROS

CIUDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA R.F.C. GLC870326-EJ3

FACTURA

No 382

DIA MES AÑO
20 12 02

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	IMPORTE
1	BARREDORA AUTOPROPULSADA MARCA: BROCE		40,000.00
	MODELO: T20 SERIE: 2896		
	PEDIMENTO NO. 02 07 3087 2022292		

CANTIDAD CON LETRA:

(Son Cuarenta y Seis Mil Pesos 00/100 MN)

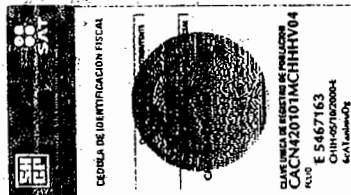
DEBE(MOS) Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE NIEVES
CHAVIRA CHAVIRA EN SU DOMICILIO EL DIA ____ DE ____ DEL 20 ____
LA CANTIDAD DE \$ ____

IMPORTE DE MERCANCIAS RECIBIDAS A SATISFACCION.

FIRMA

SUB-TOTAL \$	40,000.00
I.V.A. \$	6,000.00
TOTAL \$	46,000.00

158



MAQSA

CAT

Fecha

23/10/2012
12:32:05

Factura

FVE1001
Número de aprobación 537984
Año de aprobación 2012

JINARIÁ S. A. DE C. V. - MAQ811109IXA

ETERA CHIHUAHUA-DELICIAS KM 206 S/N , CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 31650
Ido en: CARRETERA CHIHUAHUA-DELICIAS KM 206 SN , AQUILES SERDAN, AQUILES SERDAN,
UAHUA, 31650

Certificado: 00001000000102295847
Sucursal: MAQSA SUR
Referencia Bancaria: 5100000150
Método de Pago: TRANSFERENCIA
Cta: 6132

Cliente

MEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - GLC870326EJ3
6301, PLOMEROS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 31350

Cliente	Orden de Compra	Sucursal	División	Vendedor	Términos
2464P01		01		072	CREDITO
PSO/VO/Non/ACC	Fecha Doc	PC	LC	MC	Referencia
S01207	15/10/2012				
Fabricante	Modelo	Número de Serie	Numero equipo	Horometro	Docto DBS
AA	980H	0JMS01288	MU1613	0000008061	VE0100000233

Cantidad	Artículo	Unidad	Número Equipo	Precio Unitario	Importe
1.0	MU1613	PIEZA	NO ID: MU1613 NO SERIE : JMS01288 CATERPILLAR MODELO 980H REF: 109-9213 CUTTING EDGE 134-4129 TIRES 187-5317 BUCKET-GP 139 233-9688 TRANSMISSION ES 233-9749 COOLER AXLE OIL 236-4440 INSTRUCTIONS USA 237-1013 RADIO CB (READY) 245-8412 FAST-FILL READY 246-5204 PLATFORM 267-3803 RIDE CONTROL 2V PEDIMENTO 11-67 7016 1000167 ADUANA 670 F.DE ADUANA 07/09/2011 PEDIDO MU1613 EQUIPO FACTURADO COMO USADO CERTIFICADO NIVEL II	2,641,884.54	2,641,884.54

ORIGINAL

Importe con Letra

RES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.

Se pagara en una sola exhibición

Sub Total	2,641,884.54
IVA 16.00%	422,701.53
Total	3,064,586.07

Sello

BuyZYT5581ZW8N0VZHWtqEONF80M80vUtxChibb5Cp2ThPBj2GnatxNtmwVhUACN/c171YbSD6SER2oGwKpseGihEn3SeST8FpyvAKENKqXp3+nlWt9YVQmZ86CLOLXedMtwZKGSST7h0reYcDkF0+
Cadena Original: [12 2]FVE1001[2012-10-23]12:32:05[537984]01[1]Vgrasa[PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION]CREDITO[2541884.54]3064586.07[TRANSFERENCIA]CHIHUAHUA, CHIHUAHUA[1613211.00000]MON[MAQ811109IXA]MAQUINARIA S. A. DE
C. V. [CARRETERA CHIHUAHUA-DELICIAS KM 206]SN[AQUILES SERDAN]01[CHIHUAHUA]CHIHUAHUA[MEXICO]31650[CARRETERA CHIHUAHUA-DELICIAS KM 206]SN[AQUILES SERDAN]01[AQUILES SERDAN]CHIHUAHUA[MEXICO]31650[Régimen
General de Ley Personas Morales]GLC870326EJ3[GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.]SA[6301]PLOMEROS[CHIHUAHUA]2464P01[CHIHUAHUA]MEXICO[31350]1[000]PIEZA[MU1613]NO ID: MU1613 NO SERIE :
JMS01288[2641884.54]2641884.54[IVA]01[IVA]16.00[422701.53]422701.53[]

Régimen Fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales
Este documento es una representación impresa de un CFD

159

PEDIMENTO				Ref: CGJ2742-12-12		Página 1 DE 1	
M. PEDIMENTO: 05 30 3216 5002742 T.OPER: IMP CVE PEDIMENTO: A1 REGIMEN: IMD				CERTIFICACIONES			
ESTINO: 9 TIPO CAMBIO: 10.50200 PESO BRUTO: 13154.400 ADUANA E/S: 303							
MEDIOS DE TRANSPORTE							
LADA/SALIDA: 7							
ARRIBO: 7							
SALIDA: 7							
VALOR DOLARES: 40250.00							
VALOR ADUANA: 422705							
PRECIO PAGADO / VALOR COMERCIAL				422705			

DATOS DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR			
FC: GLC870326EJ3			
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE CV			
DOMICILIO: CALLE 5a ENTRE LAS CALLES LOMBARDO TOLEDANO Y VIAS DEL FERROCARRIL COL. PLOMEROS # 6301, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) C.P. 31350			
VAL. SEGUROS 0.00 SEGUROS 0 FLETES 0 EMBALAJES 0 OTROS INCREMENTABLES 0			
CUSE ELECTRONICO CLAVE DE LA SECCION 303			
DE VALIDACION: ADUANERA DE DESPACHO: NUEVO AMANECER, CD. REYNOSA, TAMPAULIPAS			
4QC795SG			

ARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: S/M S/N: 1			
FECHAS			
ENTRADA 13/12/2005			
PAGO 13/12/2005			
TASAS A NIVEL PEDIMENTO			
CONTRIB. PRV CVE. T. TASA 2 TASA 140.00000			
CUADRO DE LIQUIDACION			
CONCEPTO F.P. IMPORTE CONCEPTO F.P. IMPORTE TOTALES			
IVA 0 63406 EFECTIVO 63567			
PRV 0 161 OTROS 0			
TOTAL 63567			

DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR			
D.FISCAL 17426824128			
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: M & I TRUCK AND EQUIPMENT SALES, INC.			
DOMICILIO: 650 E. EXPRESSWAY 83 # 650, SAN JUAN TEXAS, C.P. 78589, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
VINCULACION NO			
NUM. FACTURA 7422			
FECHA 06/07/2005			
INCOTERM DAF			
MONEDA FACT USD			
VAL. MON. FACT 40250.00			
FACTOR MON. FACT 1.000000000			
VAL. DOLARES 40250.00			
TRANSPORTE IDENTIFICACION: 946VM2			
PAIS: MEX			

OBSERVACIONES			
ESTA OPERACION SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ART.76.DEL RGTO.DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR Y REGLA 2.2.2.NUMERAL 11 (BIENES DE CAPITAL) DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2005 PUBLICADO EN EL D.O.DEL 23-03-2005.SE ANEXA FACTURA COMERCIAL. (ART.36.L.A.)			
IMPORTACION AL AMPARO DEL TLCAN.			

PARTIDAS											
FRACCION SUBD VIN MET VAL UMC CANTIDAD UMC UMT CANTIDAD UMT P.V/C P.O/D											
DESCRIPCION (REGLONES VARIABLES SEGUN SE REQUIERA)											
VALOR ADU/USD IMP.PRECIO PAG. PRECIO UNIT. VAL.AGREG.											
CON TASA TT F.P. IMPORTE											
1 84791004 0 1 6 1.000 6 1.000 USA IVA IGI Ex. 1 0 0 63406											
ES 1 MAQUINA ESPARCIDORA DE ASFALTO (PAVIMENTADORA) USADA MARCA BARBER GREENE MODELO BG240 SERIE No.BG240X504. (MAQUINAS Y APARATOS PARA LAS OBRAS PUBLICAS) - ORIGEN USA											
422705 422705 422705.00000 0											
IDENTIF. TL USA COMPLEMENTO 1 COMPLEMENTO 2											

***** FIN DE PEDIMENTO ***** NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 1 ***** CLAVE PREVALIDADOR: 010 *****

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN				DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION: 3215			
NOMBRE O RAZ. SOC: ADOLFO VICTOR GARCIA JIMENEZ							
RFC: GAJA590227K21 CURP: GAJA590227HTSRMD09							
MANDATARIO / PERSONA AUTORIZADA							
NOMBRE: ADOLFO VICTOR GARCIA JIMENEZ							
RFC: GAJA590227K21 CURP: GAJA590227HTSRMD09							
NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO: 00001000000000114893				FIRMA AUTOGRAFA			
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA: TEom2CxTPGuDIif4usAeQY1DA00z6b8oi7uWSPcyR6CzkdghIMFQzZp6kNKGsrLrj1KZ37							
59Xg3t1dm6v9NWykWNIS7UHXn+E8KxaqJf8F4HH25LrNnmrOLAUJwlsQZSf9mcfcaXVDXYBrdiug96HjQtUUnPwMu/7msxPHdn8=							

MAQSA**CAT****Fecha**30/12/2011
13:43:12**Factura**VEA1747
Número de aprobación 261654
Año de aprobación 2010

aguirre, S.A. de C.V. - MAQ811109IXA

arr. Chihuahua-Delicias Km. 206 S/N , Aquiles Serdán, Chihuahua, 31650

pedido en: Carr. Chihuahua-Delicias Km. 206 S/N , Aquiles Serdán, Chihuahua, Chihuahua, 31650

Certificado :00001000000102295847
Centro :MAQSA SUR
Org. de Ventas:Chihuahua Sur**Cliente**

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - GLC870326EJ3

SA. 6301, PLOMEROS, CHIHUAHUA, Chihuahua, 31350

M-080

Cliente	Orden de Compra	Sucursal	División	Vendedor	Términos
5100000150		1001		7100000108	CREDITO
Forma de Pago	Fecha Doc.	PC	LC	MC	Via de Embarque
400002729	27/12/2011	10	10	10	
Factura	Modelo	Número de Serie	Número Equipo	Horometro	Doc. SAP
AA	140K	JPA01177	M16721		6300013176

Cantidad	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1,000	3000005188	140K MOTOR GRADER	4,057,216.00	4,057,216.00
		140K MOTOR GRADER	0.00	0.00
		LANE 3 ORDER		
		CAB, ROPS, HVAC		
		PRODUCT LINK, PL321		
		PRODUCT LINK INSTALLATION		
		TIRES, 17.5-25 FS SGG 12PRIMP		
		DELUXE MOLDBOARD PACKAGE (4.3M)		
		RIPPER PACKAGE (NO PUSH PLATE)		
		SHANKS/TEETH FOR SCARIFIER		
		LIGHTS, LOW BAR MOUNTED		
		PERFORMANCE PACKAGE		
		BASE 11 (RIP)		
		INSTRUCTIONS, SPANISH		
		ROLL ON-ROLL OFF		
		REDIMENTO 11 67-7016 1000218		
		ADUANA 670		
		FECHA ADUANA 22/12/2011		
		PEDIDO M16721		

Este documento es una representación impresa de un CFD

Importe con LetraCUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS
56/100 M.N.

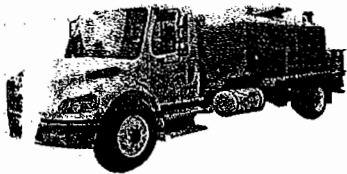
Se pagara en una sola exhibición

Sub Total	4,057,216.00
IVA 16.00%	649,154.56
Total	4,706,370.56

SelloXWXXEYK3BXRK3IF4L9W2W8XW4THRC/B94LZTMRKEPQVW4mXQy97C7AJAB9PTGPG3A/B6ZJP/BFTPDQD71UcyZed+5u0xq011MQ0J1CT3S1BKK6Eu0ASOCLb0Y9LXdn3T5UxwYUHDVWKG4L8/aF5d0wAB2k=
CADENA ORIGINAL:112.01VEA17472011-12-30T13:43:12|261654|2010|Ingreso|CREDITO|4057216.00|4706370.56|MAQ811109IXA|Aguirre, S.A. de C.V.|Carr. Chihuahua-Delicias Km. 206|S/N|Aquiles Serdán|1000|Aquiles Serdán|Chihuahua|México|31650|Carr. Chihuahua-Delicias Km. 206|S/N|Aquiles Serdán, Chihuahua|Chihuahua|México|31650|GLC870326EJ3|GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.|SA. 6301|PLOMEROS|Chihuahua|31350|01|Chihuahua|Chihuahua|México|31350|1.000|ST|3000005188|140K MOTOR GRADER|4057216.00|4057216.00|IVA|16.00|649154.56|

PEDIMENTO										Ref: CGJ2831-12-12										Página 1 DE 1									
M. PEDIMENTO: 05 30 3216 5002831 T.OPER: IMP CVE PEDIMENTO: A1 REGIMEN: IMD										CERTIFICACIONES																			
ESTINO: 9 TIPO CAMBIO: 10.50200 PESO BRUTO: 12497.000 ADUANA E/S: 303																													
MEDIOS DE TRANSPORTE										VALOR DOLARES: 29000.00																			
RADA/SALIDA: 7 ARRIBO: 7 SALIDA: 7										VALOR ADUANA: 304558																			
										PRECIO PAGADO / VALOR COMERCIAL 304558																			
DATOS DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR																													
C: GLC870326EJ3										NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.																			
DOMICILIO: CALLE 5a ENTRE LAS CALLES LOMBARDO TOLEDANO Y VIAS DEL										DOMICILIO: (3) ASBC MEXICO S.A.																			
ERROCARRIL COL. PLOMEROS # 6301, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) C.P. 31350										ADUANA: CD. REYNOSA, TAMAULIPAS																			
VAL. SEGUROS 0.00 SEGUROS 0 FLETES 0 EMBALAJES 0 OTROS INCREMENTABLES 0																													
CUSE ELECTRONICO 771WL4US										CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 303										CAJA: 03 OP. 30210021									
DE VALIDACION:										NUEVO AMANECER, CD. REYNOSA, TAM.										R.F.C.: GLC870326EJ3									
																				IMPORTE: 32165002831									
																				FECHA: 13/12/2005 HORA: 10:38 AM									
																				TURNO: T.M.									
ARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: S/M S/N: 1										TASAS A NIVEL PEDIMENTO										IMPORTE: \$45,945.12									
FECHAS										CONTRIB.										CVE. T. TASA									
ENTRADA 13/12/2005										PRV										TASA 140.00000									
PAGO 13/12/2005																													
CUADRO DE LIQUIDACION																													
CONCEPTO F.P. IMPORTE										CONCEPTO F.P. IMPORTE										TOTALES									
IVA 0 45684																				EFFECTIVO 45845									
PRV 0 161																				OTROS 0									
																				TOTAL 45845									
DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR																													
D. FISCAL 7426824128										NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL M & I TRUCK AND EQUIPMENT SALES, INC.										DOMICILIO: 650 E. EXPRESSWAY 83 # 650, SAN JUAN TEXAS, C.P. 78589, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA									
VINCULACION NO																													
NUM. FACTURA 7423										FECHA 06/07/2005										INCOTERM DAF									
										MONEDA FACT USD										VAL. MON. FACT 29000.00									
TRANSPORTE										IDENTIFICACION: 946VM2										FACTOR MON. FACT 1.0000000000									
																				VAL. DOLARES 29000.00									
																				PAIS: MEX									
OBSERVACIONES																													
ESTA OPERACION SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ART.76.DEL RGTO.DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR Y REGLA 2.2.2.NUMERAL 11 (BIENES DE CAPITAL) DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2005.PUBLICADO EN EL D.O.DEL 23-03-2005.SE ANEXA FACTURA COMERCIAL. (ART.36.L.A.) IMPORTACION AL AMPARO DEL TLCAN.																													
PARTIDAS																													
FRACCION SUBD VIN MET VAL UMC										CANTIDAD UMC										CANTIDAD UMT									
DESCRIPCION (REGLONES VARIABLES SEGUN SE REQUIERA)										P.V/C										P.O/D									
VALOR ADU/USD										IMP.PRECIO PAG.										PRECIO UNIT.									
VAL. AGREG.																													
84294001 0 1 6 1.000 6 1.000 USA USA										IGI IVA										Ex. 15 1 0 0 45684									
ES 1 MAQUINA COMPACTADOR SOBRE NEUMATICOS USADO MARCA CATERPILLAR MODELO PS130 (9 RUEDAS) SERIE No.7ND00310. ORIGEN USA																													
304558 304558 304558.00000 0																													
IDENTIF. TL USA										COMPLEMENTO 1										COMPLEMENTO 2									
***** FIN DE PEDIMENTO ***** NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 1 ***** CLAVE PREVALIDADOR: 010 *****																													
AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN															DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION: 3216														
NOMBRE O RAZ. SOC: ADOLFO VICTOR GARCIA JIMENEZ																													
RFC: GAJA590227K21 CURP: GAJA590227HTSRMD09																													
MANDATARIO / PERSONA AUTORIZADA																													
NOMBRE: ADOLFO VICTOR GARCIA JIMENEZ																													
RFC: GAJA590227K21 CURP: GAJA590227HTSRMD09																													
SRO DE SERIE DEL CERTIFICADO: 00001000000000114893															FIRMA AUTOGRAFA														
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA: 2a/ixu/sncbki2g6WmUfWGOHhKvUrxZXFENCtkjbbmTQhYKNkUS9nJFjnK3jwGJj6rGw5s0																													
Pr19w2g0RGZ2RPeA81zBrU/KJM1fybpfWGIvi7jWQAhP7YeYvXBx+XCUMB/+d3y8Y8uB++1FAns/tMBTaZDL110sMmiYZ/Pvo=																													
OPIA IMPORTADOR															DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS														

M-040

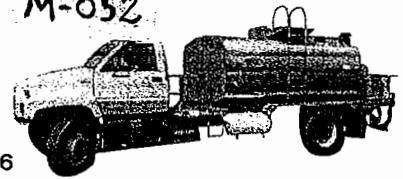


César Hernández Meneses

COMPRA-VENTA, REPARACION Y ADAPTACION DE
MAQUINARIA EN GENERAL

R.F.C. HEMC-720305-M52 CURP. HEMC720305HDFRNS06

M-052



AV. DE LAS TORRES S/N SANTA CATARINA ENT. A. L. MATEOS ACOLMAN MEXICO C.P. 55875 TEL/FAX: (0159495) 72843 www.jabri.com.mx

FACTURADO A:

NOMBRE: GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE QUINTA # 6301, COL. PLOMEROS
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

C.P. 31350

TELEFONO: 614-436-11-09

R.F.C.

GLC-870326-EJ3

FACTURA

Nº 0501

ACOLMAN EDO. DE MEX. A:

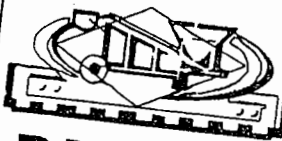
DIA MES AÑO

12 de junio de 2007

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1		TANQUE PARA PETROLIZADORA DE CAPACIDAD DE 8000 LTS. CON: - FORRO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE - MOTOR PERKINS NUEVO 4 CIL. No. LD494M00251N05. - CAJA DE VELOCIDADES 75 HP. - BOMBA DE ENGRANES PARA ASFALTO LIQUIDO SALIDA 3" - DOS QUEMADORES A GAS - DEPOSITO PARA GAS - TERMOMETRO - BARRA DE RIEGO DE 3.60 MTS. DE LONGITUD CON 19 PORTA-ESPREADAS, 38 ESPREADAS Y 19 SEGUROS - UN GATO HIDRAULICO PARA SUBIR Y BAJAR BARRA - UN GATO HIDRAULICO PARA ABRIR Y CERRAR EL RIEGO - BACHADOR CON MANGUERA - TUBERIA DE CIRCULACION, CARGA Y DESCARGA DE 2 1/2 Y RECIRCULACION DE BARRA..... Pago en Parcialidades		\$ 260,000.00

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"

CESAR HERNANDEZ MENESSES



PAGADO



EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICION-

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

RIGOBERTO PAREDES R.F.C. PARI-401116-BE4 TELS. (55) 2682-0402 *0159495-662-20
AV. GUADALUPE VICTORIA S/N (POTRERO) TOTOLCINGO ACOLMAN EDO. DE MEXICO
C.P. 55885 PUBLICACION PAGINA DE INTERNET 18/SEP/2002 FECHA DE IMPRESION
08/08/2006 VIGENCIA 07/08/2008 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL
DE IMPRESORES AUTORIZADOS 9760635 FOLIO 301 AL 600 ORIGINAL Y TRES COPIAS
* HECHO EN EL EDO. DE MEXICO

SUB-TOTAL \$	\$ 260,000.00
I.V.A. 15%	\$ 39,000.00
TOTAL \$	\$ 299,000.00

IMPORTE CON LETRA
-SON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.-

POR ESTE PAGARE ME OBLIGO INCONDICIONALMENTE A CUBRIR A HERNANDEZ MENESSES CESAR EN SUS OFICINAS DE ACOLMAN EDO. DE MEX.,
EL DIA _____ DEL MES _____ LA CANTIDAD DE \$ _____
) IMPORTE DE LAS MERCANCIAS QUE SE DETALLAN EN LA PRESENTE FACTURA SI NO FUERE
CUBIERTO A SU VENCIMIENTO PAGARAN INTERESES MORATORIOS A RAZON DEL _____ % EL VALOR DE MERCANCIAS
QUE SE RECIBIERON A ENTERA SATISFACCION LA FORMA PUESTA EN CUALQUIER LUGAR SE CONSIDERA COMO ACEPTACION DE ESTE PAGARE

FIRMA DE
CONFORMIDAD

163

CLIENTE



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CALLE 5, NO. 6301
PLOMEROS
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31370 R.F.C. GLC870326EJ3
PAIS : MEXICO Env: 0000017

FACTURA

RV RV33216

FECHA

15 de Octubre de 2009

M-055

DESCRIPCION

IMPORTE

Esta Factura se expide por :

OPERACION CONCEPTO

2469FF CATERPILLAR GENERADOR 3456 SERIE C3G01277

IMPORTE

592.86

IVA

88.93

TOTAL

681.79

***** FIN DE FACTURA *****

SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES 79/100 USD

EL PAGO DE CONTRAPRESENTACION SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION



Caterpillar Crédito, S.A. de C.V.
Sociedad Financiera de Objeto Multiple, E.N.R.

Boulevard Díaz Ordaz 140, Piso - 9
Col. Santa María
Torre de Ofnas. En el. Parque 2a. Fase
Monterrey, N.L. C.P. 64650 México.

R.F.C. CCR 951031 F70

IVA

\$ 88.93

TOTAL

\$ 681.79

P-0000048

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA DINAMICA COMUNICACION INTEGRAL, S.A. DE C.V. FILIBERTO GOMEZ VILLALBA COL. CENTRO INDUSTRIAL TIALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO C.P. 54500 TEL. 53 84 17 18 R.F.C. DCI-950818-QVS. FECHA DE AUTORIZACION EN EL 31 DE MAYO DE 2009 RESOLUCION 372 SAT-15-R11-15236 FECHA DE VIGENCIA 01 DE SEPTIEMBRE 2009 ESTE DOCUMENTO TIENE UNA SERIENDE 2 AVISOS PARA EL PAGO DE IMPRESION TIRAJE 3000 FOLIOS AL FOLIO 3200 AL REV. 3200 NÚMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESION AUTORIZADOS 17499773

CLIENTE



FOLIO FISCAL

5EE0F6AF-A7C5-42CF-8A31-C8B5BAD6A2ED

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CALLE 5A. NO. 6301

PLOMEROS

CHIHUAHUA CHIHUAHUA

C.P. 31350 R.F.C. GLC870326EJ3

PAIS: MEXICO

CLIENTE ID: 1525

Factura

RV87309

FECHA DE EMISIÓN

29/01/2013 06:02 AM

FORMA DE PAGO

FECHA DE REFERENCIA

28/01/2013 12:00 AM

No. De Serie del Certificado de
Sello Digital del Emisor

00001000000103870182

N-071

AUTORIZACION	FECHA AUTORIZACION	CONDICIONES	LUGAR DE ELABORACIÓN
0	2011-08-09T10:30:00		MONTERREY, NUEVO LEON

DESCRIPCION										IMPORTE
CANT.	OPERACION	UNIDAD DE MEDIDA	PAGO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	INTERES	IVA	TOTAL
1	3584FFR1	Pieza	0	TRIASO PAVIMENTADORA TMB110 SERIE TMB-110-P187-09	\$57,744.22	\$49,779.50	\$7,964.72	\$0.00	\$0.00	\$57,744.22
***** FIN DE FACTURA *****										
EL PAGO DE CONTRAPRESTACION SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION										

IMPORTE CON LETRA MONEDA MXN TIPO DE CAMBIO 1.000000

*****CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.*****

SUB-TOTAL	\$49,779.50
IVA	16 % \$7,964.72
TOTAL	\$57,744.22

OBSERVACIONES

CATERPILLAR CREDITO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
BOULEVARD DIAZ ORDAZ 140 PTE T2 P9

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT 00001000000202865018

COL.SANTA MARIA

Fecha y hora de certificación: 2013-01-29T06:03:25

MONTERREY, N.L., C.P. 64650 MEXICO

RFC: CCR951031F70

RÉGIMEN FISCAL

MÉTODO DE PAGO NO IDENTIFICADO

NÚMERO DE CUENTA NO IDENTIFICADO

Sello Digital del Emisor:

FD0GnKkZ2IA2ADmo+MqHjFpTYIG320Xv5UjIBDWZWsSW/O3B+KCTZIKuPErO2eSzG/ZYCTVE3kJsGvDsrG/Cu/YA8bMJTVdI4JmFgA3yo3wVcb51EOiCihp1xdKuCUX6S5ZSI7D0+ofd7HYIDNf94UCLST+CuoC/O980=

Sello Digital del SAT:

U9MLCyx+rsu2sySFYw5ObWexCHtUTV2mMjDnDjasVPz9e16ZCTrvq7TnpVPSiETOWkJBQZKMO5GDx2UHbBXUp148vGpE1fwo6MLqeSRE+pY1OB98FN0iDNidpb2BzO3pyM2OfmX1ajDBnb3VWAzghAXLe3m7oZK+6Pz7/q=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[1].05E0F6AF-A7C5-42CF-8A31-C8B5BAD6A2ED[2013-01-29T06:03:25]FD0GnKkZ2IA2ADmo+MqHjFpTYIG320Xv5UjIBDWZWsSW/O3B+KCTZIKuPErO2eSzG/ZYCTVE3kJsGvDsrG/Cu/YA8bMJTVdI4JmFgA3yo3wVcb51EOiCihp1xdKuCUX6S5ZSI7D0+ofd7HYIDNf94UCLST+CuoC/O980=[00001000000202865018]



Este documento es una representación impresa de un CFDI

165



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CALLE 5, NO. 6301
PLOMEROS
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31370 R.F.C. GLC870326EJ3
PAIS : MEXICO Env : 0000011

FACTURA

RV

RV17288

FECHA

03 de Octubre de 2008

DESCRIPCION

IMPORTE

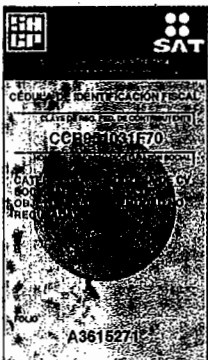
Esta Factura se expide por :

OPERACION	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1771FF	GENERADOR MARCA CATERPILLAR, MODELO GEH220, NUMERO DE SERIE RNS04	9,257.40	1,388.61	10,646.01
<u>M-047</u>	354, PEDIMENTO NUMERO 3345 50000816, DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2			
	005, ADUANA DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS			

***** FIN DE FACTURA *****

DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 01/100 MN

EL PAGO DE CONTRAPRESENTACION SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION



Caterpillar Crédito, S.A. de C.V.
Sociedad Financiera de Objeto Multiple, E.N.R.

Boulevard Díaz Ordaz 140, Piso - 9
Col. Santa María
Torre de Ofnas. En el Parque 2a. Fase
Monterrey, N.L. C.P. 64650 México.

R.F.C. CCR 951031 F70

IVA

\$ 1,388.61

TOTAL

\$ 10,646.01

P-0000017

166

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES IMPR-99-POR DINÁMICA COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V., FILIBERTO GÓMEZ No. 46 COL. CENTRO INDUSTRIAL, TULANEPAHUA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54030 TEL: 53 84 17 18 - R.F.C. DCI-980818-DIIS, FECHA DE AUTORIZACIÓN EN SAT 31 - MAYO - 2005 RESOLUCIÓN 325-SAT-15-RII-15236 FECHA DE IMPRESIÓN JULIO 2008. ESTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESIÓN TIRAJE: 4.000 FORMAS DEL FOLIO "RV" 14.001 AL "RV" 18.000 NÚMERO DE APROBACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESIONES AUTORIZADOS:1458530.

CLIENTE



OBRAS Y PAVIMENTOS FERHEC, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES-OPF-990215-PQ1
CARR. SAN PEDRO - LA CUCHILLA Km. 3 TELS. (872) 772-20-13 Y 772-13-76
SAN PEDRO, COAH.

M-058

DIA 18 MES JULIO AÑO 2007 R.F.C.: GLC-870326-EJ3

NOMBRE: GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

DIRECCION: CALLE 5a. No. 6301, COL. PLOMEROS C.P. 31350

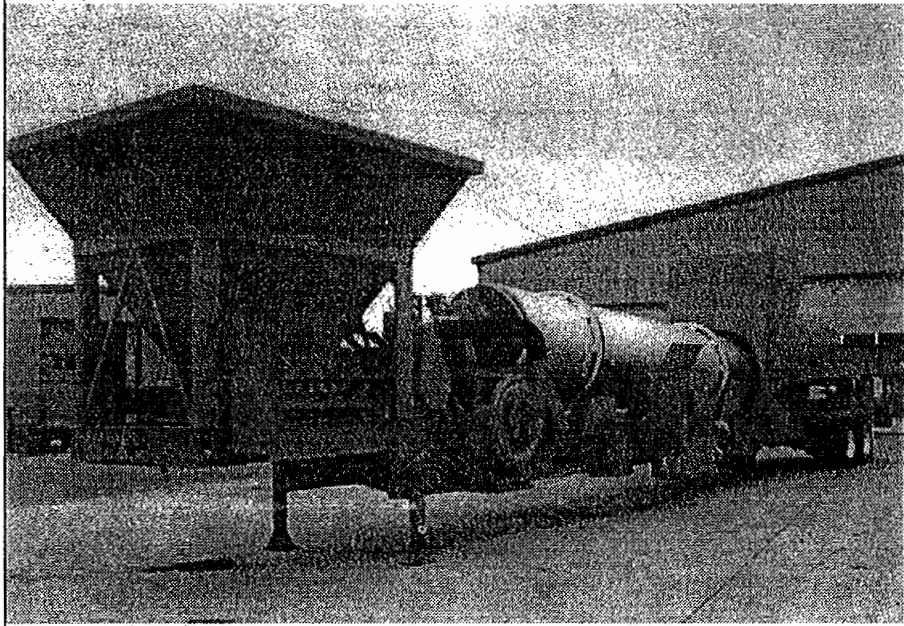
CIUDAD: CHIHUAHUA, CHIH.

FACTURA

Nº 1574

POR LOS SIGUIENTES TRABAJOS EFECTUADOS:

"EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION PACTADA SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION" "EFECTOS FISCALES AL PAGO"

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	IMPORTE
	VENTA DE UNA MAQUINA COMPACTADORA USADA DE RODILLO DOBLE LISO, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE. MARCA : CATERPILLAR MODELO: 634C SERIE: 3BR00557 PEDIMENTO: No. 0345-5015222 DE FECHA: 13/05/2005 ADUANA: 071 CD. JUAREZ.	\$	542,500.00
			

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.



Comercializadora
Tracomer,
S. de R.L. de C.V.

Callejón del Parque # 9843-B
Fracc. Valle Verde
Cd. Juárez, Chih. • C.P. 32448
R.F.C. CTR080511M98

FACTURA

Nº 1357

NUM. DE ORDEN

Pedimento: 3428-2010768

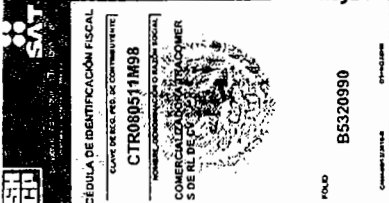
ECHA: 11 de Diciembre del 2012
NOMBRE: Gameros y Luevano Construcciones, S.A. de C.V.
DOMICILIO: Calle 5a. # 6301 Colonia Plomeros C.P. 31370
TELÉFONO:
CIUDAD: Cd. Chihuahua, Chihuahua. R.F.C. GLG870326EJ3

M-090

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Maquina Compactadora de Rodillo Marca: Ingersoll-Rand Modelo: SD 100 D Pro Pac Serie: 168198	\$ 501,312.93	\$ 501,312.93
Nota : Mercancia que se importa definitivamente al interior del pais bajo el amparo del pedimento 3428-2010768 con fecha del 11/12/12 por la aduana # 072 de Cd Juarez.			

APORTE TOTAL CON LETRA

Son Quinientos ochenta y un mil quinientos veintitres pesos 00/100 MN



NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS No. 21,426,156
EMISION DICIEMBRE/2010 CADUCIDAD DICIEMBRE/2012 FOLIOS DEL 801 AL 2,600

R.F.C. MIS8012136B5 - MULTI-IMPRESOS SANDERS, S.A. CALZADA DEL RIO No. 9025 FRACC.
ALAMEDA GALGODROMO C.P. 32400 CD. JUAREZ, CHIH. TELS. 625-59-14, 625-75-84 y 625-57-86
IMPRESOR AUTORIZADO CON FECHA DE PUBLICACION EN INTERNET S.A.T. 090402

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

SUBTOTAL

\$ 501,312.93

I.V.A.

\$ 80,210.07

TOTAL

\$ 581,523.00

168



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA

FORMA E-3a

Chihuahua, Chih., a 28 de Agosto de 2017.

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y
SUS CONDICIONES AMBIENTALES**

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .**

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: IO-808019998-E12-2017, relativo a la Obra **PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**, para manifestar a Usted que ésta Empresa conoce el sitio de ejecución de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho Procedimiento de Invitación, así mismo manifiesto a Usted que ésta Empresa **No** asistió a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día 22 de Agosto del 2017.

ATENTAMENTE:

**GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
Presidente del Consejo de Admon.**

169

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS
CONDICIONES AMBIENTALES**

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20 _____

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.**

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____, relativo a la Obra _____, para manifestar a Usted que ésta Empresa conoce el sitio de ejecución de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho Procedimiento de Invitación, así mismo manifiesto a Usted que ésta Empresa (Si / No) _____ asistió a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día _____ de _____ del 20 _____.

A T E N T A M E N T E

Firma:

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la Empresa



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA

FORMA E-3b

Chihuahua, Chih., a 28 de Agosto de 2017.

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE
ACLARACIONES**

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .**

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: IO-808019998-E12-2017, relativo a la Obra PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN CENTAURO DEL NORTE, para manifestar a Usted que ésta Empresa **No** asistió a la junta de aclaraciones relativa a ésta obra, celebrada el día 22 de Agosto del 2017.

ATENTAMENTE:

**GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
Presidente del Consejo de Admon.**

171



Junta de Aclaraciones Concurso Por Invitación a Cuando menos tres Contratistas No. IO-808019998-E12-2017

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 Hrs. del día 22 de agosto del 2017, se levanta la presente Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación por Invitación a cuando menos tres Contratistas No. IO-808019998-E13-2017, relativa a: **"Pavimentación calles colonia Revolución asfalto c. Salvador Díaz entre Industrias y América Latina, calle entre Camilo Torres y Serdan Centauro del Norte"**, celebrada en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva en esta Ciudad.

A.- ASISTENTES:

I.- Por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales:

- 1.- Ing. Arturo Gómez Ballona, Jefe de Departamento de Mantenimiento Vial e Infraestructura.

II.- Por parte de la Sindicatura Municipal:

III.- Por parte de los participantes en el concurso:

1. ASIEL PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Representado en este acto por:

- 2.- GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Representado en este acto por:

- 3.- MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.

Representado en este acto por:

- 4.- PAVIMENTOS ARTURO ARMENDARIZ, S.A. DE C.V.

Representado en este acto por:

- 5.- TRITURACION EQUIPOS MAQUINARIA Y ARRENDADORA, S.A. DE C.V.

Representado en este acto por:



Junta de Aclaraciones Concurso Por Invitación a Cuando menos tres Contratistas No. IO-808019998-E12-2017

B.- ASUNTOS TRATADOS:

Aclara la Convocante lo siguiente:

- I).- Que la presente Junta de Aclaraciones, se efectúa con fundamento en la fracción II del Artículo 38 y en el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como en el Artículo 46 del Reglamento de dicha Ley.
- II).- Que cualquier modificación a las Bases de la Licitación, derivada del resultado de esta Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias Bases.
- III).- En todo a lo que se refiera en las Bases Licitatorias a llenado de formatos que no fueron incluidos en dichas Bases, se deberá entender que el Licitante podrá utilizar papelería propia de su Compañía en el vaciado de los datos solicitados.

C.- SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

El Ing. Arturo Gómez Ballona, Jefe del Departamento de Mantenimiento Vial e Infraestructura, hace la aclaración siguiente:

El espesor de **Base Hidráulica que se debe considerar es de 15 cm.**, toda vez de que en las Bases del presente concurso en los "Trabajos por Ejecutar" se indican 15 cm. y en la Especificación Particular EP.- 5 se mencionan 25 cm. de espesor.

D.- CIERRE Y FIRMA DEL ACTA:

Leída que fue la presente acta, se cierra a las 12:30 Hrs. del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron, entregándose copia a los interesados presentes y poniéndose a disposición de los que se encuentren ausentes en el Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva de esta Cd. de Chihuahua.

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

P. A.

Ing. Arturo Gómez Ballona
Jefe de Departamento de Mantenimiento Vial e
Infraestructura.



Junta de Aclaraciones
Concurso Por Invitación a Cuando menos tres
Contratistas No. IO-808019998-E12-2017

Sindicatura Municipal

POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO

ASIEL PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.

PAVIMENTOS ARTURO ARMENDARIZ, S.A. DE C.V.

TRITURACION EQUIPOS MAQUINARIA Y ARRENDADORA, S.A DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IO-808019998-E12-2017, RELATIVO A LA OBRA "PAVIMENTACION CALLES COL. REVOLUCION ASFALTO C. SALVADOR DIAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMERICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN CENTAURO DEL NORTE."



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LA VISITA A LA OBRA, QUE SE LLEVO A CABO EL 22 DE AGOSTO DEL 2017, A LAS
10.00 HORAS EN EL SITIO DE LA OBRA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IO-808019998-E12-2017

OBRA: "Pavimentación calles colonia Revolución asfalto c. Salvador Díaz entre Industrias y América
Latina, calle entre Camilo Torres y Serdán Centauro del Norte"

No se presento

ASIEL PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV

No se presento

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No se presento

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.

No se presento

PAVIMENTOS ARTURO ARMENDARIZ, S.A DE C.V.

No se presento

TRITURACION EQUIPOS MAQUINARIA Y ARRENDADORA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE

P.A.

ING. AMADO ARTURO GOMEZ BALLONA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL E INFRAESTRUCTURA

175

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No _____

FORMA E-3b

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20 _____.

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.**

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____, relativo a la Obra _____, para manifestar a Usted que ésta Empresa (Si / No) _____ asistió a la junta de aclaraciones relativa a ésta obra, celebrada el día ____ de _____ del 20 ____.

A T E N T A M E N T E

Firma:

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la Empresa

176



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA

FORMA E-3c

Chihuahua, Chih., a 28 de Agosto de 2017

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no. IO-808019998-E12-2017, relativo a: PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN CENTAURO DEL NORTE.

Sobre el Particular:

- a) Por mi propio derecho
- b) Como representante legal de **Gameros y Luevano Construcciones S.A de C.V.**

Manifiesto a Usted que acepto expresamente que en el caso de subcontratar los siguientes trabajos: **ninguna parte de la obra**, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de la obra, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EL MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos el monto de dichos subcontratos. Además y **de manera expresa eximo a "EL MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que "EL MUNICIPIO" detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

ATENTAMENTE:

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
Presidente del Consejo de Admón.

177

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20 _____

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____
relativo a la Obra _____.**Sobre el particular:**

- a) Por mi propio derecho.
- b) Como representante legal de _____

Manifiesto a Usted que **acepto expresamente** que en el caso de subcontratar los siguientes trabajos: _____, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de la obra, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EL MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos el monto de dichos subcontratos. Además y **de manera expresa eximo** a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que **"EL MUNICIPIO"** detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

A T E N T A M E N T E

Firma:

Nombre y cargo del signatario_____
Nombre de la Empresa



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA

FORMA E-3e

Chihuahua, Chih., A 28 de Agosto de 2017

**CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN
MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL**

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .**

Por medio del presente me comprometo, a atender las visitas de inspección, que con motivo de la ejecución de la obra consistente en: Obra **PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN CENTAURO DEL NORTE**, efectúen la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones correspondientes, así como a lo establecido por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental y las demás disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE:

**GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
Presidente del Consejo de Admón.**

179

**CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS
ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL**

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20 _____

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .**

Por medio del presente me comprometo, a atender las visitas de inspección, que con motivo de la ejecución de la obra consistente en: Obra _____, efectúen la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones correspondientes, así como a lo establecido por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental y las demás disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E

Firma:

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la Empresa

180



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA

FORMA E-3f

Chihuahua, Chih., a 28 de Agosto de 2017.

**MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO ME
ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS
ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no. IO-808019998-E12-2017, relativo a: PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN CENTAURO DEL NORTE.

- a) Por mi propio derecho.
- b) Como representante legal de **Gameros y Luevano Construcciones S.A de C.V.** y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

“Artículo 51.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA

FORMA E-3f

- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VI. Los Concursantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas Concursantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con el procedimiento de invitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.
Las personas que hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás concursantes;
- VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA

FORMA E-3f

discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

- IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 78.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los concursantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- II. Los contratistas que se encuentren en la fracción III del artículo 51 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;
- III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, y
- V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento.
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades,



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA

FORMA E-3f

mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

ATENTAMENTE:

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
Presidente del Consejo de Admón.

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.**

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____, relativo a la Obra _____.

a) Por mi propio derecho.

b) Como representante legal de _____

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

“Artículo 51.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VI. Los Concursantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No _____

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas Concursantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con el procedimiento de invitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.
- Las personas que hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás concursantes;
- VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;
- IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.
- El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 78.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los concursantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- II. Los contratistas que se encuentren en la fracción III del artículo 51 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;
- III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, y
- V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No _____

- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

ATENTAMENTE

Firma:

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la Empresa

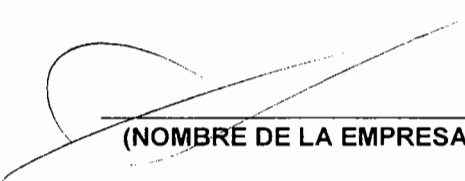
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

OBRA: _____

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MÁQUINA	SERIE Y NÚMERO (MÁQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MÁQUINA	VIDA ÚTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ

189


(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)_____
(CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO)

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Descripción	Fórmula	Valor	Unidad
----------	-------------	---------	-------	--------

Clave : AYUD OP
Descripción : Ayudante de Operador

DATOS BASICOS

Para el cálculo de días pagados

FSR_DPCAL	Días Calendario (DC)		365.00	días
FSR_DPAGU	Días Aguinaldo		15.00	días
FSR_DNVAC	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		6.00	días
FSR_PPVAC	Prima vacacional		25.00	%
FSR_DNDOM	Días para el cálculo de prima dominical		0.00	días
FSR_PPDOM	Porcentaje para prima dominical		0.00	%
FSR_DPOT1	Otros		0.00	días
FSR_DNSEP	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		52.00	días
FSR_DNFES	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		7.00	días
FSR_DNDCCO	Días no laborales según contrato colectivo		0.00	días
FSR_DNSIN	Días Sindicato		1.00	días
FSR_DNPER	Enfermedad no profesional		0.45	días
FSR_DNCLI	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		3.85	días
FSR_DNOT3	Otros Días no trabajados por costumbre		5.00	días

Para el calculo de cuotas del IMSS

FSR_IMGUA	Guarderías		1.00	%
FSR_IMSAR	Retiro		2.00	%
FSR_IMRTR	Riesgos de trabajo		4.25220	%
FSR_IMINF	Impuesto INFONAVIT		5.00	%
FSR_IMNOM	Impuesto Nómina		3.57	%
FSR_IMOT2	Otros impuestos		0.00	%

CALCULO

De datos básicos a utilizar

FSR_SAMI	Salario Mínimo General (D.F.)	$IIF(AT=1,1,AW)$	1.00000	
FSR_SACAL	Salario Nominal por jornada (SND)	$IIF(AT=1,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7,5,7)))/AW,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7,5,7))))$	2.24888	

De días realmente pagados y SBC

FSR_DVAC	Vacaciones	FSR_DNVAC	6.00	días
FSR_DPPVA	Prima vacacional	$FSR_PPVAC/100*FSR_DNVAC$	1.50	días
FSR_DPPDO	Prima Dominical	$FSR_PPDOM/100*FSR_DNDOM$	0.00	días
FSR_DPHEX	Días equivalentes por horas extras al año	$(BF*2+BG*3)/24*FSR_DPCAL$	0.00	días
FSR_DPA	SUMA de días pagados	$FSR_DPCAL+FSR_DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_DPPDO+FSR_DPHEX+FSR_DPOT1$	381.50	días
FSR_DNLA	SUMA de días no laborados	$FSR_DNSEP+FSR_DNFES+FSR_DNDCCO+FSR_DNSIN+FSR_DNVAC+FSR_DNPER+FSR_DNCLI+FSR_DNARR+FSR_DNGUA+FSR_DNOT3$	75.30	días
FSR_DLA	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	$FSR_DPCAL-FSR_DNLA$	289.70	días
FSR_FSI	TP/TL	FSR_DPA/FSR_DLA	1.31688	
FSR_FSBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	FSR_DPA/FSR_DPCAL	1.04521	
FSR_SABC	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	$FSR_SACAL * FSR_FSBC$	2.35055	

De cuotas del IMSS

AA	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	$IIF(AV=2003,17.15,IIF(AV=2004,17.80,IIF(AV=2005,18.45,IIF(AV=2006,19.10,IIF(AV=2007,19.75,20.40))))$	20.40	%
AB	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	$IIF(AV=2003,3.55,IIF(AV=2004,3.06,IIF(AV=2005,2.57,IIF(AV=2006,2.08,IIF(AV=2007,1.59,1.10))))$	1.10	%
AU	Excedente de 3 SMGDF	$IIF(FSR_SABC<3*FSR_SAMI,0,FSR_SABC-3*FSR_SAMI)$	0.00000	
FSR_IMPE	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	$.7+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.25)$	0.70000	%
FSR_IMGGM	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	$1.05+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.375)$	1.05000	%
FSR_IMINV	Invalidez y vida	$1.75+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.625)$	1.75000	%
FSR_IMCE	Cesantía en edad avanzada y vejez	$3.15+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,1.125)$	3.15000	%
AC	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie	$AA/100*FSR_SAMI$	0.20400	
AD	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie	$IIF(FSR_SABC<BA,AB/100*AU,AB/100*BA)$	0.00000	
AE	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMPE/100*FSR_SABC,FSR_IMPE/100*BA)$	0.01645	
AF	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGGM/100*FSR_SABC,FSR_IMGGM/100*BA)$	0.02468	
AG	Invalidez y vida	$IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMINV/100*FSR_SABC,FSR_IMINV/100*AY)$	0.04113	
AH	Guarderías	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGUA/100*FSR_SABC,FSR_IMGUA/100*BA)$	0.02351	
AI	Retiro	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMSAR/100*FSR_SABC,FSR_IMSAR/100*BA)$	0.04701	
AJ	Cesantía en edad avanzada y vejez	$IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMCE/100*FSR_SABC,FSR_IMCE/100*AY)$	0.07404	
AK	Riesgos de trabajo	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMRTR/100*FSR_SABC,FSR_IMRTR/100*BA)$	0.09995	
AL	Cuota patronal del IMSS	$AC+AD+AE+AF+AG+AH+AI+AJ+AK$	0.53077	
FSR_IMIMS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	AL/FSR_SACAL	0.23602	factor

De INFONAVIT y otras cuotas

AM	INFONAVIT	$IIF(FSR_SABC<AZ,FSR_IMINF/100*FSR_SABC,FSR_IMINF/100*AZ)$	0.11753	
AN	Impuesto sobre Nómina	$FSR_IMNOM/100*FSR_SABC$	0.08391	
AO	Otros impuestos	$FSR_IMOT2/100*FSR_SABC$	0.00000	
AP	Obligaciones patronales (IOP)	$AL+AM+AN+AO$	0.73221	
AQ	Ps = (IOP/SND)	AP/FSR_SABC	0.31151	

Del TP/TL y del FSR

FSR_FSR	$FSR = Ps (Tp/TL) + Tp/TL$	$BH+FSR_FSI$	1.72710	
---------	----------------------------	---------------	---------	--

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Descripción	Fórmula	Valor	Unidad
----------	-------------	---------	-------	--------

Clave : OP EQ MAY
Descripción : Operador de Equipo Mayor

DATOS BASICOS

Para el cálculo de días pagados

FSR_DPCAL	Días Calendario (DC)		365.00	días
FSR_DPAGU	Días Aguinaldo		15.00	días
FSR_DNVAC	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		6.00	días
FSR_PPVAC	Prima vacacional		25.00	%
FSR_DNDOM	Días para el cálculo de prima dominical		0.00	días
FSR_PPDOM	Porcentaje para prima dominical		0.00	%
FSR_DPOT1	Otros		0.00	días
FSR_DNSEP	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		52.00	días
FSR_DNFES	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		7.00	días
FSR_DNDCO	Días no laborables según contrato colectivo		0.00	días
FSR_DNSIN	Días Sindicato		1.00	días
FSR_DNPER	Enfermedad no profesional		0.45	días
FSR_DNCLI	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		3.85	días
FSR_DNOT3	Otros Días no trabajados por costumbre		5.00	días

Para el cálculo de cuotas del IMSS

FSR_IMGUA	Guarderías		1.00	%
FSR_IMSAR	Retiro		2.00	%
FSR_IMRTR	Riesgos de trabajo		4.25220	%
FSR_IMINF	Impuesto INFONAVIT		5.00	%
FSR_IMNOM	Impuesto Nómina		3.57	%
FSR_IMOT2	Otros impuestos		0.00	%

CALCULO

De datos básicos a utilizar

FSR_SAMI	Salario Mínimo General (D.F.)	$IIF(AT=1,1,AW)$	1.00000	
FSR_SACAL	Salario Nominal por jornada (SND)	$IIF(AT=1,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7,5,7)))/AW,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7,5,7))))$	4.99750	

De días realmente pagados y SBC

FSR_DVAC	Vacaciones	FSR_DNVAC	6.00	días
FSR_DPPVA	Prima vacacional	$FSR_PPVAC/100*FSR_DNVAC$	1.50	días
FSR_DPPDO	Prima Dominical	$FSR_PPDOM/100*FSR_DNDOM$	0.00	días
FSR_DPHEX	Días equivalentes por horas extras al año	$(BF*2+BG*3)/24*FSR_DPCAL$	0.00	días
FSR_DPA	SUMA de días pagados	$FSR_DPCAL+FSR_DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_DPPDO+FSR_DPHEX+FSR_DPOT1$	381.50	días
FSR_DNLA	SUMA de días no laborados	$FSR_DNSEP+FSR_DNFES+FSR_DNDCO+FSR_DNSIN+FSR_DNVAC+FSR_DNPER+FSR_DNCLI+FSR_DNARR+FSR_DNGUA+FSR_DNOT3$	75.30	días
FSR_DLA	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	$FSR_DPCAL-FSR_DNLA$	289.70	días
FSR_FSI	TP/TL	FSR_DPA/FSR_DLA	1.31688	
FSR_FSBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	FSR_DPA/FSR_DPCAL	1.04521	
FSR_SABC	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	$FSR_SACAL * FSR_FSBC$	5.22344	

De cuotas del IMSS

AA	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	$IIF(AV=2003,17.15,IIF(AV=2004,17.80,IIF(AV=2005,18.45,IIF(AV=2006,19.10,IIF(AV=2007,19.75,20.40))))$	20.40	%
AB	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	$IIF(AV=2003,3.55,IIF(AV=2004,3.06,IIF(AV=2005,2.57,IIF(AV=2006,2.08,IIF(AV=2007,1.59,1.10))))$	1.10	%
AU	Excedente de 3 SMGDF	$IIF(FSR_SABC<=3*FSR_SAMI,0,FSR_SABC-3*FSR_SAMI)$	2.22344	
FSR_IMPE	Prestaciones en dinero (Patron-obrero)	$7+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.25)$	0.70000	%
FSR_IMGM	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	$1.05+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.375)$	1.05000	%
FSR_IMINV	Invalidez y vida	$1.75+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.625)$	1.75000	%
FSR_IMCE	Cesantía en edad avanzada y vejez	$3.15+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,1.125)$	3.15000	%
AC	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie	$AA/100*FSR_SAMI$	0.20400	
AD	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie	$IIF(FSR_SABC<BA,AB/100*AU,AB/100*BA)$	0.02446	
AE	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMPE/100*FSR_SABC,FSR_IMPE/100*BA)$	0.03656	
AF	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGM/100*FSR_SABC,FSR_IMGM/100*BA)$	0.05485	
AG	Invalidez y vida	$IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMINV/100*FSR_SABC,FSR_IMINV/100*AY)$	0.09141	
AH	Guarderías	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGUA/100*FSR_SABC,FSR_IMGUA/100*BA)$	0.05228	
AI	Retiro	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMSAR/100*FSR_SABC,FSR_IMSAR/100*BA)$	0.10447	
AJ	Cesantía en edad avanzada y vejez	$IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMCE/100*FSR_SABC,FSR_IMCE/100*AY)$	0.16444	
AK	Riesgos de trabajo	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMRTR/100*FSR_SABC,FSR_IMRTR/100*BA)$	0.22211	
AL	Cuota patronal del IMSS	$AC+AD+AE+AF+AG+AH+AI+AJ+AK$	0.95483	
FSR_IMMS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	AL/FSR_SACAL	0.19102	factor

De INFONAVIT y otras cuotas

AM	INFONAVIT	$IIF(FSR_SABC<AZ,FSR_IMINF/100*FSR_SABC,FSR_IMINF/100*AZ)$	0.28117	
AN	Impuesto sobre Nómina	$FSR_IMNOM/100*FSR_SABC$	0.78648	
AO	Otros impuestos	$FSR_IMOT2/100*FSR_SABC$	0.00000	
AP	Obligaciones patronales (IOP)	$AL+AM+AN+AO$	1.40228	
AQ	Ps = (IOP/SND)	AP/FSR_SABC	0.28346	

Del TP/TL y del FSR

FSR_FSR	$FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI$	$BH+FSR_FSI$	1.67041	
---------	----------------------------	---------------	---------	--

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Descripción	Fórmula	Valor	Unidad
----------	-------------	---------	-------	--------

Clave : OP EQ MED
Descripción : Operador de Equipo Medio

DATOS BASICOS

Para el cálculo de días pagados

FSR_DPCAL	Días Calendario (DC)		365.00	días
FSR_DPAGU	Días Aguinaldo		15.00	días
FSR_DNVAC	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		6.00	días
FSR_PPVAC	Prima vacacional		25.00	%
FSR_DNDOM	Días para el cálculo de prima dominical		0.00	días
FSR_PPDOM	Porcentaje para prima dominical		0.00	%
FSR_DPOT1	Otros		0.00	días
FSR_DNSEP	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		52.00	días
FSR_DNFES	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		7.00	días
FSR_DNDCO	Días no laborables según contrato colectivo		0.00	días
FSR_DNSIN	Días Sindicato		1.00	días
FSR_DNPER	Enfermedad no profesional		0.45	días
FSR_DNCLI	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		3.85	días
FSR_DNOT3	Otros Días no trabajados por costumbre		5.00	días

Para el cálculo de cuotas del IMSS

FSR_IMGUA	Guarderías		1.00	%
FSR_IMSAR	Retiro		2.00	%
FSR_IMRTR	Riesgos de trabajo		4.25220	%
FSR_IMINF	Impuesto INFONAVIT		5.00	%
FSR_IMNOM	Impuesto Nómina		3.57	%
FSR_IMOT2	Otros impuestos		0.00	%

CALCULO

De datos básicos a utilizar

FSR_SAMI	Salario Mínimo General (D.F.)	IIF(AT=1,1,AW)	1.00000	
FSR_SACAL	Salario Nominal por jornada (SND)	IIF(AT=1,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7,5,7)))/AW,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7,5,7))))	3.37331	

De días realmente pagados y SBC

FSR_DVAC	Vacaciones	FSR_DNVAC	6.00	días
FSR_DPPVA	Prima vacacional	FSR_PPVAC/100*FSR_DNVAC	1.50	días
FSR_DPPDO	Prima Dominical	FSR_PPDOM/100*FSR_DNDOM	0.00	días
FSR_DPHEX	Días equivalentes por horas extras al año	(BF*2+BG*3)/24*FSR_DPCAL	0.00	días
FSR_DPA	SUMA de días pagados	FSR_DPCAL+FSR_DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_DPPDO+FSR_DPHEX+FSR_DPOT1	381.50	días
FSR_DNLA	SUMA de días no laborados	FSR_DNSEP+FSR_DNFES+FSR_DNDCO+FSR_DNSIN+FSR_DNPER+FSR_DNCLI+FSR_DNARR+FSR_DNGUA+FSR_DNOT3	75.30	días
FSR_DLA	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	FSR_DPCAL-FSR_DNLA	289.70	días
FSR_FSI	TP/TL	FSR_DPA/FSR_DLA	1.31688	
FSR_FSBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	FSR_DPA/FSR_DPCAL	1.04521	
FSR_SABC	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	FSR_SACAL * FSR_FSBC	3.52582	

De cuotas del IMSS

AA	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	IIF(AV=2003,17.15,IIF(AV=2004,17.80,IIF(AV=2005,18.45,IIF(AV=2006,19.10,IIF(AV=2007,19.75,20.40))))	20.40	%
AB	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	IIF(AV=2003,3.55,IIF(AV=2004,3.06,IIF(AV=2005,2.57,IIF(AV=2006,2.08,IIF(AV=2007,1.59,1.10))))	1.10	%
AU	Excedente de 3 SMGDF	IIF(FSR_SABC<=3*FSR_SAMI,0,FSR_SABC-3*FSR_SAMI)	0.52582	
FSR_IMPE	Prestaciones en dinero (Patrón+Obrero)	.7+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.25)	0.70000	%
FSR_IMGGM	Gastos médicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.375)	1.05000	%
FSR_IMINV	Invalidez y vida	1.75+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.625)	1.75000	%
FSR_IMCE	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,1.125)	3.15000	%
AC	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie	AA/100*FSR_SAMI	0.20400	
AD	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie	IIF(FSR_SABC<BA,AB/100*AU,AB/100*BA)	0.00578	
AE	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMPE/100*FSR_SABC,FSR_IMPE/100*BA)	0.02468	
AF	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGGM/100*FSR_SABC,FSR_IMGGM/100*BA)	0.03702	
AG	Invalidez y vida	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMINV/100*FSR_SABC,FSR_IMINV/100*AY)	0.06170	
AH	Guarderías	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGUA/100*FSR_SABC,FSR_IMGUA/100*BA)	0.00526	
AI	Retiro	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMSAR/100*FSR_SABC,FSR_IMSAR/100*BA)	0.07052	
AJ	Cesantía en edad avanzada y vejez	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMCE/100*FSR_SABC,FSR_IMCE/100*AY)	0.11106	
AK	Riesgos de trabajo	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMRTR/100*FSR_SABC,FSR_IMRTR/100*BA)	0.14992	
AL	Cuota patronal del IMSS	AC+AD+AE+AF+AG+AH+AI+AJ+AK	0.69994	
FSR_IMIMS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	AL/FSR_SACAL	0.20749	factor

De INFONAVIT y otras cuotas

AM	INFONAVIT	IIF(FSR_SABC<AZ,FSR_IMINF/100*FSR_SABC,FSR_IMINF/100*AZ)	0.17629	
AN	Impuesto sobre Nómina	FSR_IMNOM/100*FSR_SABC	0.12587	
AO	Otros impuestos	FSR_IMOT2/100*FSR_SABC	0.00000	
AP	Obligaciones patronales (IOP)	AL+AM+AN+AO	1.00210	
AQ	Ps = (IOP/SND)	AP/FSR_SABC	0.28422	

Del TP/TL y del FSR

FSR_FSR	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	BH+FSR_FSI	1.69116	
---------	--------------------------	------------	---------	--

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Descripción	Fórmula	Valor	Unidad
----------	-------------	---------	-------	--------

Clave : OP P A
Descripción : Operador de Planta Asfáltica

DATOS BASICOS

Para el cálculo de días pagados

FSR_DPCAL	Días Calendario (DC)		365.00	días
FSR_DPAGU	Días Aguinaldo		15.00	días
FSR_DNVAC	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		6.00	días
FSR_PPVAC	Prima vacacional		25.00	%
FSR_DNDOM	Días para el cálculo de prima dominical		0.00	días
FSR_PPDOM	Porcentaje para prima dominical		0.00	%
FSR_DPOT1	Otros		0.00	días
FSR_DNSEP	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		52.00	días
FSR_DNFES	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		7.00	días
FSR_DNDCO	Días no laborables según contrato colectivo		0.00	días
FSR_DNSIN	Días Sindicato		1.00	días
FSR_DNPER	Enfermedad no profesional		0.45	días
FSR_DNCLI	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colect		3.85	días
FSR_DNOT3	Otros Días no trabajados por costumbre		5.00	días

Para el cálculo de cuotas del IMSS

FSR_IMGUA	Guarderías		1.00	%
FSR_IMSAR	Retiro		2.00	%
FSR_IMRTR	Riesgos de trabajo		4.25220	%
FSR_IMINF	Impuesto INFONAVIT		5.00	%
FSR_IMNOM	Impuesto Nómina		3.57	%
FSR_IMOT2	Otros impuestos		0.00	%

CALCULO

De datos básicos a utilizar

FSR_SAMI	Salario Mínimo General (D.F.)	$IIF(AT=1,1,AW)$	1.00000	
FSR_SACAL	Salario Nominal por jornada (SND)	$IIF(AT=1,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7.5,7)))AW,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7.5,7))))$	4.99750	

De días realmente pagados y SBC

FSR_DVAC	Vacaciones	FSR_DNVAC	6.00	días
FSR_DPPVA	Prima vacacional	$FSR_PPVAC/100*FSR_DNVAC$	1.50	días
FSR_DPPDO	Prima Dominical	$FSR_PPDOM/100*FSR_DNDOM$	0.00	días
FSR_DPHEX	Días equivalentes por horas extras al año	$(BF*2+BG*3)/24*FSR_DPCAL$	0.00	días
FSR_DPA	SUMA de días pagados	$FSR_DPCAL+FSR_DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_DPPDO+FSR_DPHEX+FSR_DPOT1$	381.50	días
FSR_DNLA	SUMA de días no laborados	$FSR_DNSEP+FSR_DNFES+FSR_DNDCO+FSR_DNSIN+FSR_DNVAC+FSR_DNPER+FSR_DNCLI+FSR_DNARR+FSR_DNGUA+FSR_DNOT3$	75.30	días
FSR_DLA	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	$FSR_DPCAL-FSR_DNLA$	289.70	días
FSR_FSI	TP/TL	FSR_DPA/FSR_DLA	1.31688	
FSR_FSBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	FSR_DPA/FSR_DPCAL	1.04521	
FSR_SABC	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	$FSR_SACAL * FSR_FSBC$	5.22344	

De cuotas del IMSS

AA	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	$IIF(AV=2003,17.15,IIF(AV=2004,17.80,IIF(AV=2005,18.45,IIF(AV=2006,19.10,IIF(AV=2007,19.75,20.40))))$	20.40	%
AB	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	$IIF(AV=2003,3.55,IIF(AV=2004,3.06,IIF(AV=2005,2.57,IIF(AV=2006,2.08,IIF(AV=2007,1.59,1.10))))$	1.10	%
AU	Excedente de 3 SMGDF	$IIF(FSR_SABC<=3*FSR_SAMI,0,FSR_SABC-3*FSR_SAMI)$	2.22344	
FSR_IMPE	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	$.7+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.25)$	0.70000	%
FSR_IMGM	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	$1.05+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.375)$	1.05000	%
FSR_IMINV	Invalidez y vida	$1.75+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.625)$	1.75000	%
FSR_IMCE	Cesantía en edad avanzada y vejez	$3.15+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,1.125)$	3.15000	%
AC	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie	$AA/100*FSR_SAMI$	0.20400	
AD	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie	$IIF(FSR_SABC<BA,AB/100*AU,AB/100*BA)$	0.02446	
AE	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMPE/100*FSR_SABC,FSR_IMPE/100*BA)$	0.03656	
AF	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGM/100*FSR_SABC,FSR_IMGM/100*BA)$	0.05485	
AG	Invalidez y vida	$IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMINV/100*FSR_SABC,FSR_IMINV/100*AY)$	0.09141	
AH	Guarderías	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGUA/100*FSR_SABC,FSR_IMGUA/100*BA)$	0.05223	
AI	Retiro	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMSAR/100*FSR_SABC,FSR_IMSAR/100*BA)$	0.10447	
AJ	Cesantía en edad avanzada y vejez	$IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMCE/100*FSR_SABC,FSR_IMCE/100*AY)$	0.16454	
AK	Riesgos de trabajo	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMRTR/100*FSR_SABC,FSR_IMRTR/100*BA)$	0.22211	
AL	Cuota patronal del IMSS	$AC+AD+AE+AF+AG+AH+AI+AJ+AK$	0.95463	
FSR_IMIMS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	AL/FSR_SACAL	0.19102	factor

De INFONAVIT y otras cuotas

AM	INFONAVIT	$IIF(FSR_SABC<AZ,FSR_IMINF/100*FSR_SABC,FSR_IMINF/100*AZ)$	0.26117	
AN	Impuesto sobre Nómina	$FSR_IMNOM/100*FSR_SABC$	0.18648	
AO	Otros impuestos	$FSR_IMOT2/100*FSR_SABC$	0.00000	
AP	Obligaciones patronales (IOP)	$AL+AM+AN+AO$	1.40228	
AQ	Ps = (IOP/SND)	AP/FSR_SABC	0.26846	

Del TP/TL y del FSR

FSR_FSR	$FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl$	$BH+FSR_FSI$	1.67041	
---------	----------------------------	---------------	---------	--

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Descripción	Fórmula	Valor	Unidad
----------	-------------	---------	-------	--------

Clave : OP PETRO
Descripción : Operador de Petrolizadora

DATOS BASICOS

Para el cálculo de días pagados				
FSR_DPCAL	Días Calendario (DC)		365.00	días
FSR_DPAGU	Días Aguinaldo		15.00	días
FSR_DNVAC	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		6.00	días
FSR_PPVAC	Prima vacacional		25.00	%
FSR_DNDOM	Días para el cálculo de prima dominical		0.00	días
FSR_PPDOM	Porcentaje para prima dominical		0.00	%
FSR_DPOT1	Otros		0.00	días
FSR_DNSEP	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		52.00	días
FSR_DNFES	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		7.00	días
FSR_DNDCO	Días no laborables según contrato colectivo		0.00	días
FSR_DNSIN	Días Sindicato		1.00	días
FSR_DNPER	Enfermedad no profesional		0.45	días
FSR_DNCLI	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colect		3.85	días
FSR_DNOT3	Otros Días no trabajados por costumbre		5.00	días

Para el cálculo de cuotas del IMSS

FSR_IMGUA	Guarderías		1.00	%
FSR_IMSAR	Retiro		2.00	%
FSR_IMRTR	Riesgos de trabajo		4.25220	%
FSR_IMINF	Impuesto INFONAVIT		5.00	%
FSR_IMNOM	Impuesto Nómina		3.57	%
FSR_IMOT2	Otros impuestos		0.00	%

CALCULO

De datos básicos a utilizar

FSR_SAMI	Salario Mínimo General (D.F.)	IIF(AT=1,AW)	1.00000	
FSR_SACAL	Salario Nominal por jornada (SND)	IIF(AT=1,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7.5,7)))/AW,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7.5,7))))	3.37331	

De días realmente pagados y SBC

FSR_DVAC	Vacaciones	FSR_DNVAC	6.00	días
FSR_DPPVA	Prima vacacional	FSR_PPVAC/100*FSR_DNVAC	1.50	días
FSR_DPPDO	Prima Dominical	FSR_PPDOM/100*FSR_DNDOM	0.00	días
FSR_DPHEX	Días equivalentes por horas extras al año	(BF*2+BG*3)/24*FSR_DPCAL	0.00	días
FSR_DPA	SUMA de días pagados	FSR_DPCAL+FSR_DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_DPPDO+FSR_DPHEX+FSR_DPOT1	381.50	días
FSR_DNLA	SUMA de días no laborados	FSR_DNSEP+FSR_DNFES+FSR_DNDCO+FSR_DNSIN+FSR_DVAC+FSR_DNPER+FSR_DNCLI+FSR_DNARR+FSR_DNGUA+FSR_DNOT3	75.30	días
FSR_DLA	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	FSR_DPCAL-FSR_DNLA	289.70	días
FSR_FSI	TP/TL	FSR_DPA/FSR_DLA	1.31688	
FSR_FSBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	FSR_DPA/FSR_DPCAL	1.04521	
FSR_SABC	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	FSR_SACAL * FSR_FSBC	3.52582	

De cuotas del IMSS

AA	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	IIF(AV=2003,17.15,IIF(AV=2004,17.80,IIF(AV=2005,18.45,IIF(AV=2006,19.10,IIF(AV=2007,19.75,20.40))))	20.40	%
AB	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	IIF(AV=2003,3.55,IIF(AV=2004,3.06,IIF(AV=2005,2.57,IIF(AV=2006,2.08,IIF(AV=2007,1.59,1.10))))	1.10	%
AU	Excedente de 3 SMGDF	IIF(FSR_SABC<=3*FSR_SAMI,0,FSR_SABC-3*FSR_SAMI)	0.52582	
FSR_IMPE	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.25)	0.70000	%
FSR_IMGAM	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.375)	1.05000	%
FSR_IMINV	Invalidez y vida	1.75+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.625)	1.75000	%
FSR_IMCE	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,1.125)	3.15000	%
AC	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie	AA/100*FSR_SAMI	0.20400	
AD	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie	IIF(FSR_SABC<BA,AB/100*AU, AB/100*BA)	0.00578	
AE	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMPE/100*FSR_SABC, FSR_IMPE/100*BA)	0.02468	
AF	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGAM/100*FSR_SABC, FSR_IMGAM/100*BA)	0.03702	
AG	Invalidez y vida	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMINV/100*FSR_SABC, FSR_IMINV/100*AY)	0.06170	
AH	Guarderías	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGUA/100*FSR_SABC, FSR_IMGUA/100*BA)	0.03526	
AI	Retiro	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMSAR/100*FSR_SABC, FSR_IMSAR/100*BA)	0.07052	
AJ	Cesantía en edad avanzada y vejez	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMCE/100*FSR_SABC, FSR_IMCE/100*AY)	0.11106	
AK	Riesgos de trabajo	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMRTR/100*FSR_SABC, FSR_IMRTR/100*BA)	0.14992	
AL	Cuota patronal del IMSS	AC+AD+AE+AF+AG+AH+AI+AJ+AK	0.69994	
FSR_IMIMS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	AL/FSR_SACAL	0.20749	factor

De INFONAVIT y otras cuotas

AM	INFONAVIT	IIF(FSR_SABC<AZ,FSR_IMINF/100*FSR_SABC,FSR_IMINF/100*AZ)	0.17629	
AN	Impuesto sobre Nómina	FSR_IMNOM/100*FSR_SABC	0.12587	
AO	Otros impuestos	FSR_IMOT2/100*FSR_SABC	0.00000	
AP	Obligaciones patronales (IOP)	AL+AM+AN+AO	1.00210	
AQ	Ps = (IOP/SND)	AP/FSR_SABC	0.28422	

Del TP/TL y del FSR

FSR_FSR	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	BH+FSR_FSI	1.69116	
---------	--------------------------	------------	---------	--

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Descripción	Fórmula	Valor	Unidad
----------	-------------	---------	-------	--------

Clave : OP PIPA
Descripción : Operador de Camion Pipa / Volteo

DATOS BASICOS

Para el cálculo de días pagados

FSR_DPCAL	Días Calendario (DC)		365.00	días
FSR_DPAGU	Días Aguinaldo		15.00	días
FSR_DNVAC	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		6.00	días
FSR_PPVAC	Prima vacacional		25.00	%
FSR_DNDOM	Días para el cálculo de prima dominical		0.00	días
FSR_PPDOM	Porcentaje para prima dominical		0.00	%
FSR_DPOT1	Otros		0.00	días
FSR_DNSEP	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		52.00	días
FSR_DNFES	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		7.00	días
FSR_DNDCO	Días no laborables según contrato colectivo		0.00	días
FSR_DNSIN	Días Sindicato		1.00	días
FSR_DNPER	Enfermedad no profesional		0.45	días
FSR_DNCLI	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colect.		3.85	días
FSR_DNOT3	Otros Días no trabajados por costumbre		5.00	días

Para el calculo de cuotas del IMSS

FSR_IMGUA	Guarderías		1.00	%
FSR_IMSAR	Retiro		2.00	%
FSR_IMRTR	Riesgos de trabajo		4.25220	%
FSR_IMINF	Impuesto INFONAVIT		5.00	%
FSR_IMNOM	Impuesto Nómina		3.57	%
FSR_IMOT2	Otros impuestos		0.00	%

CALCULO

De datos básicos a utilizar

FSR_SAMI	Salario Mínimo General (D.F.)	$IIF(AT=1,1,AW)$	1.00000	
FSR_SACAL	Salario Nominal por jornada (SND)	$IIF(AT=1,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7.5,7)))/AW,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7.5,7))))$	3.37331	

De días realmente pagados y SBC

FSR_DVAC	Vacaciones	FSR_DNVAC	6.00	días
FSR_DPPVA	Prima vacacional	$FSR_PPVAC/100*FSR_DNVAC$	1.50	días
FSR_DPPDO	Prima Dominical	$FSR_PPDOM/100*FSR_DNDOM$	0.00	días
FSR_DPHEX	Días equivalentes por horas extras al año	$(BF*2+BG*3)/24*FSR_DPCAL$	0.00	días
FSR_DPA	SUMA de días pagados	$FSR_DPCAL+FSR_DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_DPPDO+FSR_DPHEX+FSR_DPOT1$	381.50	días
FSR_DNLA	SUMA de días no laborados	$FSR_DNSEP+FSR_DNFES+FSR_DNDCO+FSR_DNSIN+FSR_DNVAC+FSR_DNPER+FSR_DNCLI+FSR_DNARR+FSR_DNGUA+FSR_DNOT3$	75.30	días
FSR_DLA	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	$FSR_DPCAL-FSR_DNLA$	289.70	días
FSR_FSI	TP/TL	FSR_DPA/FSR_DLA	1.31688	
FSR_FSBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	FSR_DPA/FSR_DPCAL	1.04521	
FSR_SABC	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	$FSR_SACAL * FSR_FSBC$	3.52582	

De cuotas del IMSS

AA	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	$IIF(AV=2003,17.15,IIF(AV=2004,17.80,IIF(AV=2005,18.45,IIF(AV=2006,19.10,IIF(AV=2007,19.75,20.40))))$	20.40	%
AB	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	$IIF(AV=2003,3.55,IIF(AV=2004,3.06,IIF(AV=2005,2.57,IIF(AV=2006,2.08,IIF(AV=2007,1.59,1.10))))$	1.10	%
AU	Excedente de 3 SMGDF	$IIF(FSR_SABC<=3*FSR_SAMI,0,FSR_SABC-3*FSR_SAMI)$	0.52582	
FSR_IMPE	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	$.7+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.25)$	0.70000	%
FSR_IMGMA	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	$1.05+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.375)$	1.05000	%
FSR_IMINV	Invalidez y vida	$1.75+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.625)$	1.75000	%
FSR_IMCE	Cesantía en edad avanzada y vejez	$3.15+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,1.125)$	3.15000	%
AC	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie	$AA/100*FSR_SAMI$	0.20400	
AD	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie	$IIF(FSR_SABC<BA,AB/100*AU,AB/100*BA)$	0.00578	
AE	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMPE/100*FSR_SABC,FSR_IMPE/100*BA)$	0.02469	
AF	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGMA/100*FSR_SABC,FSR_IMGMA/100*BA)$	0.03702	
AG	Invalidez y vida	$IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMINV/100*FSR_SABC,FSR_IMINV/100*AY)$	0.26170	
AH	Guarderías	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGUA/100*FSR_SABC,FSR_IMGUA/100*BA)$	0.03526	
AI	Retiro	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMSAR/100*FSR_SABC,FSR_IMSAR/100*BA)$	0.07052	
AJ	Cesantía en edad avanzada y vejez	$IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMCE/100*FSR_SABC,FSR_IMCE/100*AY)$	0.11106	
AK	Riesgos de trabajo	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMRTR/100*FSR_SABC,FSR_IMRTR/100*BA)$	0.14992	
AL	Cuota patronal del IMSS	$AC+AD+AE+AF+AG+AH+AI+AJ+AK$	0.69994	
FSR_IMIMS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	AL/FSR_SACAL	0.20749	factor

De INFONAVIT y otras cuotas

AM	INFONAVIT	$IIF(FSR_SABC<AZ,FSR_IMINF/100*FSR_SABC,FSR_IMINF/100*AZ)$	0.17629	
AN	Impuesto sobre Nómina	$FSR_IMNOM/100*FSR_SABC$	0.12587	
AO	Otros impuestos	$FSR_IMOT2/100*FSR_SABC$	0.00000	
AP	Obligaciones patronales (IOP)	$AL+AM+AN+AO$	1.00210	
AQ	Ps = (IOP/SND)	AP/FSR_SABC	0.28422	

Del TP/TL y del FSR

FSR_FSR	$FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl$	$BH+FSR_FSI$	1.6916	
---------	----------------------------	---------------	--------	--

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Descripción	Fórmula	Valor	Unidad
----------	-------------	---------	-------	--------

Clave : OP.CARGADOR
Descripción : Operador de Cargador frontal

DATOS BASICOS

Para el cálculo de días pagados

FSR_DPCAL	Días Calendario (DC)		365.00	días
FSR_DPAGU	Días Aguinaldo		15.00	días
FSR_DNVAC	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		6.00	días
FSR_PPVAC	Prima vacacional		25.00	%
FSR_DNDOM	Días para el cálculo de prima dominical		0.00	días
FSR_PPDOM	Porcentaje para prima dominical		0.00	%
FSR_DPOT1	Otros		0.00	días
FSR_DNSEP	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		52.00	días
FSR_DNFES	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		7.00	días
FSR_DNDCO	Días no laborables según contrato colectivo		0.00	días
FSR_DNSIN	Días Sindicato		1.00	días
FSR_DNPER	Enfermedad no profesional		0.45	días
FSR_DNCLI	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colect.		3.85	días
FSR_DNOT3	Otros Días no trabajados por costumbre		5.00	días

Para el cálculo de cuotas del IMSS

FSR_IMGUA	Guarderías		1.00	%
FSR_IMSAR	Retiro		2.00	%
FSR_IMRTR	Riesgos de trabajo		4.25220	%
FSR_IMINF	Impuesto INFONAVIT		5.00	%
FSR_IMNOM	Impuesto Nómina		3.57	%
FSR_IMOT2	Otros impuestos		0.00	%

CALCULO

De datos básicos a utilizar

FSR_SAMI	Salario Mínimo General (D.F.)	$IIF(AT=1, AW)$	1.00000	
FSR_SACAL	Salario Nominal por jornada (SND)	$IIF(AT=1, FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7,5,7))))/AW, FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7,5,7))))$	3.74813	

De días realmente pagados y SBC

FSR_DVAC	Vacaciones	FSR_DNVAC	6.00	días
FSR_DPPVA	Prima vacacional	$FSR_PPVAC/100*FSR_DNVAC$	1.50	días
FSR_DPPDO	Prima Dominical	$FSR_PPDOM/100*FSR_DNDOM$	0.00	días
FSR_DPHEX	Días equivalentes por horas extras al año	$(BF*2+BG*3)/24*FSR_DPCAL$	0.00	días
FSR_DPA	SUMA de días pagados	$FSR_DPCAL+FSR_DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_DPPDO+FSR_DPHEX+FSR_DPOT1$	381.50	días
FSR_DNLA	SUMA de días no laborados	$FSR_DNSEP+FSR_DNFES+FSR_DNDCO+FSR_DNSIN+FSR_DNVAC+FSR_DNPER+FSR_DNCLI+FSR_DNARR+FSR_DNGUA+FSR_DNOT3$	75.30	días
FSR_DLA	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	$FSR_DPCAL-FSR_DNLA$	289.70	días
FSR_FSI	TP/TL	FSR_DPA/FSR_DLA	1.31688	
FSR_FSBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	FSR_DPA/FSR_DPCAL	1.04521	
FSR_SABC	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	$FSR_SACAL * FSR_FSBC$	3.91758	

De cuotas del IMSS

AA	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	$IIF(AV=2003, 17.15, IIF(AV=2004, 17.80, IIF(AV=2005, 18.45, IIF(AV=2006, 19.10, IIF(AV=2007, 19.75, 20.40))))$	20.40	%
AB	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	$IIF(AV=2003, 3.55, IIF(AV=2004, 3.06, IIF(AV=2005, 2.57, IIF(AV=2006, 2.08, IIF(AV=2007, 1.59, 1.10))))$	1.10	%
AU	Excedente de 3 SMGDF	$IIF(FSR_SABC<=3*FSR_SAMI, 0, FSR_SABC-3*FSR_SAMI)$	0.91758	
FSR_IMPE	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	$.7+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI, 0, 0.25)$	0.70000	%
FSR_IMGGM	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	$1.05+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI, 0, 0.375)$	1.05000	%
FSR_IMINV	Invalidez y vida	$1.75+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI, 0, 0.625)$	1.75000	%
FSR_IMCE	Cesantía en edad avanzada y vejez	$3.15+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI, 0, 1.125)$	3.15000	%
AC	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie	$AA/100*FSR_SAMI$	0.20400	
AD	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie	$IIF(FSR_SABC<BA, AB/100*AU, AB/100*BA)$	0.01009	
AE	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero	$IIF(FSR_SABC<BA, FSR_IMPE/100*FSR_SABC, FSR_IMPE/100*BA)$	0.02742	
AF	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados	$IIF(FSR_SABC<BA, FSR_IMGGM/100*FSR_SABC, FSR_IMGGM/100*BA)$	0.04113	
AG	Invalidez y vida	$IIF(FSR_SABC<AY, FSR_IMINV/100*FSR_SABC, FSR_IMINV/100*AY)$	0.06856	
AH	Guarderías	$IIF(FSR_SABC<BA, FSR_IMGUA/100*FSR_SABC, FSR_IMGUA/100*BA)$	0.03918	
AI	Retiro	$IIF(FSR_SABC<BA, FSR_IMSAR/100*FSR_SABC, FSR_IMSAR/100*BA)$	0.07835	
AJ	Cesantía en edad avanzada y vejez	$IIF(FSR_SABC<AY, FSR_IMCE/100*FSR_SABC, FSR_IMCE/100*AY)$	0.12340	
AK	Riesgos de trabajo	$IIF(FSR_SABC<BA, FSR_IMRTR/100*FSR_SABC, FSR_IMRTR/100*BA)$	0.16658	
AL	Cuota patronal del IMSS	$AC+AD+AE+AF+AG+AH+AI+AJ+AK$	0.75871	
FSR_IMIMS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	AL/FSR_SACAL	0.20242	factor

De INFONAVIT y otras cuotas

AM	INFONAVIT	$IIF(FSR_SABC<AZ, FSR_IMINF/100*FSR_SABC, FSR_IMINF/100*AZ)$	0.19588	
AN	Impuesto sobre Nómina	$FSR_IMNOM/100*FSR_SABC$	0.13986	
AO	Otros impuestos	$FSR_IMOT2/100*FSR_SABC$	0.00000	
AP	Obligaciones patronales (IOP)	$AL+AM+AN+AO$	1.09445	
AQ	Ps = (IOP/SND)	AP/FSR_SABC	0.27937	

Del TP/TL y del FSR

FSR_FSR	$FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl$	$BS+FSR_FSI$	1.68478	
---------	----------------------------	---------------	---------	--

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Variable	Descripción	Fórmula	Valor	Unidad
----------	-------------	---------	-------	--------

Clave : RAST
Descripción : Rastrillero

DATOS BASICOS

Para el cálculo de días pagados

FSR_DPCAL	Días Calendario (DC)		365.00	días
FSR_DPAGU	Días Aguinaldo		15.00	días
FSR_DNVAC	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		6.00	días
FSR_PPVAC	Prima vacacional		25.00	%
FSR_DNDOM	Días para el cálculo de prima dominical		0.00	días
FSR_PPDOM	Porcentaje para prima dominical		0.00	%
FSR_DPOT1	Otros		0.00	días
FSR_DNSEP	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		52.00	días
FSR_DNFES	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		7.00	días
FSR_DNDCO	Días no laborales según contrato colectivo		0.00	días
FSR_DNSIN	Días Sindicato		1.00	días
FSR_DNPER	Enfermedad no profesional		0.45	días
FSR_DNCLI	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		3.85	días
FSR_DNOT3	Otros Días no trabajados por costumbre		5.00	días

Para el calculo de cuotas del IMSS

FSR_IMGUA	Guarderías		1.00	%
FSR_IMSAR	Retiro		2.00	%
FSR_IMRTR	Riesgos de trabajo		4.25220	%
FSR_IMINF	Impuesto INFONAVIT		5.00	%
FSR_IMNOM	Impuesto Nómina		3.57	%
FSR_IMOT2	Otros impuestos		0.00	%

CALCULO

De datos básicos a utilizar

FSR_SAMI	Salario Mínimo General (D.F.)	$IIF(AT=1,1,AW)$	1.00000	
FSR_SACAL	Salario Nominal por jornada (SND)	$IIF(AT=1,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7.5,7)))/AW,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7.5,7))))$	2.37381	

De días realmente pagados y SBC

FSR_DVAC	Vacaciones	FSR_DNVAC	6.00	días
FSR_DPPVA	Prima vacacional	$FSR_PPVAC/100*FSR_DNVAC$	1.50	días
FSR_DPPDO	Prima Dominical	$FSR_PPDOM/100*FSR_DNDOM$	0.00	días
FSR_DPHEX	Días equivalentes por horas extras al año	$(BF*2+BG*3)/24*FSR_DPCAL$	0.00	días
FSR_DPA	SUMA de días pagados	$FSR_DPCAL+FSR_DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_DPPDO+FSR_DPHEX+FSR_DPOT1$	381.50	días
FSR_DNLA	SUMA de días no laborados	$FSR_DNSEP+FSR_DNFES+FSR_DNDCO+FSR_DNSIN+FSR_DNVAC+FSR_DNPER+FSR_DNCLI+FSR_DNARR+FSR_DNGUA+FSR_DNOT3$	75.30	días
FSR_DLA	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	$FSR_DPCAL-FSR_DNLA$	289.70	días
FSR_FSI	TP/TL	FSR_DPA/FSR_DLA	1.31688	
FSR_FSBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	FSR_DPA/FSR_DPCAL	1.04521	
FSR_SABC	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	$FSR_SACAL * FSR_FSBC$	2.48113	

De cuotas del IMSS

AA	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	$IIF(AV=2003,17.15,IIF(AV=2004,17.80,IIF(AV=2005,18.45,IIF(AV=2006,19.10,IIF(AV=2007,19.75,20.40))))$	20.40	%
AB	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	$IIF(AV=2003,3.55,IIF(AV=2004,3.06,IIF(AV=2005,2.57,IIF(AV=2006,2.08,IIF(AV=2007,1.59,1.10))))$	1.10	%
AU	Excedente de 3 SMGDF	$IIF(FSR_SABC<=3*FSR_SAMI,0,FSR_SABC-3*FSR_SAMI)$	0.00000	
FSR_IMPE	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	$.7+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.25)$	0.70000	%
FSR_IMGGM	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	$1.05+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.375)$	1.05000	%
FSR_IMINV	Invalidez y vida	$1.75+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.625)$	1.75000	%
FSR_IMCE	Cesantía en edad avanzada y vejez	$3.15+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,1.125)$	3.15000	%
AC	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie	$AA/100*FSR_SAMI$	0.20400	
AD	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie	$IIF(FSR_SABC<BA,AB/100*AU,AB/100*BA)$	0.00000	
AE	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMPE/100*FSR_SABC,FSR_IMPE/100*BA)$	0.01737	
AF	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGGM/100*FSR_SABC,FSR_IMGGM/100*BA)$	0.02605	
AG	Invalidez y vida	$IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMINV/100*FSR_SABC,FSR_IMINV/100*AY)$	0.04342	
AH	Guarderías	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGUA/100*FSR_SABC,FSR_IMGUA/100*BA)$	0.02481	
AI	Retiro	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMSAR/100*FSR_SABC,FSR_IMSAR/100*BA)$	0.04962	
AJ	Cesantía en edad avanzada y vejez	$IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMCE/100*FSR_SABC,FSR_IMCE/100*AY)$	0.07816	
AK	Riesgos de trabajo	$IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMRTR/100*FSR_SABC,FSR_IMRTR/100*BA)$	0.10550	
AL	Cuota patronal del IMSS	$AC+AD+AE+AF+AG+AH+AI+AJ+AK$	0.54893	
FSR_IMIMS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	AL/FSR_SACAL	0.23124	factor

De INFONAVIT y otras cuotas

AM	INFONAVIT	$IIF(FSR_SABC<AZ,FSR_IMINF/100*FSR_SABC,FSR_IMINF/100*AZ)$	0.12406	
AN	Impuesto sobre Nómina	$FSR_IMNOM/100*FSR_SABC$	0.08858	
AO	Otros impuestos	$FSR_IMOT2/100*FSR_SABC$	0.00000	
AP	Obligaciones patronales (IOP)	$AL+AM+AN+AO$	0.76157	
AQ	Ps = (IOP/SND)	AP/FSR_SABC	0.30694	

Del TP/TL y del FSR

FSR_FSR	$FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl$	$BH+FSR_FSI$	1.72108	
---------	----------------------------	---------------	---------	--

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____
 Obra: _____

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

CONCEPTOS	DÍAS	FACTOR
-----------	------	--------

DÍAS PAGADOS AL AÑO		
DÍAS CALENDARIO		
AGUINALDO		
PRIMA VACACIONAL		
TOTAL DE DÍAS PAGADOS AL AÑO		

DÍAS TRABAJADOS AL AÑO		
SÉPTIMO DÍA		
VACACIONES		
FESTIVOS OFICIALES		
DÍAS NO LABORALES POR COSTUMBRE		
DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS CALENDARIO		
DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS		

OBLIGATORIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPRESARIO AL IMSS			
CONCEPTO	PATRÓN	TRABAJADOR	
SUMA			
PRESTACIONES SOCIALES IMSS			
GUARDERÍAS			
IMPUESTOS LOCALES (en su caso)			
IMPUESTOS SOBRE NÓMINA (en su caso)			
SUMA DE OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES IMSS			
SUMA, FACTOR DE SALARIO REAL			

NOTA: Este análisis deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de ejecución y condiciones laborales.

 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

 NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2017

28/AGOS/2017

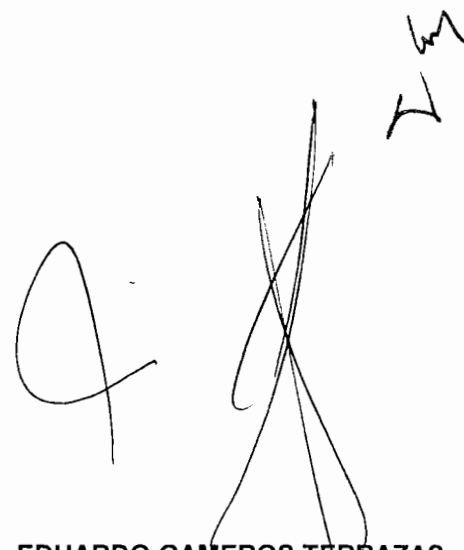
PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

Mano de obra	Salario Real
Ayudante de Operador	\$ 310.88
Operador de Equipo Mayor	\$ 668.16
Operador de Equipo Medio	\$ 456.61
Operador de Planta Asfáltica	\$ 668.16
Operador de Petrolizadora	\$ 456.61
Operador de Camion Pipa / Volteo	\$ 456.61
Operador de Cargador frontal	\$ 505.43
Rastrillero	\$ 327.01

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)	
Materiales	Precio puesto en la obra
CEMENTO ASFALTICO AC-30	\$ 7.50
ACARREOS EN CAMION VOLTEO 1er. KILOMETRO (TARIFA OFICIAL)	\$ 9.56
ACARREOS EN CAMION VOLTEO KILOMETROS SUBSECUENTES DEL 2-20 (TARIFA OFICIAL)	\$ 4.71
ACARREOS EN CAMION VOLTEO KILOMETROS SUBSECUENTES DEL 21-AD (TARIFA OFICIAL)	\$ 4.08
ACEITE LUB DIESEL	\$ 46.00
AGUA	\$ 19.00
ALMACENAMIENTO, CALENTAMIENTO Y BOMBEO	\$ 0.07
BASE HIDRAULICA TMA 1 1/2" LAB OBRA	\$ 120.00
BAÑO PORTATIL	\$ 1,800.00
CEPILLOS PARA BARREDORA	\$ 15,200.00
COMBUSTIBLE ALTERNO PARA PLANTA ASFALTO	\$ 6.50
CUCHILLAS PARA MOTOCONFOMADORA	\$ 12,500.00
DIESEL	\$ 14.99
EMULSION ASFALTICA ECI-60	\$ 6.50
EMULSION DE ROMPIMIENTO LENTO	\$ 6.60
MATERIAL PETREO TRITURADO T.M.A. 3/8" A 5/16" (ADQUISICION) L.A.B. PLANTA	\$ 256.20
Limpieza y retiro fuera de la obra	\$ 20.00
LLANTA PARA CARGADOR	\$ 71,000.00
LLANTA PARA EXTENDEDORA	\$ 36,000.00
LLANTA PARA MOTOCONFORMADORA	\$ 20,000.00
LLANTA LISA PARA COMPACTADOR NEUMATICO	\$ 3,600.00
LLANTA PARA BARREDORA	\$ 2,600.00
LLANTA R22.5	\$ 5,800.00
LLANTAS CARGADOR	\$ 72,500.00
MATERIAL PETREO TRITURADO T.M.A. 5/16" A FINOS (ADQUISICION) L.A.B. PLANTA	\$ 214.20





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2017

28/AGOS/2017

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)			
Descripción	Costo horario activo		Costo horario inactivo
Barredora Autopropulsada	\$	294.10	\$ 111.78
Cargador Frontal tipo Cat 980 H	\$	828.14	\$ 327.18
Extendedora de Mezcla Asfáltica	\$	722.26	\$ 278.05
Motoconformadora tipo CAT 140	\$	612.17	\$ 106.74
Compactador de Neumaticos	\$	349.06	\$ 127.25
Petrolizadora	\$	481.07	\$ 220.76
Camion Pipa	\$	322.71	\$ 143.83
Planta Productora de Mezcla Asfáltica Caliente	\$	4,439.88	\$ 968.28
Generador Electrico Estacionario	\$	359.13	\$ 74.11
Compactador Doble Rodillo	\$	347.13	\$ 146.65
Vibrocompactador Liso Autopropulsado	\$	474.99	\$ 268.58

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____
Obra: _____

DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA

En lo relativo a costos de mano de obra, materiales, equipos y herramientas y en lo que respecta a rendimientos, por ciento de gastos indirectos, utilidad y costo de financiamiento, los proponentes deberán tomar en cuenta, para cada caso, los datos producto de su propia experiencia.

I.-MANO DE OBRA:

C A T E G O R Í A	S A L A R I O R E A L
-----	\$ -----
(El proponente deberá enlistar todas las categorías del personal obrero que intervenga en la obra) -----	\$ -----
	\$ -----

II.-MATERIALES

D E S C R I P C I Ó N	P R E C I O P U E S T O E N L A O B R A
-----	\$ -----
(El proponente deberá enlistar todos los materiales que sea necesario comprar para realizar la obra) -----	\$ -----
	\$ -----
	\$ -----

III.-MAQUINARIA

N O M B R E Y C A P A C I D A D	C O S T O H O R A R I O	
	A C T I V O	I N A C T I V O
-----	\$ -----	\$ -----
(El proponente deberá presentar relación de los Costos Horarios Activos y los Inactivos del equipo que presenta en su propuesta en el formato que se anexa) -----	\$ -----	\$ -----
	\$ -----	\$ -----
	\$ -----	\$ -----
	\$ -----	\$ -----

NOTA.- Los Costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios Análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Análisis del Costo respectivo.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

Clave	Descripción del material	Unidad	Cantidad	2017 Sep	Oct	Nov
AC30	CEMENTO ASFALTICO AC-30	KG	48,600.00000	623.07692	29,907.69231	18,069.23077
ACARREOS 1ER KM	ACARREOS EN CAMION VOLTEO 1er. KILOMETRO (TARIFA OFICIAL)	M3	4,072.50000	1,873.28748	1,990.07790	209.13462
ACARREOS KM SUB 2-20	ACARREOS EN CAMION VOLTEO KILOMETROS SUBSECUENTES DEL 2-20 (TARIFA OFICIAL)	M3-KM	21,217.50000	5,735.24708	11,508.69523	3,973.55769
ACARREOS KM SUB 21-A	ACARREOS EN CAMION VOLTEO KILOMETROS SUBSECUENTES DEL 21-AD (TARIFA OFICIAL)	M3-KM	3,375.00000	43.26923	2,076.92308	1,254.80769
ACEITED	ACEITE LUB DIESEL	LT	151.52567	47.93979	80.21140	23.37448
AGUA	AGUA	m3	110.25000	1.41347	67.84615	40.99038
ALMAC.CALENTYBO M	ALMACENAMIENTO, CALENTAMIENTO Y BOMBEO	LT	48,600.00000	623.07692	29,907.69231	18,069.23077
BASE	BASE HIDRAULICA TMA 1 1/2" LAB OBRA	M3	3,510.00000	1,866.07595	1,643.92405	
BAÑO PORTATIL	BAÑO PORTATIL	pieza	0.36000	0.00461	0.22154	0.13385
CEP BAR	CEPILLOS PARA BARREDORA	JGO	0.03600	0.00047	0.02215	0.01338
COMBUSTIBLE ALTERNOL	COMBUSTIBLE ALTERNO PARA PLANTA ASFALTO	LT	7,875.63000	100.96961	4,846.54154	2,928.11885
CUCH MOT	CUCHILLAS PARA MOTOCONFOMADORA	JGO	0.16651	0.08852	0.07799	
DIESEL	DIESEL	LT	12,842.14039	4,891.24890	6,563.37952	1,387.51197
ECR-60	EMULSION ASFALTICA ECI-60	LT	6,300.00000	80.76923	3,876.92308	2,342.30769
EMULSION	EMULSION DE ROMPIMIENTO LENTO	LT	27,000.00000	14,354.43038	12,645.56962	
GRAVA 3/8	MATERIAL PETREO TRITURADO T.M.A. 3/8" A 5/16" (ADQUISICION) L.A.B. PLANTA	M3	241.87500	3.10097	148.84615	89.92788
LIMP Y RET	Limpieza y retiro fuera de la obra	m2	270.00000	73.50292	146.30477	50.19231
LLANTA CARG	LLANTA PARA CARGADOR	PZA	0.01563	0.00020	0.00962	0.00581
LLANTA EXT	LLANTA PARA EXTENDEDORA	PZA	0.01800	0.00023	0.01108	0.00669

203

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

Clave	Descripción del material	Unidad	Cantidad	2017 Sep	Oct	Nov
LLANTA MOT	LLANTA PARA MOTOCONFORMADORA	PZA	0.24976	0.13278	0.11698	
LLANTA NEUM	LLANTA LISA PARA COMPACTADOR NEUMATICO	PZA	0.08100	0.00103	0.04985	0.03012
LLANTA R15	LLANTA PARA BARREDORA	PZA	0.03600	0.00047	0.02215	0.01338
LLANTAR22.5	LLANTA R22.5	PZA	0.33075	0.11981	0.17079	0.04015
LLANTAS CARGADOR	LLANTAS CARGADOR	jgo	0.01125	0.00598	0.00527	
POLVILLO 5/16	MATERIAL PETREO TRITURADO T.M.A. 5/16" A FINOS (ADQUISION) L.A.B. PLANTA	M3	365.62500	4.68750	225.00000	135.93750

[illegible]

El último día de cada mes.

PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)

Clave	Categoría del personal	Jor	Cantidad	2017 Sep	Oct	Nov
AYUD OP	Ayudante de Operador	jor	16.28156	1.95978	9.52319	4.79859
OP EQ MAY	Operador de Equipo Mayor	jor	24.95363	11.11855	12.29585	1.53923
OP EQ MED	Operador de Equipo Medio	jor	30.71891	8.27349	16.67092	5.77450
OP P A	Operador de Planta Asfáltica	jor	1.95328	0.02504	1.20202	0.72622
OP PETRO	Operador de Petrolizadora	jor	7.87500	1.85199	4.34993	1.67308
OP PIPA	Operador de Camion Pipa / Volteo	jor	19.68750	8.13206	9.88236	1.67308
OP.CARGADOR	Operador de Cargador frontal	jor	5.62613	2.99111	2.63502	
RAST	Rastrillero	jor	41.76000	0.53539	25.69846	15.52615

206

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)

Clave	Categoría del personal	Jor	Cantidad	2017 Sep	Oct	Nov
1	Director General	jor	15.00000	5.34	6.00	3.66
2	Residente de obra	JOR	75.00000	26.70	30.00	18.30
3	Auxiliar de residente	JOR	86.70000	30.87	34.68	21.15
4	chofer	JOR	75.39000	26.84	30.16	18.40
5	Topografo	JOR	75.00000	26.70	30.00	18.30
6	Ayudante de Topografo	JOR	75.00000	26.70	30.00	18.30
7	Velador	JOR	150.00000	53.40	60.00	36.60
8	Secretaria del departamento administrativo	jor	11.25000	4.01	4.50	2.74
9	Jefe del departamento de compras	jor	11.41000	4.06	4.56	2.79
10	Jefe del departamento de costos	jor	11.41000	4.06	4.56	2.79
11	Auxiliar del departamento de costos	jor	11.41000	4.06	4.56	2.79
12	Jefe del departamento de recursos humanos	jor	11.41000	4.06	4.56	2.79
13	Contador	jor	11.41000	4.06	4.56	2.79
14	Auxiliar de contador	jor	11.60000	4.13	4.64	2.83
15	Mensajero	jor	11.25000	4.01	4.50	2.75

207

[illegible]

PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. _____ A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARCO ADAN QUEZADA MARTINEZ, ELOY GARCIA TARIN, C.P. ILDELFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ, ING. CARLOS VÁZQUEZ CANO Y C. JUAN MANUEL FUENTECILLA NORIEGA EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO":

- a) Que la obra motivo de este Contrato cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de dichos trabajos, provenientes del Fondo _____, emitidos por la Ddireccion de Evaluación Planeación con fechas _____ de _____ del _____.
- b)
- c) Que la adjudicación de la obra en cuestión se realizó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____, con fundamento en la fracción II del Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II. Declara "EL CONTRATISTA":

- a) Que acredita la existencia de la persona moral denominada "_____" y las facultades con que se conduce su apoderado legal, mediante el Acta Constitutiva, que consta en la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, la cual obra inscrita en el Folio Mercantil Electrónico N° _____ del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua. Así mismo, acredita las facultades con las que se conduce su Representante Legal mediante Escritura Pública No. _____ otorgada ante la Fe del _____, Notario Público No. _____ en ejercicio para este Distrito Judicial.

Que _____ acredita su nacionalidad mediante _____, la cual fue registrada en _____, de la Sección de _____ de la Ciudad de _____, a folios _____.

- b) Ser mexicano y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.
- c) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.
- d) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, y que su registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social es el No. _____ y se encuentra inscrito con el domicilio ubicado en _____.
- e) Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.
- f) Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, y demás disposiciones aplicables.

CLÁUSULAS

PRIMERA: **OBJETO DEL CONTRATO.** "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la ejecución de los trabajos consistentes en la obra : _____.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en Pliego del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, en su Propuesta, en el Programa de Obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este Contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de calidad y de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento, por lo que el presente contrato, sus anexos y la documentación que se genere en el periodo de ejecución de los trabajos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

SEGUNDA: **MONTO DEL CONTRATO.** El monto total del presente Contrato es por la cantidad de \$ _____ (_____/100 M. N.) cantidad que incluye el I. V. A.

TERCERA: **PLAZO DE EJECUCIÓN.** "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este Contrato, en un plazo de _____ días naturales, debiendo iniciarlos el día _____ de _____ del 20 _____ y terminarlos el día _____ de _____ del 20 _____.

CUARTA: **DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.** EL MUNICIPIO se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", el inmueble en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA: **ANTICIPO.-** Para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de \$ _____ (_____/100 M. N.) I. V. A. incluido, lo que representa el treinta por ciento (30%) del monto total del presente contrato, quedando obligado "EL CONTRATISTA" a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la ejecución de la obra.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de "EL MUNICIPIO".

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la Cláusula Octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si "EL CONTRATISTA" no entrega la garantía del anticipo en la fecha señalada en la Cláusula Octava de este contrato, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

SEXTA: **FORMA DE PAGO.** Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este Contrato, se realice por medio de formulación

de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previa la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días. **“EL CONTRATISTA”** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes. Si **“EL CONTRATISTA”** no presenta las estimaciones en dicho plazo, la estimación correspondiente se deberá presentar en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **“EL CONTRATISTA”**. Las estimaciones deberán ir acompañadas de los números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación y la demás documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En caso de que **“EL MUNICIPIO”** omita resolver respecto de la procedencia de las estimaciones dentro del término antes citado, se tendrán por autorizadas las estimaciones. En todos los casos, el residente de obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que se presentan las estimaciones.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.

Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate y que **“EL CONTRATISTA”** haya presentado la factura correspondiente. El lugar de pago de las estimaciones será en el Edificio Héroes de la Reforma, ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, en Chihuahua, Chih.

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de **“EL CONTRATISTA”**, se le pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATISTA”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago excesivo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO"**. No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL MUNICIPIO"** tendrá derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

SÉPTIMA:

AJUSTE DE COSTOS. Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en la fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"EL MUNICIPIO"** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte del **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

"EL MUNICIPIO", dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **"EL MUNICIPIO"** apercibirá por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Para este procedimiento **"EL CONTRATISTA"** será responsable de promover los ajustes de costos, a efecto de que **"EL MUNICIPIO"**, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente. Esto sin perjuicio de que **"EL MUNICIPIO"** pueda realizar los estudios periódicos necesarios.

El Procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente sujetándose a lo siguiente.

1. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, conforme al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

2. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto **"EL CONTRATISTA"** como **"EL MUNICIPIO"**, no se encuentren dentro de los publicados

por el Banco de México, "**EL MUNICIPIO**" procederá a calcularlos en conjunto con "**EL CONTRATISTA**" conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México

3. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que "**EL CONTRATISTA**" haya considerado en su proposición, y
4. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a "**EL CONTRATISTA**", el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme al procedimiento señalado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "**EL CONTRATISTA**" deberá acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

- I. La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México o, en su caso, los índices calculados en conjunto por "**EL MUNICIPIO**" y "**EL CONTRATISTA**".
- II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato.
- III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato,

ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido, a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos.
- V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y
- VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente **"EL CONTRATISTA"** y **"EL MUNICIPIO"**, en función de los trabajos a realizar en el período de ajuste.

OCTAVA: **GARANTÍAS.** **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO: Fianza a favor del Municipio de Chihuahua por la totalidad del monto concedido como anticipo, tanto para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos del traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Municipales, Av. Silvestre Terrazas # 1108, Col. Campesina Nueva, Chihuahua, Chih. a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y continuará vigente hasta la total amortización del anticipo correspondiente.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO: Fianza a favor del Municipio de Chihuahua por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado. Esta garantía deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Municipales, Av. Silvestre Terrazas # 1108, Col. Campesina Nueva, Chihuahua, Chih. dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de no ser así **"EL MUNICIPIO"** podrá determinar la rescisión administrativa del presente instrumento.

C) FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: **"EL CONTRATISTA"** garantizará los trabajos previamente a la elaboración del acta de recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente por otra que a su elección podrá ser mediante fianza a favor del Municipio de

Chihuahua por el equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total ejercido, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Municipales, Av. Silvestre Terrazas # 1108, Col. Campesina Nueva, Chihuahua, Chih. y tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en el caso de que no exista inconformidad por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

Las fianzas que se expidan con motivo de lo anteriormente señalado, deberán ser emitidas por una institución de fianzas legalmente establecida, a través de una sucursal u oficina de servicio ubicada en el Estado de Chihuahua.

NOVENA:

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. **"EL CONTRATISTA"**, a través de la bitácora o por oficio, deberá notificar a **"EL MUNICIPIO"** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra. **"EL MUNICIPIO"** dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciba la notificación de la terminación de los trabajos, iniciará el procedimiento de recepción de los mismos. Si durante la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a **"EL CONTRATISTA"** su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato. En este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactado en el presente instrumento, se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. Lo anterior sin perjuicio de que **"EL MUNICIPIO"** opte por la rescisión del contrato. Las reparaciones de las deficiencias a que alude este párrafo no podrán consistir en la ejecución total de conceptos de trabajo faltantes por realizar, en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

Al finalizar la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** notificará a **"EL CONTRATISTA"**, a través de su representante legal o su

superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora, en que se llevará a cabo el finiquito, el cual se elaborará dentro de quince días naturales posteriores a la notificación, y en él se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. **"EL CONTRATISTA"** deberá acudir al llamado que se le haga por escrito, en caso contrario, se procederá a su elaboración.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda con **"EL MUNICIPIO"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"EL CONTRATISTA"**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, en caso de que sea a favor de **"EL CONTRATISTA"**, **"EL MUNICIPIO"** pondrá a su disposición el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, debiendo liquidar dicho pago en un plazo no mayor a veinte días naturales. Si el saldo es a favor de **"EL MUNICIPIO"**, el importe del mismo se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueren suficientes éstos, deberá exigirse su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de no obtenerse el reintegro, **"EL MUNICIPIO"** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

En forma simultánea, a lo señalado en el párrafo anterior, cuando proceda, **"EL MUNICIPIO"** procederá a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de las partes de que no existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, al no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el párrafo que antecede.

DÉCIMA:

REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su

superintendente de construcción, el cual deberá estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato.

"EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.

DECIMAPRIMERA: RELACIONES LABORALES. **"EL CONTRATISTA"**, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO"**, en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a **"EL MUNICIPIO"**.

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

DECIMASEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". **"EL CONTRATISTA"** podrá subcontratar los siguientes trabajos: Estructura, Climas, Instalación Eléctrica y Cancelería, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, siendo el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de los trabajos, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EL MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en su propuesta deberá incluir el monto de dicho subcontrato. Además y de manera expresa exime a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero queda obligado expresamente en el caso de que **"EL MUNICIPIO"** detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios, a realizar todos los cambios de empresa o persona física contratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra, en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Concursante o **"EL CONTRATISTA"** según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **"EL MUNICIPIO"**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente en la obra que utilice **"EL CONTRATISTA"** no cumplan con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de **"EL MUNICIPIO"**. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la fianza de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este Contrato sin previa aprobación expresa por escrito de **"EL MUNICIPIO"** en los términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de **"EL MUNICIPIO"**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello ni modificación alguna al plazo de ejecución. Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de **"EL MUNICIPIO"**, éste podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución adicional por ello. En ese caso, **"EL MUNICIPIO"**, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud. **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

DECIMATERCERA: PENAS CONVENCIONALES. **"EL MUNICIPIO"** tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual **"EL MUNICIPIO"**, comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, **"EL MUNICIPIO"** procederá a:

- a) Retener hasta el 3% (tres por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario Estatal como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

- b) Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual hasta el tres por ciento (3%) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de **"EL MUNICIPIO"**.

Las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se

aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del Contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este Contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DECIMACUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMAQUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO", podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, Pliego del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente Contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de **"EL CONTRATISTA"**, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato.

Además de las causas de rescisión precisadas en el párrafo que antecede, se rescindirá el contrato cuando se actualicen las causales que se establecen en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general, por que existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere esta Cláusula. En estos supuestos **"EL MUNICIPIO"** reembolsará a **"EL CONTRATISTA"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DECIMASEXTA: **"EL MUNICIPIO"** con fundamento en los Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 3° fracción XV del Reglamento a dicho ordenamiento jurídico, designa al Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que en caso de rescisión administrativa, suspensión temporal en todo o en parte de la obra o terminación anticipada, sea dicho funcionario quién ejerza las facultades referidas a dicho artículo.

DECIMASEPTIMA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

DECIMAOCTAVA: RETENCIONES. **"EL CONTRATISTA"**, conviene que al efectuar **"EL MUNICIPIO"** los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos ejecutados, la Secretaría de Finanzas y Administración le retenga el 5 (cinco) al millar (5/1000), por concepto de derechos de servicios de inspección, vigilancia y control de la obra que realiza la Secretaría de la Función Pública.

Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará el finiquito correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su

favor, pero si no lo hubiese, **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

DECIMANOVENA: Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Contrato, serán resueltas por los Tribunales Federales ubicados en la Cd. de Chihuahua, Chih., por lo que **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Ambas partes resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

VIGÉSIMA: El presente Contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos, el Pliego del Procedimiento de Invitación cuando menos tres personas la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

El presente Contrato se firma en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día ____ de _____ de 20__.

"EL CONTRATISTA"

"EL MUNICIPIO"

ESTA HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO _____



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA

FORMA E-8ª

Chihuahua, Chih., a 28 de Agosto de 2017

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no. **IO-808019998-E12-2017**, relativo a: **PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

Sobre el Particular:

- a) Por mi propio derecho
- b) Como representante legal de **Gameros y Luevano Construcciones S.A de C.V.**

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador del presente concurso.

ATENTAMENTE:

**GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
Presidente del Consejo de Admón.**

225

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 20__.

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-**

Me refiero al Concurso No. DOPM-____-____, relativo a:
OBRA: _____
_____.

Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho
- b) Como Representante Legal de: _____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador del presente concurso.

Atentamente:

Nombre de la Empresa ó Persona Física

Nombre y Cargo del Signatario



CROQUIS DE SEÑALAMIENTO:

2.00 mts



1.10 mts

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'S' or a signature, located in the bottom right corner of the page.

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-1.-OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DETALLADOS Y COMPLETOS LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

El proponente al elaborar su proposición deberá tomar en cuenta que está obligado a presentar detallados y completos los análisis para el cálculo e integración de los precios unitarios que proponga para los trabajos objetos del concurso, debiendo en su formulación apegar-se estrictamente tanto a lo señalado en el pliego de requisitos y sus apéndices, como a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, del Estado de Chihuahua, así como su Reglamento.

En forma muy particular se recomienda atender a lo señalado en el párrafo anterior, ya sea que los análisis detallados de precios unitarios se presenten procesados en computadora o calculados manualmente, ya que será causa de descalificación de la proposición no presentar dichos análisis debidamente integrados.

EP.-2.-LIMPIEZA.

El proponente deberá considerar dentro de los análisis de precios unitarios de los diferentes conceptos todo lo que corresponda por limpieza y retiro de la obra del producto de los desperdicios; los cuales deberán ser retirados en forma constante para que la obra se mantenga en condiciones de limpieza.

EP.-3.-MATERIALES DE MARCA Y/O SIMILARES.

Siempre que en las especificaciones de cualquier material, proceso o producto, este indicado o especificado, la calidad, patente o el nombre de los fabricantes, tal especificación será considerada con el propósito de facilitar la descripción de los materiales, proceso o productos deseados, y el contratista podrá proponer a la DOPM cualquier material, proceso o artículo que sea substancialmente igual o mejor en todos los aspectos y características, al que ha sido especificado; previsto de cualquier forma que si la proposición del contratista no es substancialmente igual o mejor que lo indicado a juicio de la DOPM, el contratista debe suministrar los materiales, procesos o productos especificados.

El contratista al presentar sus proposiciones, deberá proporcionar la mayor información y detalles relativos de los materiales, procesos o productos que sustituirán a los especificados, para obtener la aprobación de la DOPM. Al no presentarse la información del producto o

proceso similar al de catalogo, se considerara el original de catalogo en su colocación final.

ESPECIFICACION PARTICULAR

La DOPM tendrá la facultad de rechazar los materiales y mano de obra defectuosos y los trabajos que no cumplan lo especificado. Los trabajos defectuosos serán repuestos o corregidos y los materiales serán rechazados o removidos sin cargo extra para la DOPM.

EP.-4.-PRUEBAS DE LABORATORIO

El proponente deberá de considerar dentro de los costos indirectos de obra, todo lo que corresponda por pruebas de laboratorio, tanto de compactaciones de las diferentes capas de las estructuras de terracerías o rellenos, de concretos en diferentes elementos estructurales, de los diferentes elementos metálicos (soldaduras, calidades y calibres de material, espesor de pintura, pruebas no destructivas con ultrasonido y prueba de habilidad de los soldadores) de los cuales deberá entregar resultados mediante reportes que la supervisión solicite.

Para las compactaciones de terracerías y rellenos deberá presentar reportes de cualquier volumen que se tenga en cada concepto, para los concretos deberá presentar lo siguiente: premezclados para volúmenes de 5 m³ en delante, hechos en obra para volúmenes de 3 m³ en delante.

EP.-5. SUMINISTRO Y TENDIDO DE 25 CM DE BASE COMPACTADA AL CIEN POR CIENTO (100 %) DEL BANCO DE TRITURACION TOTAL QUE ELIJA EL CONTRATISTA.

La superficie sobre la cual se colocara la base estará debidamente terminada dentro de líneas y niveles fijados en proyecto, libre de cualquier obstáculo.

El material de Base deberá de cumplir con la curva granulométrica aprobada por el contratante, de tamaño máximo de 38 mm (1½”), y tener un V.R.S. mínimo de 100. La curva granulométrica deberá estar alojada en la zona uno de las especificaciones para base de la S.C.T.

El material de la base podrá ser colocado con equipos, capaces de esparcir y recomprimir la capa base con el ancho, sección y espesor establecido anteriormente. Estarán equipadas con los dispositivos necesarios para un adecuado tendido de la capa, como son, un enrasador o aditamento similar, que pueda ajustarse automáticamente en el sentido transversal y proporcionar una textura lisa y uniforme, sin protuberancias o canalizaciones; una tolva receptora del material con capacidad para asegurar un tendido homogéneo, equipada con un sistema de distribución mediante el cual se reparta el material uniformemente.

a. Compactado

La capa extendida se compactará hasta alcanzar un grado de 100% de compactación de acuerdo a la prueba ASSHTO modificada. Se utilizara un compactador autopropulsado, reversible, de rodillo liso y provisto de petos limpiadores para evitar que el material se adhiera a los rodillos, el diámetro mínimo será de 1 m. De preferencia se compactará con rodillo neumático ligero, con la finalidad de que la compactación sea uniforme.

La compactación se hará longitudinalmente, de las orillas hacia el centro, y del interior al exterior en las curvas, con un traslape de cuando menos la mitad del ancho del compactador en cada pasada.

b. Líneas y niveles

Para dar por terminada la capa de Base deberá verificarse el alineamiento, perfil, sección, compactación, espesor y acabado de acuerdo con lo fijado en el proyecto con las siguientes tolerancias:

Nivel de la superficie	± 1 cm
Pendiente transversal	± 0.5 %
Profundidad de depresiones con regla de 3 m	± 1.50 cm
Espesor	± 10 %

Se aceptará en la compactación una variación del - 2% en el 20% de las calas volumétricas, siempre que el grado de compactación promedio sea mayor que el especificado. Se sugiere realizar 1 cala volumétrica por cada 100 m³ de material colocado.

c. Riego de impregnación con emulsion asfáltica de rompimiento lento.

Terminada la construcción de la capa Base, se procederá a colocar una emulsión catiónica de rompimiento lento (ECL-65) o especial para impregnación (ECI-60), en una proporción de 0.80 a 1.2 l/m², únicamente en el ancho de la losa de concreto hidráulico. La emulsión elegida deberá cumplir con las características de calidad de las emulsiones catiónicas. Se recomienda la colocación de dicha impregnación desde terminada la capa Base.

El procedimiento de colocación deberá seguir los lineamientos establecidos en la norma SCT, N-CTR-CAR-1-04-004/00.

ESPECIFICACION PARTICULAR

**EP.-6. CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA
COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE 2.0 cm DE ESPESOR,
Y TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO 3/8" (9.5 mm.), DEL BANCO DE
TRITURACION TOTAL QUE ELIJA EL CONTRATISTA Y ASFALTO PG 76-22
MODIFICADO CON POLIMERO.**

MATERIALES : Deberá de considerarse lo indicado en el libro 4, capítulos 01.03.010 y 01.03.011 (para un volumen de tránsito diario superior a 2,000 vehículos pesados); libro 6, capítulos 01.03.010 y 01.03.011 de las Normas de Calidad de los Materiales de Carreteras y Aeropistas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (S.C.T.) edición 1986. Con el método Marshall, el concreto asfáltico deberá elaborarse utilizando asfalto AC-30 y material pétreo de tamaño máximo de nueve punto cinco (9.50) milímetros (3/8"), del banco de **trituración total** que elija el Contratista el cuál deberá cumplir con las normas establecidas, la dosificación del asfalto **AC-30** será la que determine el laboratorio de la empresa previa autorización de la D.O.P.M. así como el aditivo en caso de ser necesario para mejorar la adherencia en caso de requerirse.

EJECUCIÓN: Deberá de apegarse a lo señalado en el Capítulo 3.01.03.081-F de las Normas para la Construcción e Instalaciones en Carreteras y Aeropistas Libro 3.01.03 de la S.C.T. edición 1984.

Se deberá contar con el material almacenado en la planta separado en sus diferentes tamaños, en el volumen suficiente, para asegurar una correcta dosificación.

Para efectos del control inmediato de la producción se tomará en cuenta que la variación en la granulometría se encuentre dentro del rango especificado, así como el contenido de cemento asfáltico cumpla con la variación máxima correspondiente, de acuerdo con el diseño del contenido óptimo; en caso contrario deberá detenerse la producción y efectuarse las correcciones necesarias tanto en la proporción de los diferentes tamaños de los materiales pétreos como en el contenido del AC-30.

El Contratista deberá dar aviso a la Residencia de Construcción con 48 horas de anticipación respecto al día y la hora en que pretende producir la mezcla en planta para su utilización; lo anterior en condiciones normales de trabajo y contando con los almacenes señalados en párrafos anteriores.

Cuando por alguna razón se vaya a cambiar el origen de los materiales pétreos, es decir que provengan de un banco nuevo, se deberá dar aviso a la Residencia de Construcción con 10 días de anticipación, con el objeto de que se efectúen los muestreos, las pruebas en los materiales pétreos y el nuevo diseño en la mezcla asfáltica, para la autorización por parte de la D.O.P.M.

Oportunamente el Contratista seleccionado proporcionará a la D.O.P.M. todos los datos relacionados con el banco de material de trituración total que sea propuesto para elaborar

las carpetas de concreto asfáltico, los cuales podrán ser aceptados o rechazados por ésta D.O.P.M. (si es que los bancos propuestos no cumplen con las especificaciones solicitadas) sin que esto sea motivo de modificación del precio unitario.

MEDICIÓN: Se tomará como base de pago el metro cuadrado medido compacto para el espesor indicado.

BASE DE PAGO: Deberá de apegarse a lo indicado en el inciso: 081-H.02 del libro 3.01.03 de las Normas para Construcción e Instalaciones en Carreteras y Aeropistas de la S.C.T. edición 1984, para el metro cuadrado medido compacto en el espesor indicado, los aditivos requeridos, la limpieza y el barrido de la superficie por tratar y el riego de liga con emulsion asfáltica ECR-60 en una proporción de 0.30 a 0.50 lts/m².

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-7.- DESVIACIONES, VIAS DE ACCESO Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN.

Durante la ejecución de la obra objeto de la licitación, el Contratista estará obligado a señalar todo el tiempo requerido, tanto las desviaciones como los accesos para comunicar los frentes de trabajo, y para permitir el movimiento del equipo, maquinaria y vehículos necesarios para la realización de la obra; así como sujetarse a las disposiciones de seguridad contenidas en el Capítulo Cuarto del Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito en Calles y Carreteras (edición 1970), en la inteligencia de que no se le autorizará la iniciación de ninguna clase de trabajos hasta que haya colocado, a satisfacción de la D.O.P.M., las señales y dispositivos de protección en la forma y condiciones indicadas en dicho capítulo.

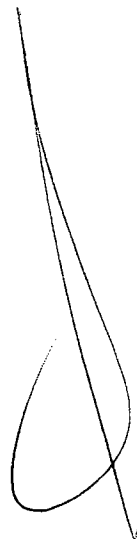
El suministro, la colocación y conservación, así como el mantenimiento de las señales y dispositivos de protección hasta que los trabajos le sean recibidos, será a cargo del Contratista y por lo tanto, su costo deberá considerarlo en los precios unitarios de los diversos conceptos de trabajo conforme a lo estipulado en el inciso: 1.01.01.005-H.03 del libro I de Generalidades y Terminología.

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-8.- LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA.

El Contratista queda obligado a colocar en cada uno de los lugares que se le indiquen, un letrero informativo de la obra de las dimensiones indicadas en croquis anexo, con la leyenda que oportunamente se le proporcione. Cada letrero se formara con una lona ahulada de Vinilo Promo Plus, estas deberán estar soportadas por una estructura metálica, de acuerdo a la leyenda indicada por la D.O.P.M., las cuales deberán instalarse en los lugares que se indiquen en forma oportuna.

La elaboración, colocación y el mantenimiento de estos (Dos señales por cada frente de trabajo), será por cuenta del Contratista y su costo deberá considerarlo en los indirectos de la obra.



LICITACION No. IO-808019998-E12-2017

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA REVOLUCION (SECTOR 2) A BASE DE ASFALTO AC-30, EN LAS CALLES: CALLE SALVADOR DIAZ CASAS ENTRE AV. INDUSTRIAS Y CALLE AMERICA LATINA, CALLE SALVADOR DIAZ CASAS ENTRE CALLE CAMILO TORRES Y CALLE CARMEN SERDAN, CALLE CENTAURO DEL NORTE ENTRE CALLE DORADOS DE VILLA Y AV. PASCUAL OROZCO, CALLE 2 DE OCTUBRE ENTRE CALLE AMADA ARMENDARIZ Y CALLE CD. CUAHUTEMOC, CALLE CUAHUTEMOC ENTRE CALLE TIERRA Y LIBERTAD Y AV. PASCUAL OROZCO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

TRAMOS:

OBRA NO. 053.-

TRABAJOS POR EJECUTAR

I. TRABAJOS PREELIMINARES

Se deberá contar con el señalamiento y dispositivos para protección de la obra, que consisten en marcas, señales verticales y dispositivos que se coloquen de manera provisional, con el fin de garantizar la integridad del personal, de otra forma no podrá iniciarse la obra.

Deberá confinarse la zona de obra con señalamientos claros y luminosos, evitando el paso de personal ajeno a la misma, así como mantener el tránsito local alejado de las zonas de obra, utilizando los bandereros necesarios.

II. TRAZO

Sobre la superficie del terreno natural se delimitarán los tramos por pavimentar, mediante marcas claras o pintura sobre la superficie, el ancho, longitud y los niveles serán los indicados en el proyecto topográfico, el contratista tomará las medidas necesarias para evitar daños en la zona fuera de recorte.

III. EXCAVACION

Se realizará la excavación de la caja de la sección del pavimento, en todo el ancho de calzada como lo indique el proyecto, y como los niveles de proyecto indiquen, con una profundidad de 15 cm.

La excavación se realizará en una sola etapa, hasta el nivel de desplante de la base con equipo de maquinaria pesada (motoconformadora).

La estructura del pavimento estará formada por una capa de base hidráulica de **15 cms de espesor**, sobre la cual se apoyará la capa de carpeta asfáltica de **2.50 cms de espesor compacto**.

IV. RETIRO DEL MATERIAL

Todo el producto de la excavación será retirado y transportado al sitio de disposición que haya sido autorizado para tal efecto por la autoridad correspondiente de acuerdo a su capacidad de almacenaje y volumen de reciclaje, la transportación será en vehículos con cajas cerradas y protegidas con lonas.

V. RECOMPACTADO

Una vez que se haya llegado al fondo de la excavación a nivel de desplante de la base se estará retirando cualquier material que pudiera ser nocivo al comportamiento del pavimento, como material orgánica, materiales con excesiva humedad y consistencia blanda, cascajo y fragmentos líticos mayores a 4'', etc. Se podrá utilizar para ello una motoniveladora equipada con escarificador.

Posteriormente, se humedecerá el material y se recompactara al 90 % de su PVSM determinado con la prueba proctor estándar. Se utilizara un compactador autopropulsado, reversible de rodillo liso y provisto de petos limpiadores para evitar que el material se adhiera a los rodillos, el diámetro mínimo será de 1 m.

VI. CAPA DE BASE

Una vez que se haya recompactado el fondo de la excavación (nivel de desplante de la base) se hará el tendido de base hidráulica conforme a lo establecido en la especificación particular número cinco (E.P. 5).

VII. CARPETA ASFALTICA

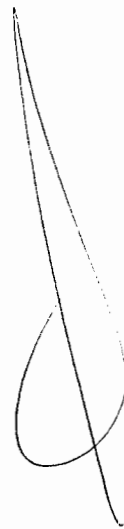
Una vez que se haya tendido la capa de base hidráulica al 100 % de las indicaciones señaladas en la E.P. 5, se colará la capa de carpeta asfáltica de 2.50 cms de espesor, compacta al 95 %; tamaño máximo de 3/8'' y hecha a base de asfalto AC-30, en base a lo señalado en la especificación particular número 6 (E.P. 6).

VIII. SEÑALAMIENTO

Los trabajos de señalamiento comprenderán básicamente la fabricación y/o adquisición y colocación donde lo indique la D.O.P.M. de los dispositivos de protección que se requieren durante la construcción de las obras, conforme a lo establecido en el capítulo 6° del Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito en Calles y Carreteras (S.C.T.) Quinta edición 1986 y a lo indicado en el inciso 3.01.01H.03 de las Normas para Construcción e Instalaciones de la S.C.T. edición 1984.

IX. GENERALES

El Contratista estará obligado a realizar las pruebas de laboratorio de control de calidad en la elaboración de las carpetas asfálticas a utilizar en los diferentes conceptos indicados en la forma E-7, durante el tiempo de ejecución de la obra, debiendo entregar a la D.O.P.M. los resultados de las pruebas y de las adicionales que ordene la D.O.P.M

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'S' or a similar character, located in the bottom right corner of the page.



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA

Chihuahua, Chih., a 28 de Agosto de 2017.

**C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no. **IO-808019998-E12-2017**, relativo a: **PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

Para manifestar a Usted que la documentación a la que hace referencia esta carpeta **NO APLICA** para este caso, debido a que la dependencia no entrego planos y/o croquis para esta licitación, por lo que agradeceré las consideraciones que se tomen para la presente.

ATENTAMENTE:

**GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
Presidente del Consejo de Admon.**

237



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA

Chihuahua, Chih., a 28 de Agosto de 2017

MANIFESTACIÓN DE TENER O NO DOMICILIO EN EL ESTADO

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no. IO-808019998-E12-2017, relativo a: **PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

Por medio de la presente manifiesto a Usted el domicilio de:

CALLE 5a. No. 6301, COL. PLOMEROS C.P. 31370, EN CHIHUAHUA, CHIH.

para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.

ATENTAMENTE:

**GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
Presidente del Consejo de Admón.**

001



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GAMEROS
TERRAZAS
EDUARDO

EDAD: 54
SEXO: H

DOMICILIO
C RINCON DE LOS GRANADOS 6348
FRACC RINCON DE LAS LOMAS I 31216
CHIHUAHUA, CHIH.

FOLIO 0000060422338 AÑO DE REGISTRO 1992
CLAVE DE ELECTOR GMTRED58030908H800
CURP GATE580309HCHMRD01
ESTADO 08 MUNICIPIO 019
LOCALIDAD 0001 ZONA 0805
EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023



0805020409584

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDAS

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA **Forma E-10**

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Invitación, a nombre y representación de: GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. IO-808019998-E12-2017

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GLC-870326-EJ3

DOMICILIO: CALLE 5ª. No. 6301

COLONIA: PLOMEROS

MUNICIPIO: CHIHUAHUA

CODIGO POSTAL: 31370

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

TELEFONO: 436-11-09

FAX: 436-20-03

CORREO ELECTRONICO: gylsa@prodigy.net.mx

No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

No. 8346.

FECHA: 20 DE ABRIL DE 1987.

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

LIC. MARIO F. GARCIA NOTARIO PUBLICO NO. 4 CHIHUAHUA, CHIH.

RELACION DE ACCIONISTAS:

GAMEROS TERRAZAS EDUARDO

ESCARPITA CERDA CARLA ATZIMBA

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

CONSTRUCCION.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

14 DE ABRIL DE 1993, 9 DE MARZO DE 1999, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTAD:

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

ESCRITURA PUBLICA NO. 2869.

FECHA: 9 DE MARZO DE 1999.

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: LIC. FELIPE

COLOMO CASTRO NOTARIO PUBLICO NO. 28, CHIHUAHUA, CHIH.

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO:

No. 427 A FOLIOS 124 DEL LIBRO 427, EL DIA 18 DE JUNIO DE 1987.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE AGOSTO DE 2017.

Protesto lo necesario

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS

Col. Plomeros

e- mail: eduardogameros@hotmail.com

Calle 5ª No. 6301

Tels. (614) 436-1109

(614) 436-2003

Chihuahua, Chih., Mex

C.P. 31370

003



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GAMEROS
TERRAZAS
EDUARDO

EDAD: 54
SEXO: H

DOMICILIO
C RINCON DE LOS GRANADOS 6348
FRACC RINCON DE LAS LOMAS I 31216
CHIHUAHUA, CHIH.

FOLIO: 0000060422338 AÑO DE REGISTRO: 1982
CLAVE DE ELECTOR: GMTRED58039908H000
CURP: GATE580309HCHMRD01
ESTADO: 08 MUNICIPIO: 019
LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0805
EMISIÓN: 2013 VIGENCIA FIN: 2023



456040205090

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDAS
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Invitación, a nombre y representación de: *(Persona física o moral)*.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: _____

<u>Registro Federal de Contribuyentes:</u>		
<u>Domicilio.-</u> <u>Calle y número:</u>		
<u>Colonia:</u>	<u>Delegación o Municipio:</u>	
<u>Código Postal:</u>	<u>Entidad federativa:</u>	
<u>Teléfonos:</u>	<u>Fax:</u>	
<u>Correo electrónico:</u>		
<u>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</u>		<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</u>		
<u>Relación de accionistas.-</u>		
<u>Apellido Paterno:</u>	<u>Apellido Materno:</u>	<u>Nombre(s)</u>
 <u>Descripción del objeto social:</u>		
<u>Reformas al acta constitutiva:</u>		

<u>Nombre del apoderado o representante:</u>	
<u>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-</u>	
<u>Escritura pública número:</u>	<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</u>	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

005

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA

Chihuahua, Chih., a 28 de Agosto del 2017.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no. **IO-808019998-E12-2017**, relativo a: **PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

Sobre el particular

- a) Por mi propio derecho.
- b) Como representante legal de **Gameros y Luevano Construcciones S.A de C.V.**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo, o a través de interpósita persona, esta empresa se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes

ATENTAMENTE:

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
Presidente del Consejo de Admon.

006

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 20 ____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Me refiero al Concurso No.: _____, relativo a la

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho.

b) Como representante legal de _____

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo, o a través de interpósita persona, esta empresa se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Firma:

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la Empresa

007





GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA

Chihuahua, Chih., a 28 de Agosto de 2017.

**C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no. **IO-808019998-E12-2017**, relativo a: **PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

Para manifestar a Usted que la documentación a la que hace referencia esta carpeta **NO APLICA** para este caso, debido a que esta empresa no cuenta con personal que presente alguna discapacidad, por lo que agradeceré las consideraciones que se tomen para la presente.

ATENTAMENTE:

**GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
Presidente del Consejo de Admon.**

008



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA

FORMA E-3

Chihuahua, Chih., a 28 de Agosto de 2017

PROPOSICIÓN

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.**

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: **IO-808019998-E12-2017**, relativo a la Obra **PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN CENTAURO DEL NORTE.**

Sobre el particular

- a) Por mi propio derecho.
- b) Como representante legal de **Gameros y Luevano Construcciones S.A de C.V.**

Manifiesto a Usted que:

Oportunamente se recabó el Pliego de Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de la Obra Pública de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará el mismo y conforme al cual se llevará a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en Pliego del Procedimiento de Invitación y para tal efecto se devuelve debidamente firmado por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae el Pliego de requisitos que forma parte del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Así mismo, manifiesto que ésta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, el Proyecto; las Especificaciones Generales y/o Particulares; y acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al Procedimiento indicado y demás actos que de él deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva con un importe total de: \$ 2'371,500.00 (dos millones trescientos setenta y un mil quinientos pesos 00/100 m.n)

Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece el Pliego del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas que lo norma.



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA

FORMA E-3

Además comunico a Usted que en caso de resultar ganador del Procedimiento de Invitación de mérito, mi representante técnico en la obra será el C. Ing. Guadalupe Adrian Lopez Chavira con Cédula Profesional No. 8863145 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción aplicables, el Proyecto y las Especificaciones Generales y/o Particulares de la obra en comento, y tiene suficiente experiencia en proyectos de la índole motivo del presente Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Documentos que integrarán la Proposición, para los que, en su caso, se **utilizarán los formatos que se adjuntan** ó en su defecto similares, conteniendo exactamente la misma información en contenido y en orden, y que deberán ser firmados en cada una de sus hojas:

I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS.

- 1).- Documentación comprobable por la Dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el Concursante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;
- 2).- Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares;
- 3).- Relación de Contratos de obra en vigor que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer.
- 4).- Programas de obras vigentes relativos a los contratos indicados en el inciso anterior señalando el avance que presenten a la fecha dichos programas, avalados por el contratante.
- 5).- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que la relación de contratos en vigor que anexa y los datos que consigna son verídicos y sin omisión (Forma E-3d).
- 6).- Pliego de requisitos (Forma E-2)
- 7).- Original o copia certificada y copia simple de las facturas que demuestre ser de su propiedad la maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos y que consigna en la Forma E-4. Se deberá permitir el acceso a los lugares donde se encuentre dicha maquinaria para la inspección física de las mismas. En caso de ser rentada se deberá especificar tipo, marca, modelo, serie, número y capacidad, mediante carta compromiso de la empresa que la renta.



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA

FORMA E-3

- 8).- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos (E-3a).
- 9).- Manifestación escrita de haber asistido a la Junta de Aclaraciones que se celebre. (Forma E-3b).
- 10).- Consideraciones para Subcontrato. (Forma E-3c).
- 11).- Carta compromiso para dar cumplimiento a los términos establecidos en materia de impacto ambiental. (Forma E-3e).
- 12).- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Forma E-3f).
- 13).- Maquinaria y equipo propio y/o rentado que empleará en la obra. (Forma E-4)
- 14).- Análisis del Factor de Salario Real. (Forma E-5a)
- 15).- Datos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria puestos en el lugar de la obra. (Forma E-5b)
- 16).- Programa de Explosión de Insumos de Materiales. (Forma E-6a)
- 17).- Programa de Explosión de Insumos de Mano de Obra. (Forma E-6b)
- 18).- Modelo de Contrato (Forma E-8).
- 19).- Señalamiento de la obra. (Forma E-9).
- 20).- Especificaciones Particulares y/o Generales.
- 21).- Trabajos por ejecutar.
- 22).- Planos y/o Croquis entregados por la Dirección de Obras Públicas.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

- 1.- Proposición (Forma E-3), la cual deberá contener el monto total de la propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).
- 2.- Análisis detallado de los precios unitarios de los diversos conceptos, que deberán ser formulados por el concursante de acuerdo con la Forma E-5, así mismo deberá anexar el formato de referencia debidamente firmado.
- 3.- Análisis de los costos indirectos que se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de la obra, seguros fianzas y financiamiento (Forma E-5c).
- 4.- Análisis del costo financiero, tomando en cuenta el anticipo que se otorgue y que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la Residencia de la obra de que se trate. (Forma E-5c).



GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA

FORMA E-3

- 7.- Programa y montos mensuales de obra (FORMA E-6)
- 8.- Catálogo de Conceptos (Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (Forma E-7)
- 9.- Desglose de utilización del Anticipo

A T E N T A M E N T E

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
Presidente del Consejo de Admon.

CÉDULA 8863145

SEP



México D.F. 5 de Noviembre del 2014



FIRMA DEL TITULAR

[Signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8863145

EN VIRTUD DE QUE

GUADALUPE ADRIÁN

LÓPEZ

CHAVIRA

CURP: LOPGAD851101H1102

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DE LOS ARTÍCULOS 40 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGlamentARIO DE LE EXPIDE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIÓN EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
INGENIERÍA CIVIL

[Signature]

JAMIE HUGO TALANCÓN ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

PROPOSICIÓN

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 20 ____.

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.**

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____, relativo a la Obra _____.

Sobre el particular:

- a) Por mi propio derecho.
- b) Como representante legal de _____

Manifiesto a Usted que:

Oportunamente se recabó el Pliego de Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de la Obra Pública de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará el mismo y conforme al cual se llevará a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en Pliego del Procedimiento de Invitación y para tal efecto se devuelve debidamente firmado por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae el Pliego de requisitos que forma parte del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Así mismo, manifiesto que ésta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, el Proyecto; las Especificaciones Generales y/o Particulares; y acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al Procedimiento indicado y demás actos que de él deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva con un importe total de _____

Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece el Pliego del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas que lo norma.

Además comunico a Usted que en caso de resultar ganador del Procedimiento de Invitación de mérito, mi representante técnico en la obra será el C. _____ con Cédula Profesional No. _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción aplicables, el Proyecto

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

y las Especificaciones Generales y/o Particulares de la obra en comento, y tiene suficiente experiencia en proyectos de la índole motivo del presente Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Documentos que integrarán la Proposición, para los que, en su caso, **se utilizarán los formatos que se adjuntan** ó en su defecto similares, conteniendo exactamente la misma información en contenido y en orden, y que deberán ser firmados en cada una de sus hojas:

I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS.

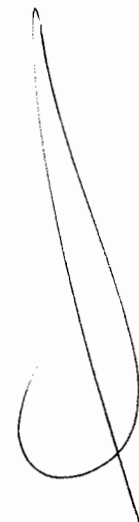
- 1).- Documentación comprobable por la Dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el Concursante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;
- 2).- Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares;
- 3).- Relación de Contratos de obra en vigor que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer.
- 4).- Programas de obras vigentes relativos a los contratos indicados en el inciso anterior señalando el avance que presenten a la fecha dichos programas, avalados por el contratante.
- 5).- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que la relación de contratos en vigor que anexa y los datos que consigna son verídicos y sin omisión (Forma E-3d).
- 6).- Pliego de requisitos (Forma E-2)
- 7).- Original o copia certificada y copia simple de las facturas que demuestre ser de su propiedad la maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos y que consigna en la Forma E-4. Se deberá permitir el acceso a los lugares donde se encuentre dicha maquinaria para la inspección física de las mismas. En caso de ser rentada se deberá especificar tipo, marca, modelo, serie, número y capacidad, mediante carta compromiso de la empresa que rente dicha maquinaria.
- 8).- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos (E-3a).
- 9).- Manifestación escrita de haber asistido a la Junta de Aclaraciones que se celebre. (Forma E-3b).
- 10).- Consideraciones para Subcontrato. (Forma E-3c).
- 11).- Carta compromiso para dar cumplimiento a los términos establecidos en materia de impacto ambiental. (Forma E-3e).
- 12).- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Forma E-3f)
- 13).- Maquinaria y equipo propio y/o rentado que empleará en la obra. (Forma E-4)
- 14).- Análisis del Factor de Salario Real. (Forma E-5a)
- 15).- Datos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria puestos en el lugar de la obra. (Forma E-5b)
- 16).- Programa de Explosión de Insumos de Materiales. (Forma E-6a)
- 17).- Programa de Explosión de Insumos de Mano de Obra. (Forma E-6b)
- 18).- Modelo de Contrato (Forma E-8).
- 19).- Señalamiento de la obra. (Forma E-9).
- 20).- Especificaciones Particulares y/o Generales.
- 21).- Trabajos por ejecutar.
- 22).- Planos y/o Croquis entregados por la Dirección de Obras Públicas.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

- 1.- Proposición (Forma E-3), la cual deberá contener el monto total de la propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).
- 2.- Análisis detallado de los precios unitarios de los diversos conceptos, que deberán ser formulados por el concursante de acuerdo con la Forma E-5, así mismo deberá anexar el formato de referencia debidamente firmado.
- 3.- Análisis de los costos indirectos que se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de la obra, seguros fianzas y financiamiento (Forma E-5c).
- 4.- Análisis del costo financiero, tomando en cuenta el anticipo que se otorgue y que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la Residencia de la obra de que se trate. (Forma E-5c).
- 5.- Determinación del cargo por utilidad para los análisis de precios unitarios. (Forma E-5c)
- 6.- Análisis del costo horario de maquinaria de construcción. (Forma E-5d)
- 7.- Programa y montos mensuales de obra (FORMA E-6)
- 8.- Catálogo de Conceptos (Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (Forma E-7)
- 9.- Desglose de utilización del Anticipo.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO CON LA FORMA (E-5)

Descripción

Clave: 1.-

CORTE DE CAJON DE 15 CMS POR MEDIOS MECANICOS, COMPACTACION Y TRATAMIENTO DE
TERRENO NATURAL, CAPA DE BASE HIDRAULICA COMPACTADA AL 95% Y RIEGO DE
IMPREGNACION A BASE DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO LENTO A RAZON DE 1.5
LTS/M2

Unidad : M2
Cantidad : 18,000.00
Precio U. : 70.32
Total : 1'265,760.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	EMULSION	EMULSION DE ROMPIMIENTO LENTO	LT	1.50000	6.60	9.90
	LIMP Y RET	Limpeza y retiro fuera de la obra	m2	0.00750	20.00	0.15
Total de Materiales						10.05
Equipo						
	H PETRO	Petrolizadora	hora	0.00150	481.07	0.72
Total de Equipo						0.72
Auxiliares						
+	CORTECAJON	CORTE EN CAJON INCLUYE CARGA Y ACARREO	M3	0.15000	55.29	8.29
+	TERRENO NATURAL	TRATAMIENTO DE TERRENO NATURAL	M3	0.15000	28.19	4.23
+	TRATYCOMPABASE	TRATAMIENTO Y COMPACTACION DE BASE HIDRAULICA AL 95%	M3	0.15000	191.24	28.69
Total de Auxiliares						41.21

Costo Directo	51.98
Indirectos (25.37%)	13.19
Subtotal	65.17
Financiamiento (0.34%)	0.22
Subtotal	65.39
Utilidad (7.00%)	4.58
Subtotal	69.97
SFP (0.50%)	0.35
Precio Unitario	70.32

**** SETENTA PESOS 32/100 M.N. ****



ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO CON LA FORMA (E-5)

Descripción

Clave: 2..

FABRICACION Y COLOCACION DE MORTERO ASFALTICO DE 2.5 CMS , COMPACTADA AL 95%,
TAMAÑO MAXIMO DE 3/8" Y ASFALTO DE AC-30

Unidad : M2
Cantidad : 18,000.00
Precio U. : 61.43
Total : 1'105,740.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	ACARREOS 1ER KM	ACARREOS EN CAMION VOLTEO 1er. KILOMETRO (TARIFA OFICIAL)	M3	0.03125	9.56	0.30
	ACARREOS KM SUB 2-20	ACARREOS EN CAMION VOLTEO KILOMETROS SUBSECUENTES DEL 2-20 (TARIFA OFICIAL)	M3-KM	0.59375	4.71	2.80
	ACARREOS KM SUB 21-A	ACARREOS EN CAMION VOLTEO KILOMETROS SUBSECUENTES DEL 21-AD (TARIFA OFICIAL)	M3-KM	0.18750	4.08	0.77
	ALMAC.CALENTYBOM	ALMACENAMIENTO, CALENTAMIENTO Y BOMBEO	LT	2.70000	0.07	0.19
	AGUA	AGUA	m3	0.00300	19.00	0.06
	ECR-60	EMULSION ASFALTICA ECI-60	LT	0.35000	6.50	2.28
	BAÑO PORTATIL	BAÑO PORTATIL	pieza	0.00002	1,800.00	0.04
	AC30	CEMENTO ASFALTICO AC-30	KG	2.70000	7.50	20.25
	LIMP Y RET	Limpieza y retiro fuera de la obra	m2	0.00750	20.00	0.15
Total de Materiales						26.84
Equipo						
	H EXT M A	Extendedora de Mezcla Asfaltica	hora	0.00200	722.26	1.44
	H NEUMATICO	Compactador de Neumaticos	hora	0.00200	349.06	0.70
	H PIPA	Camion Pipa	hora	0.00200	322.71	0.65
	H TANDEM	Compactador Doble Rodillo	hora	0.00200	347.13	0.69
	H BARREDORA	Barredora Autopropulsada	hora	0.00200	294.10	0.59
	H PETRO	Petrolizadora	hora	0.00200	481.07	0.96
Total de Equipo						5.03
Auxiliares						
	+ CUAD TENDIDO	CUADRILLA DE TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA	JOR	0.00029	2,746.88	0.80
	+ PRODUCCION DE MEZCLA	PRODUCCION DE MEZCLA ASFALTICA	M3	0.03125	407.63	12.74
Total de Auxiliares						13.54

Costo Directo	45.41
Indirectos (25.37%)	11.52
Subtotal	56.93
Financiamiento (0.34%)	0.19
Subtotal	57.12
Utilidad (7.00%)	4.00
Subtotal	61.12
SFP (0.50%)	0.31
Precio Unitario	61.43

**** SESENTA Y UN PESOS 43/100 M.N. ****

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

Catálogo de Auxiliares y/o básicos

C	Clave	Descripción	Unidad	P. Unitario	Cantidad	Total
+	CORTECAJON	CORTE EN CAJON INCLUYE CARGA Y ACARREO	M3			
H	MOTO	Motoconformadora tipo CAT 140	hora	\$612.17	0.01667	\$10.20
H	CARGADOR FRONT	Cargador Frontal tipo Cat 980 H	hora	\$828.14	0.01726	\$14.29
	ACARREOS 1ER KM	ACARREOS EN CAMION VOLTEO 1er. KILOMETRO (TARIFA OFICIAL)	M3	\$9.56	1.30000	\$12.43
	ACARREOS KM SUB 2-20	ACARREOS EN CAMION VOLTEO KILOMETROS SUBSECUENTES DEL 2-20 (TARIFA OFICIAL)	M3-KM	\$4.71	3.90000	\$18.37
					Suma	\$55.29
+	CUAD TENDIDO	CUADRILLA DE TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA	JOR			
	RAST	Rastrillero	jor	\$327.01	8.00000	\$2,616.08
	HERRAMIENTA	HERRAMIENTA Y SEÑALAMIENTO	(%)mo	\$2,616.08	0.05000	\$130.80
					Suma	\$2,746.88
+	PRODUCCION DE MEZCLA	PRODUCCION DE MEZCLA ASFALTICA	M3			
H	CARGADOR FRONT	Cargador Frontal tipo Cat 980 H	hora	\$828.14	0.02778	\$23.01
H	PLANT ASF	Planta Productora de Mezcla Asfaltica Caliente	hora	\$4,439.88	0.02778	\$123.34
H	PLANT LUZ 200	Generador Electrico Estacionario	hora	\$359.13	0.02778	\$9.98
	AGUA	AGUA	m3	\$19.00	0.10000	\$1.90
	POLVILLO 5/16	MATERIAL PETREO TRITURADO T.M.A. 5/16" A FINOS (ADQUISICION) L.A.B. PLANTA	M3	\$214.20	0.65000	\$139.23
	GRAVA 3/8	MATERIAL PETREO TRITURADO T.M.A. 3/8" A 5/16" (ADQUISICION) L.A.B. PLANTA	M3	\$256.20	0.43000	\$110.17
					Suma	\$407.63
+	TERRENO NATURAL	TRATAMIENTO DE TERRENO NATURAL	M3			
H	MOTO	Motoconformadora tipo CAT 140	hora	\$612.17	0.02000	\$12.24
H	VIBRO	Vibrocompactador Liso Autopropulsado	hora	\$474.99	0.02000	\$9.50
H	PIPA	Camion Pipa	hora	\$322.71	0.02000	\$6.45
					Suma	\$28.19
+	TRATYCOMPABASE	TRATAMIENTO Y COMPACTACION DE BASE HIDRAULICA AL 95%	M3			
	BASE	BASE HIDRAULICA TMA 1 1/2" LAB OBRA	M3	\$120.00	1.30000	\$156.00
H	MOTO	Motoconformadora tipo CAT 140	hora	\$612.17	0.02500	\$15.30
H	VIBRO	Vibrocompactador Liso Autopropulsado	hora	\$474.99	0.02500	\$11.87
H	PIPA	Camion Pipa	hora	\$322.71	0.02500	\$8.07
					Suma	\$191.24



ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.

Forma E-5

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

Obra: _____

(NOMBRE DE LA COMPAÑÍA)

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA FORMA E-7

Descripción: _____

Fecha: _____

Hoja: _____ de _____

Unidad: _____

Concepto	Unidad	P.Unitario	Cantidad	Importe
		\$		\$
Total de materiales				\$

				\$
Total de Mano de obra				\$

				\$
Total maquinaria				\$

- A) Costo Directo
- B) Costo Indirecto
- C) Sub-Total (A+B)
- D) Costo Financiero (% de C)
- E) Sub-Total (C+D)
- F) Utilidad = utilidad neta x E
- G) Sría. de la Función Pública, 5 al millar
- H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)

\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$

NOTAS:

Los costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Análisis del Costo respectivo o bien, en cada uno de los análisis de los precios unitarios respectivos.

Este análisis de integración de precio unitario deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de la ejecución y condiciones laborales

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS (FORMA E-5c)

Descripción	% participa	Importe período para of. central	Total para oficina central	Importe / Período Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
Cálculo de Indirectos			93,081.17		351,669.10
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES			80,031.17		271,794.10
Personal Directivo			19,995.00		0.00
Director General	20.00	7,998.00	19,995.00	0.00	0.00
Personal Técnico			0.00		155,676.90
Residente de obra	100.00	0.00	0.00	15,600.00	39,000.00
Auxiliar de residente	100.00	0.00	0.00	12,137.76	30,344.40
chofer	100.00	0.00	0.00	6,333.00	15,832.50
Topografo	1.00	0.00	0.00	9,000.00	22,500.00
Ayudante de Topografo	1.00	0.00	0.00	6,600.00	16,500.00
Velador	100.00	0.00	0.00	12,600.00	31,500.00
Personal Administrativo			28,052.89		0.00
Secretaria del departamento administrativo	15.00	967.50	2,418.75	0.00	0.00
Jefe del departamento de compras	15.00	1,837.03	4,592.57	0.00	0.00
Jefe del departamento de costos	15.00	1,837.03	4,592.57	0.00	0.00
Auxiliar del departamento de costos	15.00	983.21	2,458.03	0.00	0.00
Jefe del departamento de recursos humanos	15.00	1,844.50	4,611.25	0.00	0.00
Contador	15.00	1,852.80	4,632.00	0.00	0.00
Auxiliar de contador	15.00	999.09	2,497.72	0.00	0.00
Mensajero	15.00	900.00	2,250.00	0.00	0.00
Personal de Tránsito	30.00	0.00	0.00	1,150.00	2,875.00
Cuotas Patronales			8,996.73		31,821.16
Prestaciones que obliga la ley			22,986.55		75,171.04
Pasajes y Viáticos	100.00	0.00	0.00	2,500.00	6,250.00
Consultores y Asesores	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES			80,031.17		271,794.10
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS			3,550.00		2,875.00
Edificios y Locales	20.00	650.00	1,625.00	0.00	0.00
Locales de Mantenimiento y Guarda	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones Generales	20.00	0.00	0.00	650.00	1,625.00
Bodegas	20.00	150.00	375.00	500.00	1,250.00
Muebles y Enseres	20.00	120.00	300.00	0.00	0.00
Depreciación o Renta y Operación de Vehículos	20.00	500.00	1,250.00	0.00	0.00
Campamentos	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS			3,550.00		2,875.00
SERVICIOS			0.00		47,500.00
Pago UGST SCT	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Laboratorio de control de Calidad	20.00	0.00	0.00	15,500.00	38,750.00
Señalamiento de proteccion	20.00	0.00	0.00	3,500.00	8,750.00
TOTAL DE SERVICIOS			0.00		47,500.00
FLETES Y ACARREOS			0.00		20,000.00
De campamentos	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00
De Equipo de Construcción	20.00	0.00	0.00	8,000.00	20,000.00
De Plantas y Elementos para Instalaciones	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00
De Mobiliario	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE FLETES Y ACARREOS			0.00		20,000.00
GASTOS DE OFICINA			2,125.00		3,250.00
Papelería y Útiles de Escritorio	20.00	150.00	375.00	300.00	750.00
Correos, Teléfonos, Telégrafos, Radio	20.00	80.00	200.00	800.00	2,000.00
Equipo de computo	20.00	35.00	87.50	100.00	250.00
Copias y Duplicados	20.00	25.00	62.50	100.00	250.00

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
 ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
 SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS (FORMA E-5c)

Descripción	% participa	Importe período para of. central	Total para oficina central	Importe / Período Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
Luz, Gas y Otros Consumos	20.00	360.00	900.00	0.00	0.00
Gastos de Concursos	20.00	200.00	500.00	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS DE OFICINA			2,125.00		3,250.00
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES			0.00		6,250.00
Construcción y Conservación de Caminos de Acceso	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Anuncios de Obra	20.00	0.00	0.00	2,500.00	6,250.00
TOTAL DE TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES			0.00		6,250.00
SEGUROS Y FIANZAS			7,375.00		0.00
Primas por Seguros	100.00	950.00	2,375.00	0.00	0.00
Primas por Fianzas	100.00	2,000.00	5,000.00	0.00	0.00
TOTAL DE SEGUROS Y FIANZAS			7,375.00		0.00

RESUMEN

HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES	80,031.17	271,794.10
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS	3,550.00	2,875.00
SERVICIOS	0.00	47,500.00
FLETES Y ACARREOS	0.00	20,000.00
GASTOS DE OFICINA	2,125.00	3,250.00
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES	0.00	6,250.00
SEGUROS Y FIANZAS	7,375.00	0.00
TOTAL	93,081.17	351,669.10

A) Costo directo de la obra: **1'753,020.00**
 B) Gastos de oficina central para la obra: **93,081.17**
 D) Indirectos de la oficina en obra: **351,669.10**

E) % indirectos de oficina central = (B / A) 100 = **5.31**
 F) % indirectos de oficina en obra = (D / A) 100 = **20.06**

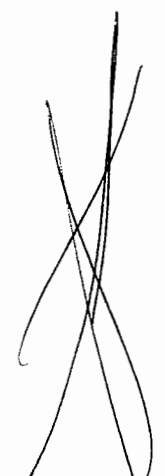
% DE INDIRECTOS = E + F = **25.37**



ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMON. DE LOS TRABAJOS						
Clave	Categoría	UNIDAD	Importe Total	2017 Sep	Oct	Nov
1	Director General	jor	19,995.00	7,118.22	7,998.00	4,878.78
2	Residente de obra	JOR	39,000.00	13,884.00	15,600.00	9,516.00
3	Auxiliar de residente	JOR	30,344.40	10,804.50	12,138.00	7,402.50
4	chofer	JOR	15,832.50	5,636.40	6,333.60	3,862.50
5	Topografo	JOR	22,500.00	8,010.00	9,000.00	5,490.00
6	Ayudante de Topografo	JOR	16,500.00	5,874.00	6,600.00	4,026.00
7	Velador	JOR	31,500.00	11,214.00	12,600.00	7,686.00
8	Secretaria del departamento administrativo	jor	2,418.75	862.15	967.50	589.10
9	Jefe del departamento de compras	jor	4,592.57	1,633.58	1,834.76	1,124.23
10	Jefe del departamento de costos	jor	4,592.57	1,633.58	1,834.76	1,124.23
11	Auxiliar del departamento de costos	jor	2,458.03	874.32	982.00	601.71
12	Jefe del departamento de recursos humanos	jor	4,611.25	1,640.24	1,842.24	1,128.77
13	Contador	jor	4,632.00	1,647.63	1,850.54	1,133.83
14	Auxiliar de contador	jor	2,497.72	889.40	999.22	609.10
15	Mensajero	jor	2,250.00	802.00	900.00	548.00
TOTAL:			203,724.79	72,524.02	81,480.62	49,717.21



**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-808019998-
E12-2017**

**OBRA: PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ ENTRE
INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN CENTAURO DEL
NORTE.**

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS -----25.37%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO -----0.34%

UTILIDAD:

El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD -----7.00%

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES
S.A. DE C.V.

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
Presidente del Consejo de Admon.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° _____
 OBRA: _____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS -----%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO -----%

UTILIDAD:

El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD -----%

 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

 NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2017

28/AGOS/2017

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO (FORMA E-5c) TASA ANUAL= 12% (TIE28 (del día 22/08/17) = 7.3750+4.625 puntos porcentuales)

Mes.	Ob. ejecutada	Anticipo	Estimación	Amort. Atcpo.	Cobros	Gastos	Cobro - Gasto	Dif. Acumul.	Int. a Pagar
1	687,111.86	711,450.00	0.00	0.00	711,450.00	636,784.50	74,665.50	74,665.50	0.00
2	1'273,279.68	0.00	687,111.86	206,133.56	480,978.30	1'180,018.59	-699,040.29	-624,374.79	6,243.75
3	411,108.46	0.00	1'273,279.68	381,983.90	891,295.78	380,996.91	510,298.87	-114,075.92	1,140.76
4	0.00	0.00	411,108.46	123,332.54	287,775.92	0.00	287,775.92	173,700.00	0.00
Totales:		2'371,500.00	711,450.00	2'371,500.00	711,450.00	2'371,500.00	2'197,800.00		7,384.51

Int. a Pagar = 12.00% anual

Interés Neto = 7,384.51

% Financiamiento = Interés Neto / Gastos de Obra = 7,384.51 / 2'197,800.00 = 0.34%

18



ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.



Buscar...

en todo el sitio ▼

POLÍTICA MONETARIA E INFLACIÓN

SISTEMA FINANCIERO

SISTEMAS DE PAGO

BILLETES Y MONEDAS

ACERCA DEL BANCO DE MÉXICO

BANCO DE MÉXICO

PRINCIPALES INDICADORES

CONCEPTO

INFLACIÓN

MERCADO DE VALORES (TASAS DE INTERÉS)

MERCADO CAMBIARIO (TIPOS DE CAMBIO)

LEY DE TRANSPARENCIA

PUBLICACIONES

CALENDARIO

INFORMACIÓN PARA LA PRENSA

PREGUNTAS FRECUENTES

DIVULGACION

BANXICO EDUCA

ESTADÍSTICAS

DISPOSICIONES

DEFINICIONES

BOLETÍN DE PRENSA

El Banco de México es el banco central del Estado Mexicano. Por mandato constitucional, es autónomo en sus funciones y administración. Su finalidad es proveer a la economía del país de moneda nacional y su objetivo prioritario es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Adicionalmente, le corresponde promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pago.

» más información

NOTICIAS

16/08/17

Resultados de la subasta de Cetes de regulación monetaria

11/08/17

Convocatoria para la subasta de Cetes de Regulación Monetaria

10/08/17

El objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a 1 día (tasa objetivo) se mantiene sin cambio en 7.00 por ciento

09/08/17

Convocatoria a subasta al vencimiento de Coberturas Cambiarias

09/08/17

Agustín Carstens, gobernador del Banco de México, ha sido invitado a formar parte del G30, grupo consultivo en asuntos monetarios y económicos internacionales

FINANCIEROS UDIS E INFLACIÓN

FIX determinado el 22/08/2017

(Pesos por dólar) 17.6458

Tipo de cambio mensual otras divisas

Calculadoras de tipos de cambio

Tasa de interés objetivo

(22/08/2017) 7.00

TIIE 28 (22/08/2017) 7.3750

TIIE 91 (22/08/2017) 7.3875

TIIE 182 (16/08/2017) 7.4503

CETES 28 (22/08/2017) 6.92

Reservas internacionales (mdd)

(18/08/2017) 173,062.4

Composición reservas internacionales

DISCURSOS Y PRESENTACIONES



26/07/17



PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD (FORMA E-5c)

Clave	Descripción	Fórmula	Operaciones	Valor
-------	-------------	---------	-------------	-------

EL CARGO POR UTILIDAD, ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL
CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO;
SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO
POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS,
INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES
CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA
EMPRESA.

UN	% de Utilidad Neta propuesta			4.20
ISR	Impuesto Sobre la Renta vigente			0.30
PTU	Participación de los Trabajadores en las Utilidades			0.10
Z	% de Utilidad	$UN/(1-(ISR+PTU))$	$4.200000/(1-(0.300000+0.100000))$	7.00

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

Clave: BARREDORA

Barredora Autopropulsada

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	432000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	85.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	10400.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	15200.00 \$	Pc = Precio del combustible =	14.99 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	406400.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	81280.00 \$		
i = Tasa de interés =	15.00 % anual		
s = Prima de seguros =	0.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	46.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.40000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	10.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.12000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total Reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(406400.00 - 81280.00) / 10000.00 =$	32.51	80.00	26.01
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(406400.00 + 81280.00) / 2 * 2000.00]0.$	18.29	100.00	18.29
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(406400.00 + 81280.00) / 2 * 2000.00]0.$	0.00	100.00	0.00
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.40000 * 32.51 =$	13.00	80.00	10.40
		Total de Cargos Fijos	63.80		54.70
Consumos					
PIEZAS ESPECIALES	$Ae = Pa / Va =$	$15200.00 / 1000.00 =$	15.20	0.00	0.00
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$10.00000 * 14.99 =$	149.90	0.00	0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.12000 * 46.00 =$	5.52	0.00	0.00
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$10400.00 / 4000.00 =$	2.60	0.00	0.00
		Total de Consumos	173.22		0.00
Operación					
Sn = Salario tabulado = \$270.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.69116					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$456.61					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
OP EQ MED	$Po = Sr / Ht =$	$456.61 / 8.00 =$	57.08	100.00	57.08
		Total de Operación	57.08		57.08
		Costo Horario	294.10		111.78

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

Cargador Frontal tipo Cat 980 H

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	2227500.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	170.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	284000.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	14.99 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	1943500.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	388700.00 \$		
i = Tasa de interés =	15.00 % anual		
s = Prima de seguros =	0.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	46.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.45000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	25.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.22000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(1943500.00 - 388700.00) / 10000.00 =$	\$155.48	80.00	\$124.38
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(1943500.00 + 388700.00) / 2 * 2000.00] 0.15000$	\$87.46	100.00	\$87.46
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(1943500.00 + 388700.00) / 2 * 2000.00] 0.00000$	\$0.00	100.00	\$0.00
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.45000 * 155.48 =$	\$69.97	80.00	\$55.98
		Total de Cargos Fijos	\$312.91		\$267.82
Consumos					
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$25.00000 * 14.99 =$	\$374.75	0.00	\$0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.22000 * 46.00 =$	\$10.12	0.00	\$0.00
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$284000.00 / 4000.00 =$	\$71.00	0.00	\$0.00
		Total de Consumos	\$455.87		\$0.00
Operación					
Sn = Salario tabulado = \$270.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.69116					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$456.61					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 7.69					
OP EQ MED	$Po = Sr / Ht =$	$456.61 / 7.69 =$	\$59.36	100.00	\$59.36
		Total de Operación	\$59.36		\$59.36
		Costo Horario	\$828.14		\$327.18

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

Clave: EXT M A

Extendidora de Mezcla Asfáltica

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	1150000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	100.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	72000.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	14.99 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	1078000.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	215600.00 \$		
i = Tasa de interés =	15.00 % anual		
s = Prima de seguros =	0.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	46.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.65000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	25.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.50000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total Reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(1078000.00 - 215600.00) / 10000.00 =$	86.24	80.00	68.99
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2] * i =$	$[(1078000.00 + 215600.00) / 2] * 0.15 =$	48.51	100.00	48.51
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2] * s =$	$[(1078000.00 + 215600.00) / 2] * 0.00 =$	0.00	100.00	0.00
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.65000 * 86.24 =$	56.06	80.00	44.85
		Total de Cargos Fijos	190.81		162.35
Consumos					
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$25.00000 * 14.99 =$	374.75	0.00	0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.50000 * 46.00 =$	23.00	0.00	0.00
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$72000.00 / 4000.00 =$	18.00	0.00	0.00
		Total de Consumos	415.75		0.00

Operación

Sn = Salario tabulado = \$400.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.67041					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$668.16					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.70					
OP EQ MAY Po = Sr / Ht =	668.16 / 8.70 =		76.84	100.00	76.84
Sn = Salario tabulado = \$180.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.72710					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$310.88					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
AYUD OP Po = Sr / Ht =	310.88 / 8.00 =		38.86	100.00	38.86
		Total de Operación	115.70		115.70
		Costo Horario	722.26		278.05

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

Clave: MOTO

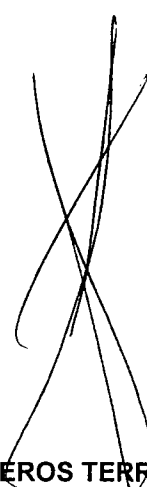
Motoconformadora tipo CAT 140

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	290000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	185.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	120000.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	12500.00 \$	Pc = Precio del combustible =	14.99 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	157500.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	31500.00 \$		
i = Tasa de interés =	15.00 % anual		
s = Prima de seguros =	0.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	46.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.60000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	30.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.20000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total Reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(157500.00 - 31500.00) / 10000.00 =$	12.60	80.00	10.08
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(157500.00 + 31500.00) / 2 * 2000.00]0.15 =$	7.09	100.00	7.09
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(157500.00 + 31500.00) / 2 * 2000.00]0.00 =$	0.00	100.00	0.00
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.60000 * 12.60 =$	7.56	80.00	6.05
		Total de Cargos Fijos	27.25		23.22
Consumos					
PIEZAS ESPECIALES	$Ae = Pa / Va =$	$12500.00 / 1000.00 =$	12.50	0.00	0.00
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$30.00000 * 14.99 =$	449.70	0.00	0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.20000 * 46.00 =$	9.20	0.00	0.00
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$120000.00 / 4000.00 =$	30.00	0.00	0.00
		Total de Consumos	501.40		0.00
Operación					
Sn = Salario tabulado = \$400.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.67041					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$668.16					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
OP EQ MAY	$Po = Sr / Ht =$	$668.16 / 8.00 =$	83.52	100.00	83.52
		Total de Operación	83.52		83.52
		Costo Horario	612.17		106.74



PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

Clave: NEUMATICO
Compactador de Neumaticos

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	530000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	85.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	32400.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	14.99 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	497600.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	99520.00 \$		
i = Tasa de interés =	15.00 % anual		
s = Prima de seguros =	0.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	46.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.50000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	13.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.15000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total Reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(497600.00 - 99520.00) / 10000.00 =$	39.81	80.00	31.85
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(497600.00 + 99520.00) / 2 * 2000.00]0.$	22.39	100.00	22.39
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(497600.00 + 99520.00) / 2 * 2000.00]0.$	0.00	100.00	0.00
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.50000 * 39.81 =$	19.91	80.00	15.93
		Total de Cargos Fijos	82.11		70.17
Consumos					
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$13.00000 * 14.99 =$	194.87	0.00	0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.15000 * 46.00 =$	6.90	0.00	0.00
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$32400.00 / 4000.00 =$	8.10	0.00	0.00
		Total de Consumos	209.87		0.00
Operación					
Sn = Salario tabulado = \$270.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.69116					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$456.61					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
OP EQ MED	$Po = Sr / Ht =$	$456.61 / 8.00 =$	57.08	100.00	57.08
		Total de Operación	57.08		57.08
		Costo Horario	349.06		127.25

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

Clave: PETRO
Petrolizadora

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	920000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	120.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	34800.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	14.99 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	885200.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	177040.00 \$		
i = Tasa de interés =	15.00 % anual		
s = Prima de seguros =	0.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	46.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.50000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	15.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.12000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total Reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(885200.00 - 177040.00) / 10000.00 =$	70.82	80.00	56.66
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2] * Hea =$	$[(885200.00 + 177040.00) / 2] * 2000.00 =$	39.83	100.00	39.83
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2] * s =$	$[(885200.00 + 177040.00) / 2] * 0.00 =$	0.00	100.00	0.00
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.50000 * 70.82 =$	35.41	80.00	28.33
		Total de Cargos Fijos	146.06		124.82
Consumos					
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$15.00000 * 14.99 =$	224.85	0.00	0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.12000 * 46.00 =$	5.52	0.00	0.00
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$34800.00 / 4000.00 =$	8.70	0.00	0.00
		Total de Consumos	239.07		0.00
Operación					
Sn = Salario tabulado = \$270.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.69116					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$456.61					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
OP PETRO	$Po = Sr / Ht =$	$456.61 / 8.00 =$	57.08	100.00	57.08
Sn = Salario tabulado = \$180.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.72710					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$310.88					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
AYUD OP	$Po = Sr / Ht =$	$310.88 / 8.00 =$	38.86	100.00	38.86
		Total de Operación	95.94		95.94
		Costo Horario	481.07		220.76



PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

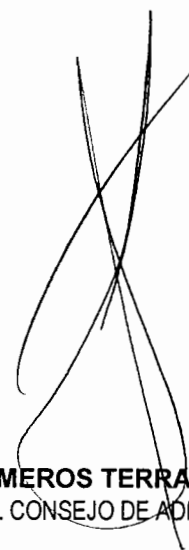
Clave: PIPA
Camion Pipa

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	650000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	110.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	34800.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	14.99 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	615200.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	123040.00 \$		
i = Tasa de interés =	15.00 % anual		
s = Prima de seguros =	0.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	46.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.50000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	10.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.12000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total Reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(615200.00 - 123040.00) / 10000.00 =$	49.22	80.00	39.38
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2] * Hea =$	$[(615200.00 + 123040.00) / 2] * 2000.00 =$	27.68	100.00	27.68
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2] * s =$	$[(615200.00 + 123040.00) / 2] * 0.00 =$	0.00	100.00	0.00
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.50000 * 49.22 =$	24.61	80.00	19.69
		Total de Cargos Fijos	101.51		86.75
Consumos					
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$10.00000 * 14.99 =$	149.90	0.00	0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.12000 * 46.00 =$	5.52	0.00	0.00
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$34800.00 / 4000.00 =$	8.70	0.00	0.00
		Total de Consumos	164.12		0.00
Operación					
Sn = Salario tabulado = \$270.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.69116					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$456.61					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
OP PIPA	$Po = Sr / Ht =$	$456.61 / 8.00 =$	57.08	100.00	57.08
		Total de Operación	57.08		57.08
		Costo Horario	322.71		143.83



PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

Clave: PLANT ASF

Planta Productora de Mezcla Asfáltica Caliente

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	5500000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	150.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	6.50 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	5500000.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	1100000.00 \$		
i = Tasa de interés =	15.00 % anual		
s = Prima de seguros =	0.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	46.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.70000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	504.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	1.00000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total Reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(5500000.00 - 1100000.00) / 10000.00 =$	440.00	80.00	352.00
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2] * Hea =$	$[(5500000.00 + 1100000.00) / 2] * 2000.00 =$	247.50	100.00	247.50
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2] * s =$	$[(5500000.00 + 1100000.00) / 2] * 0.00 =$	0.00	100.00	0.00
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.70000 * 440.00 =$	308.00	80.00	246.40
		Total de Cargos Fijos	995.50		845.90
Consumos					
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$504.00000 * 6.50 =$	3,276.00	0.00	0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$1.00000 * 46.00 =$	46.00	0.00	0.00
		Total de Consumos	3,322.00		0.00
Operación					
Sn = Salario tabulado = \$400.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.67041					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$668.16					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
OP P A	$Po = Sr / Ht =$	$668.16 / 8.00 =$	83.52	100.00	83.52
Sn = Salario tabulado = \$180.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.72710					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$310.88					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
AYUD OP	$Po = Sr / Ht =$	$310.88 / 8.00 =$	38.86	100.00	38.86
		Total de Operación	122.38		122.38
		Costo Horario	4,439.88		968.28

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

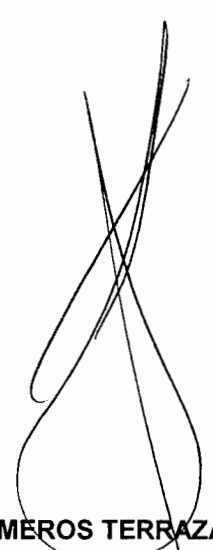
Clave: PLANT LUZ 200
Generador Electrico Estacionario

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	250000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	200.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	14.99 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	250000.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	50000.00 \$		
i = Tasa de interés =	15.00 % anual		
s = Prima de seguros =	0.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	46.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.50000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	18.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.20000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total Reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(250000.00 - 50000.00) / 10000.00 =$	20.00	80.00	16.00
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(250000.00 + 50000.00) / 2 * 2000.00]0.$	11.25	100.00	11.25
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(250000.00 + 50000.00) / 2 * 2000.00]0.$	0.00	100.00	0.00
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.50000 * 20.00 =$	10.00	80.00	8.00
		Total de Cargos Fijos	41.25		35.25
Consumos					
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$18.00000 * 14.99 =$	269.82	0.00	0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.20000 * 46.00 =$	9.20	0.00	0.00
		Total de Consumos	279.02		0.00
Operación					
Sn = Salario tabulado = \$180.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.72710					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$310.88					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
AYUD OP	$Po = Sr / Ht =$	$310.88 / 8.00 =$	38.86	100.00	38.86
		Total de Operación	38.86		38.86
		Costo Horario	359.13		74.11



PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

Clave: TANDEM

Compactador Doble Rodillo

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	650000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	85.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	14.99 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	650000.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	130000.00 \$		
i = Tasa de interés =	15.00 % anual		
s = Prima de seguros =	0.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	46.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.45000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	12.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.12000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total Reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(650000.00 - 130000.00) / 10000.00 =$	52.00	80.00	41.60
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2] * Hea =$	$[(650000.00 + 130000.00) / 2] * 2000.00 =$	29.25	100.00	29.25
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2] * s =$	$[(650000.00 + 130000.00) / 2] * 0.00 =$	0.00	100.00	0.00
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.45000 * 52.00 =$	23.40	80.00	18.72
		Total de Cargos Fijos	104.65		89.57
Consumos					
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$12.00000 * 14.99 =$	179.88	0.00	0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.12000 * 46.00 =$	5.52	0.00	0.00
		Total de Consumos	185.40		0.00
Operación					
Sn = Salario tabulado = \$270.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.69116					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$456.61					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
OP EQ MED	$Po = Sr / Ht =$	$456.61 / 8.00 =$	57.08	100.00	57.08
		Total de Operación	57.08		57.08
		Costo Horario	347.13		146.65

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

Clave: VIBRO

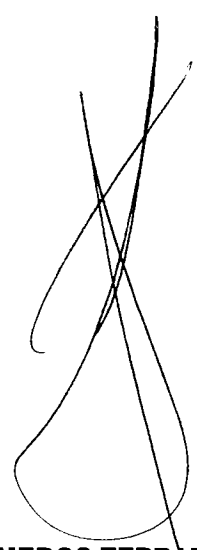
Vibrocompactador Liso Autopropulsado

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	1500000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	110.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	14.99 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	1500000.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	300000.00 \$		
i = Tasa de interés =	15.00 % anual		
s = Prima de seguros =	0.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	46.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.50000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	11.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.12000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total Reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(1500000.00 - 300000.00) / 10000.00 =$	120.00	80.00	96.00
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2] * Hea =$	$[(1500000.00 + 300000.00) / 2] * 2000.00 =$	67.50	100.00	67.50
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2] * Hea * s =$	$[(1500000.00 + 300000.00) / 2] * 2000.00 * 0.00 =$	0.00	100.00	0.00
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.50000 * 120.00 =$	60.00	80.00	48.00
		Total de Cargos Fijos	247.50		211.50
Consumos					
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$11.00000 * 14.99 =$	164.89	0.00	0.00
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.12000 * 46.00 =$	5.52	0.00	0.00
		Total de Consumos	170.41		0.00
Operación					
Sn = Salario tabulado = \$270.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.69116					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$456.61					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
OP EQ MED	$Po = Sr / Ht =$	$456.61 / 8.00 =$	57.08	100.00	57.08
		Total de Operación	57.08		57.08
		Costo Horario	474.99		268.58



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° _____
 OBRA: _____

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

Constructora: _____	Máquina: _____	Hoja No.: _____
	Modelo: _____	Calculó: _____
	Capacidad: _____	Revisó: _____
	Datos adicionales: _____	Fecha cotización: _____

DATOS GENERALES			
Precio adquisición:	\$ _____	Horas efectivas de vida:	_____ Hrs.
Equipo adicional:	\$ _____	Vida económica (Ve):	_____ Años
	\$ _____	Horas por año (Ha):	_____ Hr/Año
	\$ _____	Horas efectivas al mes:	_____ Hrs.
Valor inicial (Va):	\$ _____	Motor:	De: _____ HP
Valor rescate (Vr):	(%) \$ _____	Factor operación:	_____ %
tasa de interés (i):		Potencia operación:	_____ HP Op.
Prima seguros (s):		Factor mantenimiento (Q):	_____ %

CARGOS FIJOS			
		Activa	Inactiva
A. Depreciación:	$D = (Va - Vr) / Ve$	\$ _____	\$ _____
B. Inversión:	$I = (Va + Vr) / (2Ha) \times i$	\$ _____	\$ _____
C. Seguros:	$S = (Va + Vr) / (2Ha) \times s$	\$ _____	\$ _____
D. Mantenimiento:	$M = Q \times D$	\$ _____	\$ _____
Suma cargos fijos:		\$ _____	\$ _____

CARGOS POR CONSUMO	
A. COMBUSTIBLE $E = a \times Pc$	
Diesel	$E = ___ \times ___ \text{ HP op. } \times \$ ___ / \text{ Lt.}$ \$ _____
Gasolina	$E = ___ \times ___ \text{ HP op. } \times \$ ___ / \text{ Lt.}$ \$ _____
B. OTRAS FUENTES DE ENERGÍA \$ _____	
C. LUBRICANTES	
$L = C / t + (___ \times \text{ HP op. }) \times \$ ___ / \text{ Lt.}$	\$ _____
Capacidad cárter (c) = _____ Lts.	
Cambios aceite (t) = _____ Hrs.	
D. LLANTAS	
$LL = VLL / HV$	\$ _____
Valor llantas (VLL) = _____	
Vida económica (HV) = _____	
Suma de consumos	

CARGOS POR OPERACIÓN	
Salario operador (es):	\$ _____
	\$ _____
	\$ _____
Suma de salarios / Turno (S)	_____
Horas / Turno (H) =	8 Hrs.
Operación:	$O = S / H$
Suma de operación	\$ _____
\$ _____	\$ _____

COSTO DIRECTO	Hora máquina	\$ _____	\$ _____
---------------	--------------	----------	----------

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

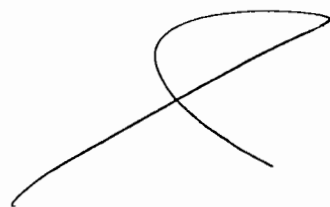
CONCURSO No.		LICITACION No. IQ-808019998-E12-2017										FORMA E-6	
LUGAR		CHIHUAHUA, CHIH.											
FECHA		AGOSTO, 2017											
OBRA		PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA REVOLUCION (SECTOR 2) A BASE DE ASFALTO AC-30, EN LAS CALLES: CALLE SALVADOR DIAZ CASAS ENTRE AV. INDUSTRIAS Y CALLE AMERICA LATINA, CALLE SALVADOR DIAZ CASAS ENTRE CALLE CAMILO TORRES Y CALLE CARMEN SERDAN, CALLE CENTAURO DEL NORTE ENTRE CALLE DORADOS DE VILLA Y AV. PASCUAL OROZCO, CALLE 2 DE OCTUBRE ENTRE CALLE AMADA ARMENDARIZ Y CALLE CD. CUAHUTEMOC, CALLE CUAHUTEMOC ENTRE CALLE TIERRA Y LIBERTAD Y AV. PASCUAL OROZCO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.											
DESCRIP. OBRA		PAVIMENTOS.											
No.	ESPECIFICACION GRAL. O COMPLEMENTARIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OBRA	UNI	MES AÑO CANTIDAD	IMPORTE	MES AÑO CANTIDAD	IMPORTE	MES AÑO CANTIDAD	IMPORTE			
		3.01.03 PAVIMENTOS											
1	EP-5	CORTE DE CAJON DE 15 CMS POR MEDIOS MECANICOS, COMPACTACION Y TRATAMIENTO DE TERRENO NATURAL, CAPA DE BASE HIDRAULICA COMPACTADA AL 95% Y RIEGO DE IMPREGNACION A BASE DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO LENTO A RAZON DE 1.5 CMS/M2	18,000.00	m2									
2	EP-6	FABRICACION Y COLOCACION DE MORTERO ASFALTICO DE 2.50 CMS COMPACTADA AL 95%, TAMAÑO MAXIMO DE 3/8" Y ASFALTO AC-30	18,000.00	m2									
		NOMBRE DE LA EMPRESA:											



PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ
ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y
SERDAN CENTAURO DEL NORTE

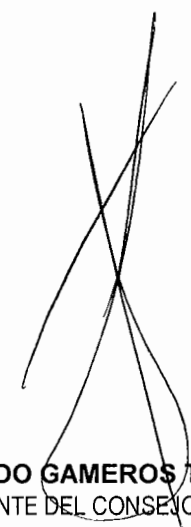
RELACION DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION (E-7)							
No.	Especif. gral o complem.	Concepto	Cantidad de obra	Unidad	P. U. en letra	P.Unit. con núm.	Importe
		3.01.03 PAVIMENTOS	1.00			2'371,500.00	
1.-	EP-5	CORTE DE CAJON DE 15 CMS POR MEDIOS MECANICOS, COMPACTACION Y TRATAMIENTO DE TERRENO NATURAL, CAPA DE BASE HIDRAULICA COMPACTADA AL 95% Y RIEGO DE IMPREGNACION A BASE DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO LENTO A RAZON DE 1.5 LTS/M2	18,000.00	M2	SETENTA PESOS 32/100 M.N.	70.32	1'265,760.00
2..	EP-6	FABRICACION Y COLOCACION DE MORTERO ASFALTICO DE 2.5 CMS , COMPACTADA AL 95%, TAMAÑO MAXIMO DE 3/8" Y ASFALTO DE AC-30	18,000.00	M2	SESENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.	61.43	1'105,740.00
		Total de 3.01.03 PAVIMENTOS	1.00			2'371,500.00	2'371,500.00
		Subtotal de Presupuesto					2'371,500.00
						16 % IVA	379,440.00
						Total	2'750,940.00

35



GLTA
GAMEROS Y LIEBANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

23



ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.

CONCURSO No.	LICITACION No. IO-808019998-E12-2017					FORMA E-7
LUGAR	CHIHUAHUA, CHIH.					
FECHA	AGOSTO, 2017					
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA REVOLUCION (SECTOR 2) A BASE DE ASFALTO AC-30, EN LAS CALLES: CALLE SALVADOR DIAZ CASAS ENTRE AV. INDUSTRIAS Y CALLE AMERICA LATINA, CALLE SALVADOR DIAZ CASAS ENTRE CALLE CAMILO TORRES Y CALLE CARMEN SERDAN, CALLE CENTAURO DEL NORTE ENTRE CALLE DORADOS DE VILLA Y AV. PASCUAL OROZCO, CALLE 2 DE OCTUBRE ENTRE CALLE AMADA ARMENDARIZ Y CALLE CD. CUAHUTEMOC, CALLE CUAHUTEMOC ENTRE CALLE TIERRA Y LIBERTAD Y AV. PASCUAL OROZCO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.					
DESCRIP. OBRA	PAVIMENTOS.					
ESPECIFICACION GRAL. O COMPLEMENTARIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OBRA	UNID.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	NÚMERO	IMPORTE
	3.01.03 PAVIMENTOS					
EP-5	CORTE DE CAJON DE 15 CMS POR MEDIOS MECANICOS, COMPACTACION Y TRATAMIENTO DE TERRENO NATURAL, CAPA DE BASE HIDRAULICA COMPACTADA AL 95% Y RIEGO DE IMPREGNACION A BASE DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO LENTO A RAZON DE 1.5 CMS/M2	18,000.00	m2			
EP-6	FABRICACION Y COLOCACION DE MORTERO ASFALTICO DE 2.50 CMS COMPACTADA AL 95%, TAMAÑO MAXIMO DE 3/8" Y ASFALTO AC-30	18,000.00	m2			
NOMBRE DE LA EMPRESA:				NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO:		SUMA DE HOJA ACUMULADO 16% DE I.V.A. IMPORTE





GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN
RENTA DE MAQUINARIA

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-E12-2017

PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDAN
CENTAURO DEL NORTE.

LUGAR Y FECHA: Chihuahua, Chih. A 28 de Agosto de 2017

MONTO OBRA: 2,371,500.00

ANTICIPO: 711,450.00

DESGLOCE DE UTILIZACION DEL ANTICIPO

CONCEPTOS	PARTIDAS / MES		TOTAL	
	SEPTIEMBRE			IMPORTE
INICIO:	30%			
ALMACENES, BODEGAS E INST.	12,000.00			12,000.00
COMBUSTIBLES	130,000.00			130,000.00
SALARIOS	150,000.00			150,000.00
MOVIMIENTO DE MAQUINARIA	20,000.00			20,000.00
COMPRA Y PRODUCCION:				
ANTICIPO PROVEEDORES	399,450.00			399,450.00
SUMA	711,450.00			
ACUMULADO	711,450.00			711,450.00

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.